TOMO 174 Montevideo, Miércoles 19 de Enero de 1949 Núm. 12667

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley. Se declaran afectables unas rentas del Estado y se determinan otras cuestiones relacionadas con obras de pavimentación y saneamiento en la ciudad de Durazno.

2

Ley. Se declaran afectables unas rentas del Estado y se determinan otras cuestiones relacionadas con obras de pavimentación en la ciudad de Treinta y Tres y otras localidades.

3

Ley. Se declaran afectables unas rentas del Estado y se determinan otras cuestiones relacionadas con obras de pavimentación en la ciudad de Rivera.

4

Decreto. Se declara que tienen validez en todo el territorio nacional las Cédulas de Identidad expedidas por las Jefaturas de Policía del litoral e interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

5

Ley. Se dispone la compra del edificio para la Embajada del Uruguay en Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda

6

Ley. Se crea un impuesto a la propiedad en el Departamento de Durazno, sustituyendo un arbitrio municipal de vialidad rural.

7

Ley. Se conceden recursos para los estudios técnicos del Salto Grande.

8

Decreto. Se modifican los aforos de importación a los cartuchos de caza para escopetas.

Ministerio de Defensa Nacional

9

...reto. Se autorizan nuevos servicios de la C.A.U.S.A. ...ondiciones determinadas.

10

Decreto. Se autoriza un servicio más de la A.L.F.A., en determinadas condiciones.

11

Resolución. Se fija la norma para conceder en la Escuela Militar, el premio consistente en la Espada de Honor que concede el Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas

12

Ley. Se autoriza la continuación de un plan de vialidad en el Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

13

Ley. Se prorrogan beneficios que se acordaron a los afiliados de la Caja de Compensaciones por desocupación para la Industria Frigorífica.

14

Decreto. Se autoriza una emisión de la Deuda Fomento Industrial, para darle recursos al S.O.Y.P.

15

Decreto. Se nombra Presidente del Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital.

16

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de División del Ministerio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

17

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece la suma que podrán disponer las instituciones oficiales de enseñanza para becas de estudio.

18

Resolución. Se suspende el sistema de viandas familiares para el personal del Instituto Nacional de Alimentación y se establece nuevo régimen de comidas, tratándose de ese personal.

Suprema Corte de Justicia

19 a 21

Acordada N.° 2790. — (Circular N.° 46). Se designan Defensores de Oficio durante el año 1949 para los Departamentos del Interior.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se declaran afectables unas rentas del Estado y se determinan otras cuestiones relacionadas con obras de pavimentación y saneamiento en la ciudad de Durazno.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Durazno, para garantizar la operación que, a propuesta del mismo y ajustada al Plan de Obras para la pavimentación con hormigonado de las calles de la aludida ciudad y a la instalación de colectores públicos de saneamiento, sancionado por la Junta Departamental respectiva con fecha 23 de enero de 1948, autorizó el Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

RENOVACION DE SUBSCRIPCIONES — Fué cortado el servicio de distribución de "Diario Oficial" en todos los casos en que no fueron cubiertas las subscripciones correspondientes a 1949

2

Ley. Se declaran afectables unas rentas del Estado y se determinan otras cuestiones relacionadas con obras de pavimentación en la ciudad de Treinta y Tres y otras localidades.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Treinta y Tres, para garantizar la operación que, a propuesta del mismo, y ajustada al Plan de Obras para la pavimentación con hormigonado de las calles de la referida ciudad, pueblos y villas del aludido Departamento, sancionado por la Junta Departamental respectiva, con fecha 16 de abril de 1948, autorizó el Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Ley. Se declaran afectables unas rentas del Estado y se determinan otras cuestiones relacionadas con obras de pavimentación en la ciudad de Rivera.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Rivera, para garantizar la operación que, a propuesta del mismo y ajustada al Plan de Obras para la pavimentación con hormigonado y construcción de veredas, sancionado por la Junta Departamental respectiva con fecha 12 de enero de 1946 y ampliada por la reglamentación de fecha 9 de abril de 1948, autorizó el Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.

Art. 2.o Las erogaciones provenientes de construcción de veredas y cordones, según plan de obras sancionado por la Junta Departamental de Rivera, con fecha 12 de enero de 1946 y reglamentación del 9 de abril de 1948, constituyen un derecho real como garantía a favor de dicho Municipio.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de diciembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se declara que tienen validez en todo el territorio nacional las Cédulas de Identidad expedidas por las Jefaturas de Policía del litoral e interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecedentes formados con motivo del no reconocimiento de las cédulas de identidad expedidas por la Jefatura de Policía de Canelones, por parte de algunas reparticiones públicas;

Considerando: La Fiscalía Letrada de Policías manifiesta a fojas 2 de estos antecedentes que todas las Jefaturas sin excepción, están habilitadas para expedir cédulas de identidad, como dispone el artículo 1.o del decreto de 23 de marzo de 1946 aludiendo a las prescripciones de la ley N.o 4.847 de 11 de mayo de 1914, artículo 2.o y al Reglamento de 6 de octubre de 1915, referentes a la materia;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que las Cédulas de Identidad expedidas por las Oficinas de Identificación de las Jefaturas de Policía del litoral e interior, tienen validez en todo el territorio nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley. Se dispone la compra del edificio para la Embajada del Uruguay en Buenos Aires

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos), moneda nacional uruguaya, que se tomarán por partes iguales de Rentas Consulares y de Rentas Generales, para:

A) Comprar el edificio residencial, amueblado y alhajado, sito en la Avenida Centenario (hoy, Presidente Figueroa Alcorta) N.o 3316, esquina Ocampo, Barrio Parque (Buenos Aires), para sede de la Embajada de la República en la Argentina, por el precio de un millón ochocientos mil pesos, moneda nacional argentina ($ 1:800.000.00), quedando facultado, también, para atender el pago de comisiones y gastos de escrituración;

B) Invertir el remanente, para poner en condiciones las actuales fincas propiedad del Estado, sitas en la ciudad de Buenos Aires, a fin de que puedan instalarse y funcionar en ellas oficinas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Ley. Se crea un impuesto a la propiedad en el Departamento de Durazno, sustituyendo un arbitrio municipal de vialidad rural.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o De acuerdo con el artículo 253 de la Constitución de la República, créase un impuesto sobre la propiedad suburbana y rural del Departaemnto de Paysandú, sustitutivo del impuesto municipal de vialidad rural creado por el decreto N.o 1205 de fecha 6 de junio de 1929, conforme a la escala y demás condiciones establecidas en el articulado de los decretos de la Junta Departamental números 2065 y 2066 de 31 de mayo y de 2 de junio de 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1948.

RAMON P. BADO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de enero de 1949. — Número 1513|948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

7

Ley. Se conceden recursos para los estudios técnicos del Salto Grande

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de un millón cien mil pesos ($ 1:100.000.00) la Deuda "Obras Públicas 1942", con destino al pago de estudios para el aprovechamiento del río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo podrá fijar por decreto fundado, cuando estime conveniente, compensaciones que no podrán exceder de $ 200.00 mensuales al personal afectado directamente a los estudios a que se refiere el artículo primero, dando cuenta al Parlamento.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de enero de 1949. — Número 798|942.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el R. N. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — DANIEL CASTELLANOS.

8

Decreto. Se modifican los aforos de importación a los cartuchos de caza para escopetas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1949. — Número 179|948.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., solicitando la modificación de los aforos correspondientes a los cartuchos de caza de fuego central, para uso de escopeta de distintaos calibres.

Resultando: 1.°) Reunida la Comisión Aforadora de la Sección XIX, de la Tarifa de Aforos de Importación (armas y municiones), el 11 de mayo de 1948, resolvió solicitar informes al Contralor de Exportaciones e Importaciones sobre el valor C.I.F. en los últimos tres años, de los cartuchos de más de doce milímetros. Reunida nuevamente el 16 de julio siguiente luego de extensa deliberación resolvió por mayoría, hacer lugar a la solicitud de modificación de aforos formulada por la Fábrica Uruguaya de Cartuchos y propone en consecuencia que la posición 956 de la Sección XIX de la Tarifa en sus partidas 40 y 45, queda modificada en la siguiente forma:

Sección XIX, Posición 956, otros proyectiles y municiones. A) Cartuchos cargados. 3) De más de 12 milímetros, partida 40. Unidad: millar, aforo. $ 64.20. C) "Douilles" (cápsulas) vacías, incluso cebada para cartuchos. 2) Otros. Partida 45. Unidad: millar, aforo pesos 24.70. Ninguna de las presentes partidas sufrirá el recargo del 30 o|o.

2.°) Las firmas Liprandi, De Boni y Scholberg, Esteban Botta, Varela Radio y Cía., Francisco Cimiño y Cía., Helguera y Morixe, Laventure y Cía., Sucesores de José E. Patrón, Carlos Rydstrom, Veulenrob Montevideo Ltda., José P. Vera y Trabucati y Cía., se presentaron ante el Ministerio de Hacienda, pidiendo que desestimara la solicitud de la Fábrica Nacional de Cartuchos, sosteniendo:

A) La ley N.° 7.623 no autoriza a ningún particular a pedir el ajuste de aforos aduaneros, porque la ley prescribe un régimen general que deberá aplicarse a todos los artículos gravados con derechos "ad valorem" revisiones de carác ter geneal que sólo pueden hacerse en la primera quincena de junio y diciembre de cada año.

B) No habiendo dado resultado en la práctica la revisión de aforos, se superpusieron nuevos tributos de importación, por lo que si los derechos y adicionales actuales se ajustaran a un aforo real, se establecería una barrera infranqueable a la importación.

3.°) En virtud de la reclamación interpuesta, el asunto fué enviado por el Ministerio de Hacienda nuevamente a consideración de la Comisión Aforadora, la que resolvió ratificar la decisión de 16 de julio pasado con la sola discorde de los señores Varela Radio y De Boni.

Considerando: La ley N.° 7.623 de 19 de setiembre de 1923 estableció que todos los artículos y mercancías generales, cuya importación esté gravada con derechos "ad valorem" serán aforados, nomenclaturados y clasificados con la mayor precisión posible por Comisiones Aforadoras, cuya forma de integración de la misma ley, aforos que deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo en la primera quincena de junio y diciembre de cada año. Aprobados los aforos no pueden ser objeto de revisión hasta después de transcurrido tres años de su aplicación.

La ley, aunque dispone el aforo general de todos los artículos y mercancías generales, no obliga a que en toda aforación debe irse al estudio general de toda la nomenclatura, porque en su artículo 3.°, a texto expreso autoriza a la Comisión, en casos especiales, a expedirse parcialmente sobre clasificación y aforos de artículos. El legislador fué previsor en esta disposición, porque los hechos probaron la imposibilidad absoluta de ir a revisaciones generales cada tres años y negarse a estudios parciales, hubiera significado congelar los aforos por la imposibilidad de valorizaciones generales que ni pueden realizarse, ni tienen finalidad práctica, porque lo justo es dedicarse al estudio de las mercancías donde aparece más evidente la desarmonía entre su aforo y su valor íntegro en depósito (Art. 5.°).

Ha habido, en esta interpretación de la ley, una práctica invariablemente sostenida por el Poder Ejecutivo y por las propias Comisiones Aforadoras y no cabe en estos momentos rectificar una interpretación lógica y arreglada a elementales normas de derecho para imponer una solución absurda, que detendría buena parte de la acción de las Comisiones desvirtuando los fines de la ley.

El propio decreto reglamentario de 26 de setiembre de 1923, da una amplitud a los "casos especiales" (ar-

tículo 8.º, inciso C) casi sin limitación, ya que admite el dictamen parcial, aún durante el plazo establecido para duración del aforo o clasificación.

Considerando: Los interesados que se consideren perjudicados por el dictamen de la Comisión, no pueden suspender el cumplimiento de la decisión del Poder Ejecutivo. La ley no le ha permitido actuar, por vía de recursos con efectos suspensivos, sino por lo contrario, la resolución debe cumplirse, sin perjuicio de ventilarse la reclamación, que deberá entablarse dentro de los 15 días de su publicación y producida la información del caso, deberá estarse a lo que en definitiva resuelva el Poder Ejecutivo. Entrar a considerar recursos antes de la publicación y antes de que corra el plazo, importa un quebrantamiento a la norma legal que no debe, ni puede admitirse.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los aforos establecidos en la Sección XIX de la Tarifa de Aforos de Importación, en sus partes respectivas, quedarán fijados en la siguiente forma:

Sección XIX. Posición 956. Otros proyectiles y municiones:

A) Cartuchos cargados:

3. — De más de 12 milímetros. Partida 40. Unidad: millar. Aforo, $ 64.20.

C) "Douilles" (Cápsulas) vacías, incluso cebada para cartuchos.

2. — Otros. Partida 45. Unidad: millar. Aforo, $ 24.70.

Ninguna de las presentes partidas sufrirán el recargo de 30 o|o.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se autorizan nuevos servicios de la C.A.U.S.A. en condiciones determinadas

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.884).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) solicita se le autorice a aumentar la frecuencia en un vuelo más los días lunes, miércoles y viernes desde el 15 de diciembre del corriente año hasta el 31 de marzo de 1949, en virtud del incremento de la corriente turística durante los meses de verano.

Atento a los informes favorables emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando que la intensificación de los servicios aéreos entre nuestro país y la República Argentina traerá aparejado grandes ventajas, por lo que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) a realizar un servicio más los días lunes, miércoles y viernes en la línea aérea que explota de acuerdo a la autorización concedida por decreto N.o 8565 de fecha 16 de enero de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

10

Decreto. Se autoriza un servicio más de la A.L.F.A., en determinadas condiciones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.885).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecenentes por los cuales la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) en nombre de su representada la Sociedad Mixta Aviación del Litoral Fluvial Argentino (A.L.F.A.), solicita se le autorice a esta última a realizar un vuelo más los días jueves viernes y sábados, desde el 15 de diciembre del corriente año hasta el 31 de marzo de 1949, en virtud del incremento de la corriente turística durante los meses de verano.

Atento a los informes favorables emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando que la Cía. A.L.F.A. fué autorizada por decreto N.o 9428 del 8 de mayo de 1947 a realizar un servicio de aeronavegación comercial de transporte de pasajeros y carga entre Montevideo y Buenos Aires y que en razón de las causales invocadas se estima conveniente acceder a lo solicitado.

El Preisdente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Sociedad Mixta Aviación del Litoral Fluvial Argentino (A.L.F.A.) a realizar un servicio más los días jueves, viernes y sábados, en la línea Montevideo-Buenos Aires, desde el 15 de diciembre del corriente año hasta el 31 de marzo de 1949.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

11

Resolución. Se fija la norma para conceder en la Escuela Militar, el premio consistente en la Espada de Honor que concede el Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.º 9.226).

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército, solicita que por vía de interpretación se deje sentado el criterio que debe primar al discernirse el premio a que se hace merecedor el alumno de la Escuela Militar, que termina sus estudios obteniendo las notas mínimas establecidas por el inciso 1.º del artículo 349 del Reglamento General para la Escuela Militar, en virtud, de que su letra arroja dudas ante el hecho de ser más de un alumno que satisfaga las exigencias estipuladas.

Atento: 1.º) A que por resolución de fecha 7 de octubre de 1924 se instituyó una Espada de Honor, costeada por el Ministerio de Guerra y Marina, a otorgarse a cada alumno de la Escuela Nilitar, que terminase sus estudios obteniendo como mínimo las notas anuales de concepto allí determinadas.

2.º) A que por resolución 2.001 de fecha 17 de abril de 1940, en ocasión de aprobarse el Reglamento General para la Escuela Militar, en el inciso 1.º del artículo 349, se acuerda una Espada de Honor donada por el Ministerio de Defensa Nacional, destinada al alumno que termine sus estudios obteniendo como mínimo las notas que se determinan.

Considerando: 1.º) Que esta nueva disposición, lejos de interferir con la primera, cambia por completo el sentido de ésta, ya que la extensión del premio, que el Estado dona no es más una espada a cada alumno, sino una espada al alumno, con el objeto de jerarquizar el premio donado por tan alta Autoridad y a la vez, estimular al alumnado a alcanzar tan elevada distinción.

2.º) Que siguiendo el criterio acá expuesto, la Dirección de la Escuela Militar otorga y ha otorgado los distintos premios que se acuerdan en dicho Instituto desde la fecha en que entró en vigencia el Reglamento General.

3.º) A que frente al hecho puntualizado por la Inspección General del Ejército, en el sentido de que es conveniente dejar sentado el criterio aplicado por la Dirección de la Escuela Militar, con el objeto de darle su debida profusión a fin de evitar en el futuro, situaciones como la planteada en estos antecedentes.

4.º) A lo informado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Determinar que el criterio sustentado por la Dirección de la Escuela Militar, en ocasión de discernir el premio a que hace referencia el inciso I) del artículo 349 del Reglamento General del Instituto referenciado, ha sido el mismo que al respecto tiene la Superioridad.

2.º Que a sus efectos vuelva a la Inspección General del Ejército. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Ley. Se autoriza la continuación de un plan de vialidad en el Departamento de Cerro Largo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para continuar la ejecución del plan de vialidad del Departamento de Cerro Largo, establecido por el decreto-ley N.o 10.319 de 22 de enero de 1943 (artículo 11) hasta la total inversión del producido por la emisión de títulos (5:500.000.00 pesos) autorizada por el mismo decreto-ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de enero de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de enero de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Ley. Se prorrogan beneficios que se acordaron a los afiliados de la Caja de Compensaciones por desocupación para la Industria Frigorífica.

Poder Legislativo.

El Senado y al Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de un año, a partir del 1.o de enero de 1949, las leyes N.o 10.956, de 25 de octubre de 1947 y N.o 10.963, de 14 de noviembre de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decrtos. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**

14

Decreto. Se autoriza una emisión de la Deura Fomento Industrial, para darle recursos al S.O.Y.P.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de diciembre de 1948.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Servicio Oceanográfico y de Pesca solicita la autorización correspondiente para emitir un millón de pesos ($ 1:000.000.00) de la Deuda Fomento Industrial a fin de atender las inversiones y dar cumplimiento al plan ya aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de mayo de 1948.

Considerando que la emisión solicitada está autorizada hasta un total de once millones de pesos (11:000.000.00 de pesos) por el artículo 16 de la ley 10.653 y la ley de 26 de noviembre de 1948, y que la misma emisión es destinada a caución para la apertura de un crédito en el Banco de la República;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la emisión de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) de la Deuda Fomento Industrial del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Art. 2.o Dichos títulos serán entregados al S.O.Y.P. para ser depositados en el Banco de la República en garantía de un crédito en cuenta corriente, que concederá esa Institución. En caso de existir necesidad de proceder a la venta de esos títulos, o parte de ellos, deberá previamente darse cuenta al Ministerio de Hacienda al efecto de qeu esta Secretaría de Estado imparta las instrucciones que juzgue necesarias.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.**

15

Decreto. Se nombra Presidente del Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1948.

Vista la renuncia presentada por el ingeniero Luis Giorgi del cargo de Presidente del Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital.

Atento a las razones aducidas en la misma; y

De acuerdo a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Aceptar la expresada renuncia y agradézcanse los servicios prestados por el ingeniero Luis Giorgi con motivo de dicho cometido.

Art. 2.o Nómbrase Presidente del Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital a la doctora María Pérez Restelli.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**

16

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de División del Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1949.

Vista la renuncia de su cargo presentada por el Jefe de División del Ministerio de Industrias, señor César Mario Alonso, Item 5.01, categoría 2, grado 12;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de su cargo presentada por el Jefe de División del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor César Mario Alonso, Item 5.01, categoría 2, grado 12.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece la suma que podrán disponer las instituciones oficiales de enseñanza para becas de estudio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de diciembre de 1948.

A la Asamblea General:

La ley N.o 8.609 de 16 de diciembre de 1929 creó un fondo destinado a becas de estudio en el extranjero a ser

adjudicadas por diversos órganos oficiales de enseñanza, estableciendo que cada uno de éstos podría disponer de la suma de $ 4.800.00 cada bienio y fijando el límite máximo de $ 200.00 mensuales para dichas becas.

La gran elevación del costo de la vida que desde la sanción de la citada ley se ha producido, hace que en la actualidad la cantidad de $ 200.00 como dotación mensual máxima de las pensiones de estudio en el extranjero resulte absolutamente insuficiente. Como consecuencia, la finalidad de la ley N.o 8.609 se malogra, ya que las personas que reunen las condiciones necesarias para el otorgamiento de las becas no pueden aceptar éstas en vista de su insuficiencia.

Esta situación fué planteada al Poder Ejecutivo por las autoridades universitarias, solicitándole se solucionara el inconveneinte permitiendo elevar a $ 400.00 mensuales la dotación de dichas pensiones de estudio, lo que importa la utilización total de la partida de $ 4.800.00 en el término de un año.

Recogiendo la sugerencia, el Poder Ejecutivo anterior elevó al Cuerpo Legislativo, con fecha 3 de enero de 1947, un mensaje y proyecto de ley por el cual se modificaba, en el sentido indicado, la referida ley de 26 de diciembre de 1929 como asimismo el artículo 5.o de la número 10.469 de 7 de enero de 1944, que actualizó la anterior.

Como dicho proyecto no ha recibido la sanción del Parlamento y ante la reiterada gestión de las autoridades universitarias respecto al mismo problema, el Ejecutivo actual, entendiendo, además, que la situación planteada en dicho mensaje no sólo se mantiene sino que aún se ha agravado, hace suya esa iniciativa y, dando por reproducidos aquí los términos de aquél, que el presente amplía y aclara, acompaña nuevo proyecto de ley por el cual se modifican las leyes antes citadas con el objeto de permitir que sin aumentarse las partidas de $ 4.800.00 a ser empleadas cada período de dos años, puedan las respectivas becas disponer hasta de la dotación máxima de 400.00 pesos mensuales que el actual nivel de vida en países extranjeros exige para poder cumplir las finalidades de la ley de creación.

Esperando de ese Alto Cuerpo se sirva, por las razones expuestas y en vista de que la medida propuesta no acrecienta las cargas del erario público, dar su sanción al adjunto proyecto de ley, se complace en renovarle las seguridades de su mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse la ley N.o 8.609 de 26 de diciembre de 1929 y el artículo 5.o de la ley N.o 10.469 de 7 de enero de 1944, en lo pertinente, en el sentido de establecer que en lo sucesivo las becas a que se refieren dichas disposiciones legales podrán gozar de una asignación mensual máxima de cuatrocientos pesos (pesos 400.00), pero sin excederse de la dotación total de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) establecida por el artículo 1.o de la ley primeramente citada.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.

18

Resolución. Se suspende el sistema de viandas familiares para el personal del Instituto Nacional de Alimentación y se establece nuevo régimen de comidas, tratándose de ese personal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de diciembre de 1948.

Visto: El Instituto Nacional de Alimentación, solicitó del Ministerio se reglamente el otorgamiento de viandas (almuerzo y cena) para el personal secundario de esa repartición y sus familiares.

Considerando: 1.o La concesión de este beneficio que desde hace años se otorga, tuvo por base la exigüidad de las remuneraciones que en aquella época se abonaban a los empleados, —que oscilaban de $ 25.00 a $ 45.00.— Esas asignaciones sufrieron posteriormente aumentos considerables, estando ubicadas en la actualidad en un mínimo de $ 105.00.

2.o Si bien está justificado que los empleados que trabajan en los comedores en las horas del mediodía y la noche, almuercen o cenen en el local una vez terminado el servicio al público y aún que lo hagan aquéllos que, no trabajando en el servicio del comedor propiamente dicho, tienen funciones que los obligan a cumplir horarios en las horas del almuerzo o la cena, no se justifica el beneficio para los empleados que cumplen un horario en la mañana o en la tarde (empleados administrativos de la Secretaría, por ejemplo) ni para los familiares de los funcionarios.

En la Administración Pública hay centenares de funcionarios que ganan sueldos semejantes y que no gozan de un beneficio equivalente, lo mismo que en la actividad privada.

3.o El servicio de alimentación gratuita a los familiares de los funcionarios representa una erogación considerable que es necesario suprimir para mejorar los servicios que la ley encomienda al Instituto.

Por otra parte, en realidad, lo que se suprime es el derecho a retirar gratuitamente viandas al domicilio del empleado, procedimiento que, por otra parte, ha dado lugar, en muchos casos, a la comprobación de hechos dolosos, que obligan al Instituto a una vigilancia que distrae parte de su personal, puesto que los familiares de los funcionarios, pueden si lo desean, ir a comer a los establecimientos del Instituto, como cualquier ciudadano; sea abonando el reducido ticket en los comedores permanentes sea en forma gratuita en los de emergencia creados por la ley de 31 de julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o A partir de la fecha déjase sin efecto el otorgamiento de viandas familiares al personal del Instituto Nacional de Alimentación

2.o Los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación que desempeñen sus cargos en los comedores o fuera de ellos pero en un horario que comprenda el habitual para el almuerzo y la cena, tendrán derecho al beneficio de alimentación en las condiciones establecidas en el presente reglamento.

3.o A los efectos de lo establecido en el artículo anterior se consideran funcionarios a todas aquellas personas que por designación regularmente realizada, presten servicios en las dependencias del Instituto Nacional de Alimentación, en cualquier categoría de funciones (cargos administrativos, técnicos, de vigilancia o de servicio).

4.o El beneficio de alimentación comprenderá el almuerzo y la cena, agregándose el desayuno para el personal que entre en servicio en los comedores, hasta las 8 de la mañana. En ningún caso se proporcionará merienda.

5.o Los funcionarios que trabajen en los comedores podrán comer una vez que hayan transcurrido las horas habilitadas para el público. los que presten servicios fuera de los comedores podrán concurrir a uno de los establecimientos del Instituto y almorzar o cenar en las horas dispuestas para el personal de servicio.

6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.**

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19

Acordada N.o 2790. — (Circular N.o 46). Se designan Defensores de Oficio durante el año 1949 para los Departamentos del Interior.

Acuerdo N.o 2790. — En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio para el año 1949, en los Departamentos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Artigas: Doctor Antonio J. Escanellas, escribano Ramón D. Queiruga, doctor Ulises Pereira, Reverbel escribano Roberto Requena Safons, escribano Guillermo A. Ramos, escribano Oscar Casas Hartmann, escribano Higinio A. Pérez Dutra, doctora Electicia Vasconcellos, escribano Camilo Almeida, D. Tomás Polito, D. Rogelio Robatto, y D. Aníbal F. Damasco.

Canelones: Doctor Rodolfo Garderes, doctor Gilberto Dursi, procurador Gil Casullo, procurador José Rosa Giffuni.

Cerro Largo: Doctor Nestor Collazo, doctor Manuel L. López Benitez, doctor José A. Pérez, doctor Alembert Vaz.

Colonia: Doctor Bolivan de León, doctor Elbio Geymonat, doctor Alfredo J. Solares, doctor Emilio Alberto Porras, doctor Eugenio R. Pineda, doctor Jorge Alberto Larralde.

Durazno: Doctor Angel Núñez Ayçaguer, doctor Fernando Gutiérrez, doctor Ramiro Pucurull, doctor Edison Peluffo, doctor Angel M. Núñez Coll, doctor Pelayo M. Abella.

Flores: Doctor Juan María Cristech, doctor Attilio R. Grezzi, doctor Eduardo L. Marchisotti, procurador Severino Carmelo Trotta, procurador Eustaquio Victorino O'Neill, escribano Homero Pereira Sánchez.

Florida: Doctor Juan Angel Borche, doctor Augusto C. Icasuriaga, escribano Ricardo Icasuriaga, escribano Carlos Oscar P. Terra, escribano Gabriel Musto Baleta, escribano Antonio Silva Dibarboure, don Lesmes N. Calleros.

Lavalleja: Doctor Tomás Arrospide, doctor Gonzálo E. Gardil, doctora Blanca R. Villalba, doctor Pedro Zabaiza, doctor Ruben Piquinela.

Maldonado: Doctor Celestino E Iriondo Garino, doctor Carlos María Trianón, don Alberto E. Rodriguez, don Juan S. Alegre, don Victoriano M. Plada.

Paysandú, de 2.o Turno: Doctor Demócrito Beceiro, doctor Luis Citraro, doctor Fernando E. Filliol, doctor Manuel Martínez Haedo, doctor Miguel Saralegui doctor Agustín Solari, doctor Plinio E. Ravazzani, doctor Jorge W. Larrañaga, doctora María Hortencia de Freitas Gardil, doctor Juan Antonio Hernández.

Río Negro: Doctor Tomás Bartesaghi, escribano Conrado O. Laurenz, escribano Alfonso H. Requiterena, don Manuel F. Zeballos, don Manuel Alberto Taboada, don Ofelio Acland, escribano Cándido Américo Doyenart.

Rivera: Doctor Italo Batello, doctor Rafael Sceiza, doctor Carlos A. Sienra, doctor Waldemar Rodríguez Navarro, doctor Ariel Carámbula.

Rocha: Doctor Arturo Lorenzo y Losada, doctor Carlos Julio Rivero, doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), doctor Mario Anza Vigliola, doctor Gustavo Lorenzo Ferreira, doctor Dagoberto Mamorín Monña, doctor Roberto Smith.

Salto, de 2.o Truno: Doctor Hermes Pereira Machado, doctora Lidia Polto, doctor Joaquín E. Brites, doctor José B. Spinelli, doctor Daniel P. Silva, doctor Santiago I. Rompani, doctor Juan M. Delgue, doctor José A. Varela, doctor Juan J. Mugueraza, doctor Juan Carlos Rocca, doctor Juan José Avellanal, doctor Francisco Aris, doctor Holmes Gallero, doctor José Silvestri, doctor Miguel Aguerre, doctor Casimiro Silva.

San José: Doctor Salvador Estradé, doctor Mario Fernández, doctor Luis A. Sarazola, escribano Américo Huarte, don Alberto P. Caputi, don Homero S. Canti.

Soriano: Doctor Gaspar F. Bianchi, doctor Juan Carlos Viera, doctor Alejandro Fernández, doctor Luis M. Soumastre, doctor Ernesto Copello Iglesias.

Tacuarembó: Doctor Manuel Seoane, doctor Aníbal S. Casas, doctor Zacarías Roca Estevez, doctor Antonio Casas Mello, doctor Olinto Posada, doctor Abilio Gómez, doctor Enrique Ruiz Larramendy, doctor Cantero Ibarra.

Treinta y Tres: Doctor Nilo L. Goyoaga, doctor Constancio Rivero, doctor Dardo Sánchez Piquerez, escribano Valentín R. Macedo, escribano Pedro Rivero Lemos, escribano Carlos Hontou Aguiar, escribano Pedro Méndez Vallony, don Isidoro J. Amorín, don Valentín Ferreiros.

Que se comunique y publique, y firma la Suprema Corte de que certifico. — Artecona. — Minelli. — Gamarra. — Enrique Gamio, Secretario.

20

Acordada N.o 2788. (Circular N.o 43), Se designa Regulador de Honorarios de Contadores para el primer semestre de 1949.

Montevideo, 28 de diciembre de 1948.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

La Suprema Corte de Justicia —por acuerdo N.o 2.788 de fecha 22 del corriente mes— nombró al señor Contador Público don Antonio Vera Vallero para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el 1.o de enero hasta el 30 de junio de 1949, inclusives.

El nombrado profesional tiene su domicilio en la calle Avda. General Rondeau N.o 2201.

Lo que esta Secretaría cumple con llevar a su conocimiento, a sus efectos.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

21

Acordada N.o 2789. (Circular N.o 44). Se designan Tasadores de Costas para los Departamentos del Interior. (Año 1949).

Acuerdo N.o 2789. — En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente; don Juan M. Minelli y don Francisco Gamarra; por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas durante el año 1949, en los Departamentos que a continuación se expresan a los siguientes escribanos:

Departamento de Artigas: Doña Maximiana Silva de Mello.

Departamento de Flores: Don José A. Guerendiain.

Departamento de Florida: Don Augusto C. Icasuriaga.

Departamento de Maldonado: Don Armando Pérez Luaces

Departamento de Paysandú: Don Ricardo Pignata.

Departamento de Río Negro: Don Conrado T. Laurenz.

Departamento de Rivera: Don Delibio Paiva Olivera.

Departamento de Rocha: Don José Guruchaga Piñeyro.

Departamento de Salto: Doña María Matilde Balarini Roca.

Departamento de San José: Doña María Adela Cobas.

Departamento de Soriano: Don Pedro C. Besozzi.

Departamento de Treinta y Tres: Don Carlos A Larrosa.

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Suprema Corte, en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán establecer por separado al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjuntos en su caso.

Se previene a los señores Tasadores en cuanto a la fijación de sus honorarios que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes debiendo los señores Jueces Letrados respectivos, rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.o del acuerdo de fecha 18 de junio de 1901, dando cuenta a la Corte en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Artecona. — Minelli. — Gamarra. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 8 de enero de 1949.

1—(Carpeta 1259|942). — Decreto por el que se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal para distribuir entre el personal perteneciente a la Dirección General de Correos, una retribución extraordinaria de fin de año hasta un monto total de $ 9.777.97.

2—(Carpeta 1259|942). — Decreto autorizando al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para que distribuya entre su personal el importe equivalente a un mes de sueldo, como retribución de fin de año.

3—Autorízase el pago de la suma de $ 4.496.70 al señor Enrique Laguarda Visillac, y $ 13.037.80 al doctor José Humberto May, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

4—(Carpeta 1641|945). — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para distribuir entre el personal de servicio una retribución extraordinaria de fin de año, hasta la suma de $ 1.615.00.

5—(Carpeta 8|948). — Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para distribuir la suma de $ 150.00, entre el personal de servicio, como aguinaldo de fin de año.

6—(Carpeta 290|947). — Declárase cesante al Encargado de Estiba de la Administración Nacional de Puertos, señor Juan Campollo, por comprenderle lo dispuesto en el inciso A) del artículo 45 de la ley N.o 9.940 de 2|7|940.

7—(Carpeta 217|948). — Autorízase el pago de la suma de $ 10.500.00, a favor de los causa-habientes del doctor Santín Carlos Rossi, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

8—(Carpeta 337|943). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole testimonio de las declaraciones prestadas por los procesados Juan C. Banquero, Alfredo Cammarano, Pedro Hernández, etc. en las actuaciones judiciales seguidas al funcionario de la Administración Nacional de Puertos, señor Agustín Dante Aonzo, complicado en el sumario aduanero.

9—(Carpeta 1675|945). — Apruébase la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Montevideo Refrescos S. A.".

10—(Carpeta 89|948). — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reforzar el rubro "Locomoción para Sección Valores" limitándolo a la suma de $ 500.00.

11—(Carpeta 1563|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Francisco Sarubbi".

12—Decreto por el que se autoriza a la RIONE para distribuir entre su personal una retribución extraordinaria de fin de año, equivalente al importe de un mes de sueldo.

13—(Carpeta 102|948). — Consejo del Niño. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, etc. del material odontológico, destinado a las Clínicas Dentales Escolares.

14—(Carpeta 1238|948). — Se libra orden de pago por la suma de $ 800.00 a favor de la señora Manuela Trujillo de Techera, con que ha sido condenado el Estado, en sentencia de 30 de abril último, en autos "Manuela Trujillo de Techera contra el Estado, lesión de derechos".

15—(Carpeta 102|948). — Facultad de Ingeniería. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 17 cajas marcadas F. I. 1111, conteniendo aparatos eléctricos donados por la Westinghouse Internacional Co.

16—(Carpeta 102|948). — Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduanero, de dos aparatos desodonizadores de la atmósfera.

17—(Carpeta 102|948). — Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de varias películas cinematográficas, destinadas a la enseñanza.

18—(Carpeta 10|948). — Adjudícase la licitación pública N.o 291, realizada por la Dirección General de Aduanas, para la adquisición de pinturas, pinceles, barniz, aguarráz, etc. a varias firmas de la Capital.

19—(Carpeta 10|948). — Decreto por el que se dispone que el Banco de la República abra una cuenta denominada "Dirección General de Aduanas (devoluciones)", hasta la suma de $ 20.000.00 para atender devoluciones.

20—Se manda cumplir la ley por la que se crea un impuesto sobre la propiedad suburbana y rural del Departamento de Paysandú, sustitutivo del Municipal de Vialidad Rural.

21—Acuse de recibo de la ley mencionada en el número anterior.

22—(Carpeta 647|942). — Instituto Cultural Anglo-Uruguayo. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una encomienda postal, conteniendo películas de carácter educativo.

23—(Carpeta 89|948). — Autorízase el refuerzo del rubro 23.02 del Item 2.04 (Impresiones y Gastos) en la suma de $ 2.000.00 destinados a atender los gastos de la Dirección de Crédito Público.

24—(Carpeta 89|948). — Autorízase el refuerzo de los rubros 2.09 y 3.04 (Gastos y Utiles de Oficina) del Item 4.08 en la suma de $ 7.000.00, destinados a obligaciones de la Dirección General de Impuestos Directos.

25—(Carpeta 1082-B|942). — Autorízase a la Dirección General de Catastro para adquirir a la firma Antonio Gamberoni, diez extinguidores al "Argentino Hotel" de Piriápolis en la suma de pesos 700.00.

26—(Carpeta 995|940). — Decreto por el que se incluye en la lista de drogas y productos químicos de uso humano, sujetos a la rebaja de derechos dispuesto por la ley 2|1|948, de las hojas de Sen y de Boldo.

27—(Carpeta 1583|948). — Confírmase la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos al comerciante de plaza, señor Ramón Sánchez Nogueira.

28—Se manda cumplir la ley por la que se prorroga hasta el 30 de octubre de 1950 la vigencia de la ley N.o 10.527 de 18 de setiembre de 1944.

29—Acuse de recibo de la ley mencionada en el número que antecede.

30—(Carpeta 179|948). — Decreto por el que se modifica la redacción de la Posición 838, Apartado A), de la Sección XVI de la 8Tarifa de Aforos de Importación.

31—(Carpeta 1291|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Unión Financiera S. A.". (INFISA).

32—(102|948). — Facultad de Ingeniería. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de dos cajones con aparatos eléctricos.

33—(Carpeta 1280|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "América Financiera S. A.". (Amerfina).

34—(Carpeta 1459|948). — Autorízase al señor Rosa Viterbo Muiño, la exoneración de tributos aduaneros para la importación de una pierna ortopédica, adquirida en los Estados Unidos de Norte América.

35—(Carpeta 1293|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Santa María S. A.".

36—(Carpeta 958|947). — Comité Pro Mejoramiento Policial de Montevideo. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del material destinado a la Policía de la Capital.

37—Amplíase la suma de $ 300.00 en la cantidad de $ 10.560 destinada a la distribución de un aguinaldo entre el personal de servicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, Oficina de Claves y Tropa del Regimiento de Blandengues de Artigas.

38—(Carpeta 1184|948). — Autorízase la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, sin operación cambiaria, de 8 bueyes de labranza, solicitud de los señores Manuel Argiles Linares y Celestino Magnone.

39—(Carpeta 179|948). — Decreto por el que se establece la modificación de los aforos correspondientes a los cartuchos de caza de fuego central para uso de escopeta de distintos calibres.

40—(Carpeta 5|948). — Autorízase a la Dirección General de Catastro para adquirir el archivo particular del extinto Agrimensor Enrique Brum y Pintos, en la cantidad de $ 998.00.

41—(Carpeta 326|941). — Autorízase la exportación definitiva del automóvil marca Packard Motor N.o F.501082, propiedad del Agregado Comercial a la Legación de España, Eduardo Viada Moraleda.

42—(Carpeta 1223|947). — Decreto por el que se dispone que los impuestos creados por la ley de 9 de julio de 1948, sobre la piedra y la arena y siempre que se trate de exportaciones por el Puerto de Arazatí, deberán ser liquidados sobre los respectivos permisos aduaneros de exportación, conjuntamente con los demás tributos fiscales.

43—(Carpeta 1427|947). — Se resuelve dirigir Mensaje a la Comisión Permanente, solicitando su acuerdo para destituir al Auxiliar 1.o de la Sucursal de Rentas de Paysandú, señor Luis Alberto Armexis.

44—(Carpeta 1427|947). — Mensaje a la Comisión Permanente relacionado con el asunto a que hace referencia el número anterior.

45—(Carpeta 981|942). — Autorízase a la Dirección General de Catastro para renovar la Póliza N.o 477.303, del Banco de Seguros, que cubre el riesgo de incendio del Palacio de la Cerveza en Piriápolis por el monto de $ 68.900.00.

46—(Carpeta 1294|948). — Apruébase los estatutos de la Sociedad Anónima "Castor S. A.".

47—(Carpeta 1371|948). — Apruébase los estatutos de la Sociedad Anónima "Montevideo S. A.".

48—(Carpeta 1292|948). — Apruébase los estatutos de la Sociedad Anónima "San Antonio S. A.".

49—(Carpeta 977|946). — Declárase cancelada la deuda de la extinta firma Aníbal Lagomarsino contraída con la Dirección General de Aduanas, por diversas obligaciones con dicho Organismo.

50—(Carpeta 811|948). — Apruébase los estatutos de la Sociedad Anónima "San Diego S. A.".

51—(Carpeta 901|948). — Autorízase al señor Juan Padoin para introducir al país libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de los trescientos tablones para canaleta y treinta bueyes aradores.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Miércoles 19 de Enero de 1949 — Núm. 12667

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948).

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de cincuenta monturas con sus correspondietnes accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio N.o 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 28 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Enero 14 de 1949.
(Cuenta Corriente) En.18-20124-v.en.28

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de películas y papel fotográfico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 12 y 30 horas; los Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 de Enero corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1949.
(Cuenta corriente) En.14-20078-v.en.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 10.000 metros de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de uniformes de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General. Avda. 18 de Julio número 2118 ,todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas serán recibidas el día 22 de Enero a la hora 10 — Montevideo Enero 7 de 1949.
(Cuenta corriente) En.12-20060 v.en 22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas y formularios destinados a uso de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 del corriente, a la hora 10. — Montevideo. Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente). En.11-20055-v.en.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de carátulas de cuero y tela y formularios, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas los sábados de 8 a 12 horas Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 21 de Enero corriente a la hora 10. — Montevideo. Enero 7 de 1949.
(Cuenta corriente). En.11-20056-v.en.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la realización de reparaciones y modificaciones en el sistema de calefacción del edificio del Dpto. Central de Policía, consistentes en lo siguiente:

A) Reparación de las tuberías de tres calderas y colocación de los respectivos quemadores; colocación de una bujía de arco para uno de ellos; B) Readaptar los hogares de las mismas, actualmente dispuestos para el consumo de leña, para la quema de fueil-oil; C) Reparación del revestimiento (aislación), de las cañerías; D) Reparación de las bombas y el flotador de una de las calderas; E) Cambio total de la instalación eléctrica de las calderas; F) "Purga" total de calderas, cañerías y radiadores.
plazo determinado.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley y conforme a los respectivos pliegos de condiciones (general y particular), que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros (calles Yí y San José, piso 3.o), serán recibidas y abiertas el 26 de Enero de 1949 a la hora 10. en cuyo acto. se pondrán de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero 13 de 1949.
(Cuenta corriente) En.17-20113-v.en.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez para la provisión de útiles de oficina. de limpieza, papelería y material de imprenta y encuadernación, de acuerdo a los pliegos de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	"	20.000 00	$ 30 00	la página
" "	50.001.00	"	50 000 00	" 50 00	" "
" "	100.001.00	"	100 000 00	" 70 00	" "
" "	200.001.00	"	200 000 00	" 100 00	" "
" "	300 001 00	"	300.000.00	" 120.00	" "
" "	400 001.00	"	400 000 00	" 135 00	" "
" "	500 001.00	"	500 000.00	" 150 00	" "
en adelante			1.000.000.00	" 175.00	" "
				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

condiciones (general y particular). que se encuentran a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi y San José, piso 8.o.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas a la hora 10, poniéndose de manifiesto a los licitantes concurrentes en las siguientes fechas:

Enero 20 de 1949. Utiles de oficina.
Enero 22 de 1949. Utiles de limpieza.
Enero 24 de 1949. Papelería y material de imprenta y encuadernación. — Montevideo, Enero 10 de 1949.

(Cuenta corriente) En.12-20067-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 137
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 137 para adquirir libros de movimiento e inversión de artículos, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Enero de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 14 de 1949.

(Cuenta corriente) En.18-20119-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir fibra en plancha de 5 mms., fibra en plancha de 12.7, fibra en plancha de 1|2 mm., goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha vulcanizada, goma en plancha vulcanizar, juntas para devanado de motores, merlín alquitranado de 5 mm., neofrene en plancha con inserción tela, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el veinticinco de Enero de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideeo, Enero 13 de 1949.

(Cuenta corriente) En.17-20103-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir hilo yerba mate en bobinas o carreteles, lienzo, toallas para baño, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Enero de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 14 de 1949.

(Cuenta corriente) En.17-20112-v.en.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adaptación y ampliación en los edificios de la Dirección General de la Sanidad Militar y Hospital Militar Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán entregadas en sobre lacrado y cerrado el día 26 de Enero de 1949 a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.17-20098-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 128
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 128 para adquirir extracto de pomidoro, dulce de membrillo en paquetes, dulce de membrillo en latas, harina, vino vermouth, vino tinto, nueces, líquido insecticida, sal fina, cocoa, jabones de creolina, maizola, tazones con pico para termo, planchas eléctricas con ficha y enchufe, calentadores eléctricos, linternas eléctricas, pilas eléctricas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Enero de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 13 de 1948.

(Cuenta corriente En.17-20104-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir: aceite de lino, barniz exterior crisol o similar, barniz secante aguarrás vegetal, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 11 de 1949.

(Cuenta corriente) En.14-20083-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Tercer llamado

Llámase a licitación número 120 para adquirir: portátiles para escritorio, cadena para globos y artefactos, papeleras, salliveras, alfombras de lana, carpetas para escritorio, felpudos comunes, enjaretados de alambre, juego de vajilla, juegos de cubiertos, juego de cristalerías, cortinas terminadas con varillas, máquinas eléctricas para encerar pisos, con destino al Centro de Instrucción Oficiales de Reserva. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 11 de 1949

(Cuenta corriente) En.14-20084-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 70 para adquirir: pintura o pasta para aplicar en la cubierta metálica de los buques o cualquier otra similar; con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 a 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 8 de 1949.

(Cuenta corriente) En.11-20053-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir: 2.500 pares de plantillas para zuecos, con destino a Talleres. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las nueve horas. (9 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949.

(Cuenta corriente) En.10-20039-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 136
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir: botellas de aceite de maní o Girasol, zapallos en almíbal, corned Beeff. lengüitas de cordero, latas de mondongo a la criolla, dulce de tomate, porotos de manteca nuevos, sal fina, agujas para boquillas sordas, agujas de coser, valijas para viaje, tijeras tipo familiar, llaveros, jarras esmaltadas, calcetines yerba mate, fundas para almohada, corbatas, frascos de loción, frascos de agua colonia, lápices labiales; con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno le Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 7 de 1949.

(Cuenta corriente) En 11-20054-v en.21.

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: hierro o chapa usada, clavos corona o similar, limas chatas, martillos de fragua, tenazas de herrar, piedras de afilar, raspas cascos, marrones, mangos de marrón, mangos de martillos, tuberías, acero con punzones, fuelles, alambre de fardo usado, corta, cascos, fraguas portátiles, con destino al Servicio V. y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949.

(Cuenta corriente) En.10-20058-v en.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y colocación de una cámara frigorífica con destino a la Escuela de Mecánicos de la Marina (Cerro) de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas por los interesados en los sellados correspondientes, el día 21 de Enero corriente a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.14-20087-v.en.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de llaves eléctricas del edificio del Parque Central del Ejército (Peñarol) de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 19 de Enero corriente a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.13-20075-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
EMPLAZAMIENTO

La Dirección General de la Sanidad Militar emplaza al peón le este Servicio, CIRILO REYES, a que, comparezca dentro lel término de tres días a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo Enero 18 de 1949.

(Cuenta corriente) En.18-20114-v.en.20.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.13-20077-v.en.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|48
2.o llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para ejecutar obras de impermeabili-

zación de las azoteas correspondientes al edificio del Banco y casa habitación del señor Gerente de la Sucursal Paso de los Toros, de acuerdo al pliego de condiciones generales y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paso de los Toros. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Febrero de 1949, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central. Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paso de los Toros, deberán entregarlas en esa dependencia, con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta Corriente) En.18-20125-v.en.28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 5418

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de jabón de piso y líquido (renglones 1 y 3), de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 19 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 5 de 1949.

(Cuenta corriente) En.14-20080-v.en.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 5837

Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para el suministro de 10.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 24 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 5 de 1949.

(Cuenta corriente) En.14-20081-v.en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 225

Tercer llamado

Esterilizador de colchones

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) en.15-20083-v.en.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7 500 litros de imprimador y 7.500 litros de asfalto, para riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30· Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 28 de Enero de 1949 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en 19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera nuevas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 20 del corriente a las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.17-20096-v.en.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

17 de Enero de 1949. Hora 9 y 40. Licitación 293. Armazones fúnebres (Periódica, tercer llamado). Hora 10. Licitación 329. Uniformes para choferes, tercer llamado. Hora 10 y 20. Licitación 345. Papas para consumo. Hora 10 y 40. Licitación 331. Sacos blancos para porteros, tercer llamado.

24 de Enero de 1949. Hora 10 y 40. Licitación 344. Especialidades. Hora 11 y 20. Licitación 322. Reparación de azoteas Serv. Tranfusión de Sangre y Policlínica segundo llamado. Hora 12. Licitación 267 Alfalfa seca (Periódica), quinto llamado Hora 11 y 40. Licitación 323. Negatoscopios (H. Clínicas) segundo llamado.

31 de Enero de 1949. Hora 10 y 30. Licitación 324. Reverberos a gas (H Clínicas), segundo llamado. Hora 10 y 50 Licitación 326. Armarios murales para los pisos 2 al 11 y 14 del H. Clínicas, segundo llamado. Hora 11 y 10. Licitación 346. Drogas y productos químicos. Hora 11 y 50 Licitación 349. Avena laminada.

14 de Febrero de 1949. Hora 8. Licitación 351. Muebles para el Lavadero Hosp. Clínicas.

7 de Marzo de 1949. Hora 8 y 20. Licitación 347. Productos químicos, Cif. Hora 8 y 40. Licitación 348. Aparato de Rayos X, accesorios, etc. Cif. Hora 9 y 15. Licitación 352. Electrocardiógrafo, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892. tercer piso. — Montevideo, Enero 10 de 1949.

(Cuenta corriente) En.14-20082-v.en.18.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos en los días y horas que se detallan:

Día 18 de Enero de 1949. Hora 8. Verduras y frutas. Hora 8 y 30. Huevos Hora 9. Víveres. Hora 9 y 30 Artículos de molino. Hora 10. Papas y boniatos para consumo. Hora 10 y 30. Artículos de higiene y limpieza. Hora 11. Lamparillas eléctricas; y hora 11 y 30. Vestuarios y afines.

Día 19 de Enero de 1949. Hora 8. Bonetería. Hora 8 y 30. Material para la confección de calzado. Hora 9. Aparato de Rayos X. Hora 9 y 30. Carne para la Colonia Educacional de Menores (Suárez), y hora 10. Máquina linotipo (segundo llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Suministros, 25 de Mayo 52), (segundo piso). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12.20061-v.en.19.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de invierno llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer llamado

Enero 24 de 1949 a la hora 17

Hasta 1.000 metros de arpillera.

Hasta 20.000 metros de brin blanco para túnicas.

Hasta 5.000 metros de lienzo para bombachas de niña.

Hasta 10.000 metros género lanilla para polleras niñas (tipo Floria, Morisca o similares).

Hasta 5.000 kilos de lana cardada, dos o tres cabos (tipo Trilladora, Beba o similares). (Fraccionada en paquetes de un kilo).

Hasta 20.000 metros casimir lana, mezcla, lana algodón o similar, para pantalones de niño.

Hasta 25.000 pares de zapatillas para niño (lona y suela cuero), tipo cantilla, en voladora media suela o similares (marrón o negra).

Hasta 5.000 pares de zuecos para niños

Hasta 2.000 rebozos de algodón.

Hasta 1.500 trajecitos de niños confeccionados de 1 a 6 años.

Hasta 1.500 vestiditos de niñas confeccionados de 1 a 6 años.

Hasta 10.000 pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años.

Hasta 4.000 polleras de señora confeccionadas género lana, mezcla lana y algodón o similar.

Hasta 7.000 tricotas para hombres y señoras, en lana, mezcla, lana algodón algodón o similar.

Hasta 1.000 pantalones para hombres, confeccionados en brin, camtrone o mezcla lana algodón, etc.

Hasta 15.000 frazadas de una plaza, algodón.

Hasta 10.000 polleras de niña, de 4 a 14 años.

Hasta 10.000 túnicas.

Hasta 10.000 guardapolvos.

Por corte de 50.000 piezas de ropa para niños, en talles de 6 a 14 años (polleras, pantalones guardapolvos y túnicas).

Nota. — El pago de la mercadería será al contado contra entrega.

La entrega de mercadería será a medida que haya disponible, hasta el 30 de [illegible] plazo máximo.

[illegible] se recibirán en papel sellado y bajo sobre cerrado en la Secretaría [illegible] en el Ministerio de Salud Pública (4.o piso), hasta el día y hora indicado, debiendo adjuntarse las muestras.

Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría todos los días de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría

(Cuenta corriente) En.11-20047-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 178. — Artículos de oficina: día 20 de Enero. Hora 11.

Licitación número 180. — Verduras: día 20 de Enero. Hora 10.30.

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos en la fecha y hora señalada:

Licitación 170. — Carro thermo: día 20 de Enero. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-20034-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6, para la adquisición de artículos de molinos y fideerías. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 del corriente a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-20094-v.en.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACON PUBLICA N.o 13

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13, para la adquisición de artículos de escritorio. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) En.15-20093-v.en 26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLCA N.o 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14, para la adquisición de 7.000 kilogramos de queso duro. Fijándose para el día 28 del corriente a la hora 11, la apertura de propuestas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Merecedes número 953. en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación —Montevideo Enero de [illegible] La Secretaría

(Cuenta corriente) En.15-20 [illegible]

INSTTUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1. para el aprovisionamiento de pan blanco, durante el ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente a la hora 9 y 30 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 935, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20126-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 15

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15, por la reparación de 2.529 tazas de aluminio. Fijándose para el día 28 del corriente a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953. en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.14-20079-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 176. — Leche: día 28 de Enero. Hora 9.

Licitación número 171. — Artículos de vestuario del personal y reclusos: día 28 de Enero. Hora 10.

Licitación número 181. — Papas y boniatos: día 28 de Enero. Hora 11

Licitación número 173. — Artículos de almacén: día 1.o de Febrero. Hora 11.

Licitación número 182. — Uniformes para el personal: Febrero 1.o. Hora 10.

Licitación número 183. — Implementos para combatir incendios: Febrero 1.o. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.18-20116-v.en.28.

FACULTAD DE MEDICINA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Por orden del Consejo Central Universitario se emplaza al funcionario don RAMON NIEVAS (peón 1.o del Instituto de Patología Part. 268) que dejó de concurrir a sus tareas sin causa justificada desde el 1.o de Setiembre último, para que formule sus descargos en el término de ocho días. — Montevideo, Enero 12 de 1949.

(Cuenta corriente) En.17-20099-v.en.19.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA

Aparato Epidiáscopio y accesorios

Se llama a licitación pública para la adquisición Cif Montevideo, de un aparato Epidiascopio de proyecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el oconomato de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas y Sábados de 9 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero de 1949 a las 18 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — El Economato.

(Cuenta corriente) En.15-20089-v.en.25.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA

Impresión de "Anales"

Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad de Medicina" durante el año 1949 El pliego de condiciones y el reglamento correspondiente se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. Gral. Flores 2125), todos los días hábiles de 15 a 19 horas; Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febsero de 1949 a las 16 hoeas — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Economato.

(Cuetna corriente) En.10-20035-v.en 20

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 308

Suministro de tubos de acero para calderas

Se llama a licitación para el suministro de tubos de acero para calderas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de ($ 2.50) dos cincuenta cada uno.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso) el día (25) veinticinco del mes de Febrero de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve a las (10) diez horas. — Montevideo, Enero de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.17-20100-v.en.21.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 34|949

Se llama a licitación pública para la compra de 5 (cinco) chassis de camiones y 1 (un) camión volcadora de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del S O Y P calle Colonia número 1120 dónde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día quince (15) de Febrero del año en curso a la hora 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.13-20071-v.en.24

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 33|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de reparación y ampliación de instalaciones de la lobería y confección del proyecto y construcción de un galpón de fibrocemento en la Isla de Lobos, de acuerdo a las estipulaciones de los pliegos de condiciones respectivos que podrán retirarse en el local de las Oficinas del S.O.Y.P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día primero de Febrero del año en curso a la hora nueve en presencia de los interesados que concurren. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.11-20048-v.en.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.008|48

Segundo llamado

Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Enero de 1949, a las 11 horas, para proveerse de útiles de limpieza: 6.000 bot. agua fuerte. 1.460 cepillos para lavado de piso y para encerados, 600 latas cera para lustrar pisos, 4.500 kgs. creolina, 5.000 escobas, escobillas y escobillones, 200 felpudos, 6 200 panes de jabón etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20102-v.en.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 3081|49

Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 4 500 kgs. de masa aislante, tipo Amberoid; 5.000, E. 33 y 5.000, E. 34; homogéneas, exento de alquitrán, glicerina, etc., de acuerdo a las establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.15-20090 v.en.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.960|48

Botones de corozo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 80.000 botones de corozo: 14.000 botones color gris 15 mm. de diámetro, 6 000 color kaki 15 mm. de diámetro; 7.000 color gris 23 mm. de diámetro; y 3.000 color kaki 23 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiiones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 2982|48

Segundo llamado

Abertura sde herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Enero de 1949, a las 9 horas para el suministro y ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.15-20091-v.en.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 3028|49

Bulones, tuercas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 38.050 kgs. de bulones (tornillos) y 7.750 de tuercas de hierro, tipo standard, rosca de paso Whitworth y 420, de tirafondos metalizados con cinc: de distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.13-20072-v.en 24.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.030|49

Tubos "Simplex" y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 19.200 metros de tubos de hierro acerado para instalaciones embutidas en distintas medidas, 7.650 tuercas, 720 uniones y 1.505 bujes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.13-20073-v.en.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.976|48

Segundo llamado

Cortinas venecianas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Enero de 1949, a las 10 horas, el suministro y colocación de 94 cortinas venecianas de metros 3.80 de alto por metros 1.75 de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 8 de 1919 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.12-20057-v.en.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.027|49

Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse 83 transformadores de 5, 10, 15 kVA., 230 voltios y 50, 100, 200, 300, 400 y 500 kVA., 225 voltios material de respuesto y reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corrriente) En.10-20033-v.en.20.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.590. (Segundo llamado). Compra de hasta 400.000 litros de flemas vínicas. Apertura: 8 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.598. (Segundo llamado). Compra de 300.000 macetas de barro. Apertura: 2 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.608. Compra de una pistola neumática para metalizar y sus accesorios. Apertura: 25 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.609. Compra de chassis camiones, una camioneta y camiones con

caja volcadora. Apertura: 24 de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.17-20097 v.en.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.961|48
Segundo llamado
Máquina para tapicero
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 1 máquina para tapicero con pie saltante hacia adelante o hacia atrás, con motor eléctrico de 1|4HP. y de 1.200 revoluciones, para corriente trifásica 220 V., y 50 períodos por segundo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.18-20117-v.en.28

U. T. E.
LICITACION N.o 3.001|48
Segundo llamado
Depósitos automáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1949, a las 9 horas, para proveerse de 170 depósitos automáticos de embutir (cisternas de descarga) de fibrocemento, completos, de 97 mm. de espesor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.18-20118-v.en.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1.578. (Segundo llamado). Compra de dos máquinas amoladoras eléctricas. Apertura: 1.o de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.580. (Segundo llamado). Compra de alfanaftol. Apertura: 4 de Febrero de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20044-v.en 19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FELIPE VERA MARTINEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Quito número 1605, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Amor triunfante" e "Hijo fiel", de cuya letra y música se declara autor, solicitando a la vez el registro del seudónimo "Tito Pochar" (que usa en sus trabajos literarios), habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.18-412-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
La sucesión de RAUL R. DENTONE, con domicilio en la calle Nicaragua 1865, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 45 composiciones musicales que se detallarán:
Para piano: In tempo di minuetto: Tristeza de alma (barcarolla); Souvenir de Durazno (nocturno); Reverie Opus. 30. Transcripción para 2 pianos 4 manos de la Canción del Gondolero Veneciano, de Félix Mendelssohn: Bartholdy Op. 19 N.o 6. Transcripción para 2 pianos 4 manos del vals Op. 64 N.o 2, de F. Chopin. Minué Op. 32 para 2 pianos 4 manos. Minué Op. 31 para 2 pianos 4 manos. Minué Melancólico, Op. 41 para 2 pianos 4 manos. Variaciones sobre el tema del Capricho N.o 24, de N. Paganini (inconclusa la variación N.o 8). Sonatina, Op. 36 N.o 1, de M. Clementi Transcripción de concierto inconcluso el primer movimiento). 2.o piano concertante para el estudio N.o 2, Op 72. de M. Moszkowsky (inconcluso). Romanza (inconclusa). Para violín y piano: Serenata Apasionada, Polonesa Brillante, Presto Scharzando. Romanza Op. 40 para violoncello y piano: Allegro Scherzando Op. 14. Romanza Op. 18. Romanza Op. 24, Au Declin du Jour Berceuse Op. 21, Leyenda Op. 48 N.o 1. Cuarteto para dos violines, viola y violoncello: Duérmete Berceuse Op. 50, La Hilandera Op. 10, Nocturno Op. 52 N.o 1. Transcripciones para dos violines, viola y violoncello: Pochito duerme Berceuse Op 38, El pueblo canta Op. 33, Meditación Op. 47, Elegía Op. 51, Minué Op. 34, Minué Op. 46, Al Declinar la Tarde Reverie Op. 20 N.o 2, Oración de la Tarde Op. 42. Para piano (bailables): Vals Boston Op. 2 N.o 1; Vals Boston Op. 2 N.o 2, 3.er Vals Boston Op. 2 N.o 3, Flores marchitas 4.o Vals Boston Op. 2 N.o 4, Vals Boston Op. 2 N.o 5 (inconcluso), Recuerdo Melancólico Vals Boston Op. 2 N.o 6, 8.o Vals Boston Op. 2 N.o 8, 9.o Vals Boston Op. 2 N.o 9, Señorita... la manera desprendida, Tango Op. 2 N.o 10, Ahora que no te ve la vieja, Tango Op. 2. N.o 11, Decidite Desiderio, Tango Brillante Opus. 5, Poema de Amor, Schottish Op. 2 N.o 12, de cuyas músicas declara autor al causante señor Raúl R. Dentone, que era uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Nicaragua 1865, de esta ciudad, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$17.00 En18-443-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JORGE MORIN, uruguayo, obrero, con domicilio en la calle Paysandú número 763, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "A mi tierra", (zamba-canción), de cuya letra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 En.13-275-v.en.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"MARTHA BEATRIZ SEGUI DE NIGRO, uruguaya, educacionista jubilada, con domicilio en la calle Lope de Vega N.o 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos guiones cinematográficos, titulados: "El dulce refugio" y "La pequeña escaramuza", de los cuales se daclara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 En.13-278-v.en.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO
Por el presente se cita y emplaza a BRAULIO SILVERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a esta Oficina a declarar en el sumario número 523|948, que se instruye por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Enero 3 de 1949 — Humberto Benitez, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) En.10-20036-v.en 20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.752. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usines Textiles Ganseman y de Myttenaere, S. A., de Rouse, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.8-70-v.en.19.

ACTA N.o 55.738. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00. En.8-127-v.en.19.

ACTA N.o 55.737. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "MAC ARTHUR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00. En.8-128-v.en.19.

ACTA N.o 55.818. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.17-401-v.en.27.

ACTA N.o 55.819. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Paints Limited, de Newcactle-on-Tyne, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "ASPHALTENE" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-402-v.en.27.

ACTA N.o 55.813. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por American Cable And Radio Corporation, solicitan la marca,



para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-390-v.en.27.

ACTA N.o 55.801. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por Olin Industries, Inc. de East Alton, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca, "LUBALOY" para la clase 17 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-391-v.en.27.

ACTA N.o 55.708. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Brener, Wilson y Terra por Instituto Biológico Argentino, solicitan renovación de la marca, "GASTERINA BIOL" para artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-372-v.en.27.

ACTA N.o 55.811. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Técnica Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "CAROLINA ABSORBENT COTTON CO." para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-379-v.en.27.

ACTA N.o 55.817. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con este fecha F. S. Hernández, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "STENTOR" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-380-v.en.27.

ACTA N.o 55.815. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "MANUSEDA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-381-v.en.27.

ACTA N.o 55.816. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "AMANTRENE" para distinguir la clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-382-v.en.27.

ACTA N.o 55.827. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Philco Uruguaya S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "PHILCO" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-400-v.en.27.

ACTA N.o 55.768. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Ecnave y Cía. de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "CARDIO-RENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-158-v.en.21.

ACTA N.o 55.771. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

PROTENUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 7.00 En.12-193-v.en.22

ACTA N.o 55.766. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., aopderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "ANETHAINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-163-v.en.21.

ACTA N.o 55.770. — Montevideo. Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 En.12-194-v.en.22

ACTA N.o 55.760. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Armin Strasser, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PAN AMERICAN LEATHER FACTORY" para distinguir las clases 5 y 14 (menos calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.13-258-v.en.24.

ACTA N.o 55.769. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "RESINAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 En.13-259-v.en.24.

ACTA N.o 55.787. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Angel M. Ruggia y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita reigstrar la marca, "CRISOL" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-261-v.en.24.

ACTA N.o 55.790. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, Uruguay, solicta registrar la marca, "BANDIT" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-263-en.24.

ACTA N.o 55.788. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Inzua y Galbizo, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "REINA DE FRANCIA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 En.13-263-v.en24.

ACTA N.o 55.785. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Francisco Gil de Freitas, de Montevideo, solicita registrar la marca, "COMMENT S'APPELLE ¿COMO SE LLAMA? para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.13-260-en.24.

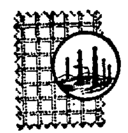
ACTA N.o 55.782. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos A. Nappa y Cía., de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "FRIXAL" para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.14-308-v.en.25.

ACTA N.o 55.806. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.15-366-v.en.26.

ACTA N.o 55.789. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Friedman y Rosenheck, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,

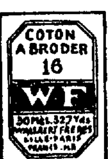


CASA VENEZUELA

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 En.15-355-v.en.26.

ACTA N.o 55.812. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Marcelino Ferreiro, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "FERBON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-365-v.en 26.

ACTA N.o 55.798. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.15-337-v.en.26.

ACTA N.o 55.795. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca,



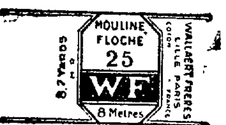
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.15-334-v.en.26.

ACTA N.o 55.796. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.15-335-v.en.26.

ACTA N.o 55.797. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca,



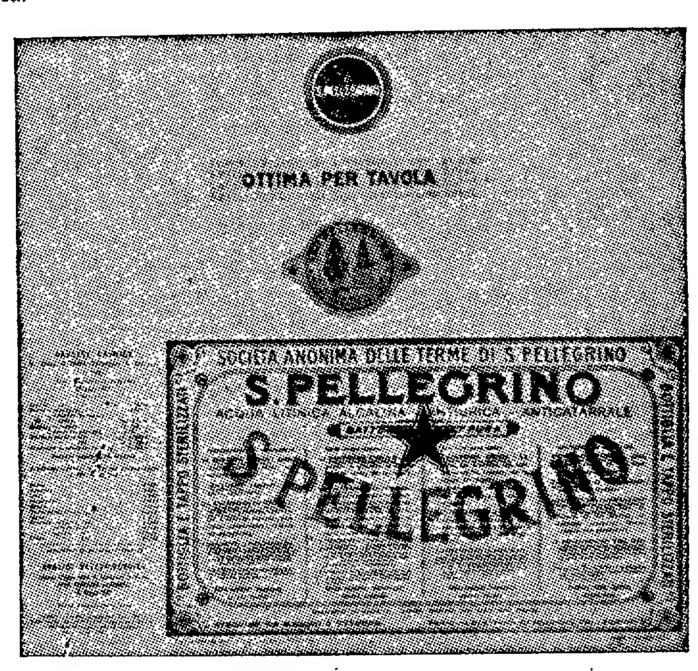
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.15-336-v.en.26.

ACTA N.o 55.802. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 5. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$6.00 En.15-367-v.en.26.

ACTA N.o 55.772. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por S. A. Delle Terme Di S. Pellegrino, de Milán, Italia, solicita registrar la marca.



para distinguir agua mineral. Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$33.00 En.15-354-v.en.26.

ACTA N.o 55.804. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fine Spinners y Doublers Limited, de Manchester Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



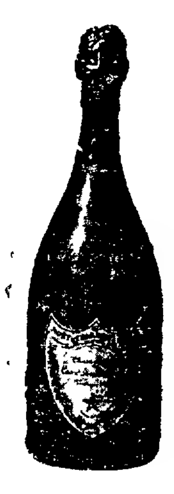
para distinguir artículos de la clase 4 (hilado de algodón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.18-439-v en 28.

ACTA N.o 55.826. — Montevideo Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Corporación Frigorífica del Uruguay S. A., Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 1, 2, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 En.18-425-v.en.28.

ACTA N.o 55.832. — Montevideo. Enero 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet Et Chandon Fondee en 1743, S. R. L., de Epernay (Marne). Francia han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.50 En.18-438-v.en.28.

ACTA N.o 55.831. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gaylord Products Incorporated, de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (horquillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.18-437-v.en.28.

ACTA N.o 55.824. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha American Ltda. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERCURY", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-426-v.en.28.

ACTA N.o 55.807. — Montevideo. Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Luis María San Román Soc. Anón., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CARRILLON" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.17-383-v.en 27.

ACTA N.o 55.764. — Montevideo, Enero 5 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited. de Greenford, Middlesex Inglaterra ha solicitado el registro de la marca. "PHYSOLACTIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-162-v en 21

ACTA N.o 55.757. — Montevideo. Enero 4 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Alegre Sasson (Montevideo), solicita registrar la marca "AGNELLA" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.10-126-v.en.20.

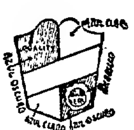
ACTA N.o 55.763 — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited. de Greenford. Middlesex Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COPOPYRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En 11-161-v en 21.

ACTA N.o 55.750. — Montevideo Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Textil Miramar S de R Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca. "GUAYABERA" para artículos de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 En.14-305-v en 25.

ACTA N.o 55.794. — Montevideo. Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Fémina S A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca. "GIANDUIA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 En.14-306-v.en 25.

ACTA N.o 55.761. — Montevideo. Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrere Almacenes S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BOIS DE BOULOGNE" para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-159-v en 21.

ACTA N.o 55.823. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Jeruchin Raplan de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.18-424-v.en.28.

ACTA N.o 55.762. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "PERMIDIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-160-v.en.21.

ACTA N.o 55.821. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca. "THIO COL" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-395-v.en.27.

ACTA N.o 55.808. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PALADIN" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-384-v.en.27.

ACTA N.o 55.753. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc Anón., Instituto Chemioterápico Italiano, de Milán, Italia ha solicitado el registro de la marca, "NEOICI" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez das consecutivos — La Dirección
$4.00 En.8-68-v en.19.

ACTA N.o 55.755. — Montevideo Diciembre 31 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C Cadenazzi S A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca. "MERCUSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-69-v en 19

ACTA N.o 55.749. — Montevideo. Diciembre 30 de 1948 — Con esta fecha Mauricio Gerner (Montevideo), ha solicitado registrar la marca. "BOTONERA AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00. En.8-129-v.en.19.

ACTA N.o 55.754. — Montevideo. Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas, substancias y aparatos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.8-71-v.en.19.

ACTA N.o 55.809. — Montevideo. Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca. "SACRE FEU" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-385-v.en.27.

ACTA N.o 55.810. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "AMOR" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-386-v.en.27.

ACTA N.o 55.747. — Montevideo. Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc de East Alton, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$6.50 En 7-31-v.en.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7561. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por el señor Luis Sanz de Madrid Dube, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para aumentar el rendimiento de escamas en la pesca de la sardina y otros peces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.18-430-v.en.28.

ACTA N.o 7562. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por el señor Luis Sanz de Madrid Dube de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fabricar bolas y otros cuerpos de revolución de vidrio o cristal, provistas de un agujero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publi-

cación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.18-431-v.en.28.

ACTA N.o 7559. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Luis Sanz de Madrid Dube, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para recubrir piezas de vidrio y cristal, propias para la fabricación de perlas imitación y artículos de bisutería en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.17-392-v.en.27.

ACTA N.o 7553. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Con esta fecha el señor Federico E. Capurro, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo que denomina "Coridefe" y que tiene por objeto regular automáticamente el funcionamiento de las bombas accionadas por motores eléctricos, en correspondencia con los niveles de agua de los pozos semisurgente y tanques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.10-124-v.en.20.

ACTA N.o 7558. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por General Bronze Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 En.15-363-v en 26.

ACTA N.o 7.557. — Montevideo Enero 11 de 1949. — Con esta fecha Gracioso Cantamesa, de Fontevideo, Uruguay, ha solicitado patetne de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN QUEMADORES PARA COCINAS, CALENTADORES Y SIMILARES A COMBUSTIBLES LIQUIDOS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 En.15-387-v.en 26

ACTA N.o 7555. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara para hojas de máquina de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 En 12-191-v.en.22.

ACTA N.o 7547. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Textil Miramar S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Saco-Camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 En.14-304-v.en25.

ACTA N.o 7556. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Con esta fecha el señor José Derago, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de gasificador y quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 En.13-264-v.en24.

ACTA N.o 7554. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de afeitar y cámara para hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.12-192-v.en 22.

ACTA N.o 7548. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories, Inc., de la ciudad de Chicago 7, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de llamada interurbana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.8-72-v.en 19.

ACTA N.o 7546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Dubourg y Cía., por Roberto Martiri, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00. En.8-130-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Colocación de aberturas metálicas en las Escuelas N.o 1 y 2 de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superiordad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) En.13-20069-v.en.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de cuatro mil metros cúbicos de leña praa la Usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 y en la ciudad de Mercedes, en la Oficina de la Sección Saneamiento local, calle Roosevelt N.o 507.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas de la Sección Soriano.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.17-20101-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
5.o y último llamado a licitación

Saneamiento del pueblo "San Facundo" (Estación Chamizo). Construcción de un depósito de distribución de agua, de 75 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable de 75 metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "San Facundo" (Est. Chamizo), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00 (diez pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero próximo venidero, a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.13-20074-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta N.o 13. Maturrango-Velázquez- Puente y accesos sobre arroyo Sarandí de Los Amarales de Km. 96.000 a Km. 99.151.90", en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Febrero próximo, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.18-20115-v.en.28

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de 19 (diecinueve) mercados vecinales a instalarse en las siguientes ubicaciones: calle Carlomagno esquina Víctor Manuel 1.o, Roldós y Pons esquina Londres, avenida Millán próximo a avenida Larrañaga, Trápani esquina Bayona, Cañas esquina Julián Laguna, Dunant esquina Cuchilla Grande, General Flores esquina Bagé, Serratosa esquina Vázquez Cores, Capitán Videla esquina Diego Lamas, San Nicolás y Siria, camino Cochabamba esquina Andrés Latorre, avenida Instucciones esquina Silva, Joffre esquina Trápani, San Antonio esquina Pernas, avenida Peñarol esquina Coronel Raiz, Aconcagua esquina Michigan, Industria esquina Tomás Claramunt, camino Molinos de Raffo próximo avenida Millán, Pintos Cardeiro esquina Sargento Patricios, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas.

(Cuenta corriente) En.17-20111-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 532

Llámase a licitación pública, para la contratación de la impresión del "Boletín Estadístico Municipal" por el término de doce (12) meses, correspondientes al año 1949; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Enero del actual, a las 9 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) En.14-20085-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga Juan Mesa Sáez, Francisco B Sáez Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Fuget de Auliso, Plácido Pittaluga Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.
$90 00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para interponer el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura
$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 12, entre 5, 7 y 6 avenida Central; Calle número 5, entre 14 y 12 y calle número 24, entre 1 y 11, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, veinte de Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.29-23645-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO
AMPLIACION ZONA SUBURBANA EN LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

Maldonado, Noviembre 30 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Artículo 1.o) Amplíase la zona suburbana de la villa de Pan de Azúcar a los siguientes límites: "Por el Sudoeste; desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo por la vía hasta la estación del Ferrocarril del Estado. Por el Noreste; desde la estación del F. C del Estado, siguiendo la vía hasta el paso nivel ubicado sobre la prolongación de la calle Francisco Bonilla. Por el Sudeste una línea recta inmaginaria que partiendo del paso nivel anteriormente citado, llegue hasta la conjución de la calle Gral. Artigas con la carretera nacional. Y por el Sur desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo la desviación proyectada de la Ruta N.o 9, hasta la conjución de la carretera nacional, con la calle Gral Artigas.

Artículo 2.o) Remítase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, recomendándose especial comunicación a la Dirección de Catastro. Declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente.— Tomás I. Cassella Secretario.

Maldonado, Diciembre 15 de 1948 — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Pan de Azúcar, confecciónese mil ejemplares y diligenciado pase al archivo. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20051-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO
Resolución autorizando instalar puestos de frutas y verduras desmontables, en predios particulares de Piriápolis.

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Artículo 1.o. Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que permita la instalación de puestos desmontables de venta de frutas y verduras en predios particulares de Piriápolis siempre que se respeten los retiros correspondientes no pudiendo en ningún caso ser habitables.

Art. 2.o. La construcción de los mismos deberá ser de tejido y lona uniforme.

Art. 3.o Dichos permisos se otorgarán durante la temporada de verano y serán en carácter precario y revocable en cualquier momento, debiendo mantenerse en vigor las disposiciones municipales.

Art. 4.o Comuníquese etc. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario

Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en Diario Oficial y dos periódicos del Departamento por el término de treinta días, hágase conocer a Dirección de Arquitectura y Junta Local de Piriápolis, diligenciado, archívese — Roque A. Masetti. Intendente. — Juan José Chiossi, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.22-23590-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SORIANO
LICITACION PUBLICA
Obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal, zona Este de la ciudad.

Llámase a licitación pública, con plazo hasta el día 27 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la ejecución de las obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente en el Mercado Municipal del Barrio Este de la ciudad ubicado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro Los precios para las referidas obras deberán darse en forma separada y pueden los licitantes presentarse a uno o a los dos trabajos a efectuarse indistintamente. En la Dirección de Arquitectura Municipal previo pago de la suma de $ 10.00 puede retirarse el juego de planos pliego de condiciones y memoria descriptiva

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día y hora indicados. en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes Diciembre 27 de 1948 — Luis Koster Intendente. — Mario S. Andriolo Secretario.

$24.00 Dic.31-16213-v.en.19

MUNICIPIO DE TACUAREMBO

De acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la República, llámase y emplázase por el término de ocho días a contar de la fecha de la presente publicación a todos aquellos que se consideren acreedores del Municipio de Tacuarembó, cualquiera fuere el concepto de su crédito, para que presenten al subscripto en la Contaduría del referido Municipio para su registro y comprobación correspondiente los documentos justificativos de tales créditos, discriminándolos por los ejercicios en que hayan sido contraídos. — Tacuarembó 15 de Enero de 1949. — José Ma. Calvo Contador Inspector del Tribunal de Cuentas de la República.

Cuenta Corriente) En.15-20095-v.en.24

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 18 de 1949

8.a Sección

DARIO ANGELINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1725 (apto. 9), y OLGA OVIETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1725 (apto. 9).

12.a Sección

ROBINSON DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1475, y ROSA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3165.

ALEJANDRINO FRANCO, 22 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado Garibaldi 1828, y PAULINA MEDEIROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1728.

CARLOS MARIA CURBELO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 2937, y MARIA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada J. Requena 2841.

ASUNCION LUNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2070, y CATALINA CARAICOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3323.

ANGEL RAMON PIRIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2873, e ILAYALI ANGELICA VANZULI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2873.

16.a Sección

JULIAN SALAZAR FRANQUE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4539, y ELIDA RODRIGUEZ SANTANA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4539.

YIRAIR PAKLAIAN, 24 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Carlos Teiller 4350, y OFELIA HARAMENIAN HARAMENIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4514.

17.a Sección

ARTIGAS NALERIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4532, y BLANCA PURA MARENALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4532.

DONATO MUNIZ, 33 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado General Flores 4978, y JUANA VIRGINIA GAVELLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4978.

LUIS NEMENCIO LACUESTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza sin número, y GLORIA RENEE FILOMENA ALCOBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3895.

ESAU PABLO PRADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de Mendoza 4826, y MABEL EMA VIGLIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Mendoza 4826.

19.a Sección

SRUL POZIOMEK, 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San Fructuoso 1881, y BERTA ROIZNER, 26 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada San Fructuoso 1881.

RAMON JOSE SANCHEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2165, y MARIA SARA AÑON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2165.

LUCAS TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2230, y MARIA ESTHER OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2230.

22.a Sección

TEODORO DIEGUEZ, 27 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Isabela 3358, y AIDA CLARA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3358.

OCTAVIO RAMIRO BADANO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado S. Sierra 3332, y LUCIA MONTANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3332.

LUIS HORACIO CURTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4064, y MARIA JOSEFA SANTAMARIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4064.

HECTOR LIMA ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 2780, y NELLY MERCEDES HUERTAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3780.

$2.00 P|p.-v.en.20.

Montevideo, Enero 17 de 1948

2.a Sección

EDDIE ROLAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 225, y NURI LAIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 325.

10.a Sección

JOSE TOMAS GORDILLO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arrayán 1792, y LIRIA OLGA DALIER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Arrayán 1792.

11.a Sección

EVARISTO CESPEDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4777, y MARIA OLGA PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4777.

RUBEN ISIDORO BELLO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2793, y NELLY RAQUEL ESPERON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2871.

13.a Sección

ESTEBAN RUBEN MAGALLANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-

do Rusia 1842, e INES IRENE DARRIVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3843.

GERMAN PERALTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Yeguas sin número, y BEATRIZ GUINORA COITINHO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Punta de Yeguas sin número.

NIEVES PERALTA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 4133, y SECUNDINA CONSTANTE, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Janeiro 4133.

GIORDANO BASSI, 41 años, viudo empleado, italiano, domiciliado República Argentina 1585, y ELENA CARMEN NUSA 20 años soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3294

PRIMITIVO REGO, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Verdún 66, y ANTONIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 66.

18.a Sección

MANUEL LADISLAO SOUZA GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Canning 2417, y YOLANDA VERDIE SALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2487.

ALEJANDRO DEMPSTER ADAMS, 23 años, soltero, cronografista, argentino, domiciliado Luis B. Cavia 3011, y MYVANWY IVONNE BERTRAND, 34 años, soltera, enfermera, argentina domiciliada Solano García 2577.

ERNESTO KRAUS, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 21 de Setiembre 2480, y ELSA NUÑEZ, 28 años, soltera, argentina domiciliada 21 de Setiembre 2480.

JOSE PEDRO AGUSTIN PODESTA, 27 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1317, y MARTA GOMEZ CAHUERQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 1317.

ENRIQUE ALBERTO ADAMI, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Canelones 2233 (apto. 14), y GLADYS YOLANDA GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2233 (bis).

CARLOS DOMINGO GHIRINGHELLI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 588, y ELSA ANA REYNES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1008.

19.a Sección

ARIEL PABLO MANGINI, 29 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Isla Gorriti 1944, y ELENA AMANDA CLERICI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2292.

23.a Sección

AGUSTIN CELEDONIO BARRIOS, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2756, y OLIVIA JORDIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2756.

$2.00 P|p.-v.en.18.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIETO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor MANUEL CHAMBERS DE SOUSA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ruth Glaserfeld solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Manuel Chambers de Sousa, dictada en fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de Derecho de la segunda Juisdicción Civil de Oporto (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$36.00 En.7-33-v.feb.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ERNESTO WETZIG, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Isidora Julia Mercer solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Ernesto Wetzig, dictada en fecha 16 de Agosto del corriente por la Segunda Corte Judicial de Distrito del Estado de Nevada en y por el Condado de Washoe, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 15 de 1948. — Alberto C. Russo, Escribano.

$30.00 Dic.27-15977-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CZEPULIS DE CYBULSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 En.18-434-v.en.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BROCOS RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.17-393-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANGEL LEVERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.17-374-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Monteivdeo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En.13-285-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o PEDRO DEMAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 En.12-200-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos: "Alberto Marcos Carrasco con LOLA PILAR BELLOSO Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Lola Pilar Belloso de Carrasco, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 En.12-201-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO LORENZO MILANESI IBALDI, domiciliado en 25 de Mayo 470 escritorio 22, al señor Juez dice: Que se interrogue a los señores escribano Daniel Terra y Atilio Dall'Orso a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano expidiéndoseme oportunamente dos testimonios. Otrosí digo: Se sirva habilitar la feria mayor a efectos de la publicación de los avisos pertinentes. — P. L. Milanesi". A sus efectos se hace esta publicación habilitándose el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 En.12-202-v.en.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO SILVA ESCUDERO, con domicilio en Misiones 1408 (escritorio 16), al señor Juez dice: A los efectos de obtener el título de escribano viene a producir la información de vida y costumbres. Con ese fin solicita se tome declaración a los señores Pedro L. Milanesi y Daniel Terra, y se me expidan los testimonios correspondientes, habilitándose el feriado. — Francisco Silva Escudero". A sus efectos se hace esta publicación habilitándose la feria mayor. — Montevideo Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-185-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-82-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHERRO DE VOLONTE o VOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria fayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-154-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA GONZALEZ ALEMAN o FELICIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-95-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-80-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR FRAGA u OSCAR FRAGA FREIRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Dicíemrbe 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-166-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ARCOS o JUAN LUCIANO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-81-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA o CASILDA JACINTA VALES DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-83-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE o JOSE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-84-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN VENTURA DURAN y de ELENA o ELENA FRANCISCA TASSANO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-85-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o FORTUNATO EUSTAQUIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-86-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA MARIA WARMINGTON DE POOLE o ANA MARY POOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.8-87-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-65-v.en.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DINORAH DA PRA, con domicilio en la calle Sarandí 475, al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribana y procuradora solicita: I) Que se tome declaración a los testigos Ama Abal y Ernesto Amico para que informen sobre mi moralidad y buenas costumbres; II) Que, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente; III) Que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado mayor. — Dinorah da Pra". A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 En.8-24-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-237-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-238-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PIOLI DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-239-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-240-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BABIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-241-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO GABRIEL PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.12-242-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENDITEGUY y MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.11-173-v.en.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres Sírvase proceder de conformidad. — Nelson Catalurda" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948 — Juan Carlos Altieri.

$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARRO DE AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en esta sucesión, y especialmente a Salustiano, Juan, Lorenzo, Francisco y Eulogio Alcaire y a Miguel, Marcelina, Teodoro José Camila Regina y Juan Colmás Alcaire para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948 — Juan Carlos Altieri.

$24.00 Dic.15-15474-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPOAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.13-103-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MAFFEI o MAFFEY DE ODAZZIO y de FRANCISCO ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.15-15476-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN LUIS PEREYRA y ELVIRA MONTALDO DE PEREYRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 En.15-362-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LORES o MANUEL LORES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-100-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO PUIG y otra Partición", se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamen-

to, señalados con los N.os 113, 114 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63 828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1.360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED Segunda copia de escrituras" se hace saber que el señor Mohamad Hassan Noueched se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904 relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez en la manzana número 9 parte del solar número 3, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 3; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castellar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 3, compuesto de 625 metros de superficie, lindando: al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 3; al Sudoeste, también porción del solar 3, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 22 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 3 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste, con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste, solar 7; al Noroeste, parte del solar 3, del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas, don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$114.00 Dic.24-15939-v.en.31.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI. Segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Virginia Ardaiz de Grassi ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, el 20 de Diciembre de 1916, por la cual Manuel Picón y Gabriel Minetti vendieron a Juan Grassi un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez en Mayo de 1906, situado en Atahualpa, de este Departamento, compuesto de 73? metros cuadrados y 56 decímetros, con frente al Este, a la calle Fomento (hoy Cubo del Norte), donde su puerta estaba señalada con el número 26 (hoy 3667) empadronada con el número 80512 (hoy número 90 915); 2.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 21 de Agosto de 1909, por la cual Ramona López Cordara vendió a Juan Grassi una fracción de terreno con sus mejoras situada en las inmediaciones del Paso de las Duranas, de este Departamento, compuesta de una superficie de 294 metros cuadrados, con frente al Sud al camino Reyes, donde la puerta del edificio tenía el número 33 (hoy 1323) empadronada con el número 12.766 (hoy 80 456); 3.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 8 de Noviembre de 1911 por la cual Cornelio Guerra vendió a Juan Grassi un solar de terreno y la mitad de otro lindero, señalados con los números 3 y 4 (mitad de éste), según plano de subdivisión practicado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1910, situados en el pueblo de Atahualpa, de este Departamento, conteniendo entre ambos, una superficie de 462 metros cuadrados con frente al Sud, a la calle Comercio (hoy Juan José de Arteaga) por donde los edificios tienen sus puertas señaladas con los números 34 y 38 (hoy 1385 y 1389) empadronada anteriormente con el número 23 107 (hoy con los números 5?.51? y 80.508) A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108 00 Dic.17-15610 v.en 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMON o MANUEL o MANUEL R. FUENTES o FUENTES CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.18-170-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó la feria judicial para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.13-286-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO NABORRE CERIANI o CERIANI SOMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-206-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUS ANGULO o ANGULO DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-218-v.en.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMILIVIA (WASHINGTON MIGUEL). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio de la manera siguiente: A) Donde dice "Wáshington Miguel Ardrizzo Cabral" debe decir Wáshington Miguel Amilivia Cabral"; y B) Donde dice "hijo de Marcelo Bernardo Elías Ardrizzo" debe decir hijo de Miguel Eugenio Amilivia. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 En.12-35-v.en 28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GREGORIO DEMATTEIS o D'MATTEI o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.12-220-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GUIDO o GUIDO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-233-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FUENTES DE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-243-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-169-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE BARRACO o VARACO DE BOZZOLO o BOZOLO o BOZZOLLO o BOSSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-175-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTOLIN HERQUETA o HERGUETA y de doña LEONARDA COLLAR DE HERQUETA o HERGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-120-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de

doña MARIA o JUANA MARIA CUGNETTI o CUNETTI DE SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-177-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de d[illegible] LESRASCHI o LORASCHI o LORASQUI o LLORASQUE DE GUFFANTI y de don PABLO CRISTOBAL GUFFANTI, citándose a los herederos, ocreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.00 En.10-149-v.tn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-142-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-140-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 En.10-122-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-117-v.en.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Abella (Jose) y DAJAS (EMMA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Abella y Emma Dajas, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 En.8-96-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-16298-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CASILDA RODRIGUEZ CAUSSO DE AYALA y de don BERNARDINO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 12 de 1949. se hace presente que se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$14.40 En.18-442-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE HAHN DE BAER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 En.17-371-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR QUEIROLO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.14-314-v.en25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE DE SOUZA y don LEONIDAS ALBERTO RIVERA iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un terreno en la 5.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó, de una extensión de 396 hectáreas 9156 metros 95 decímetros cuadrados, sin ubicación precisa. dentro de la siguiente fracción de campo que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, fechado en San Fructuoso, en Febrero de 1910 levantado en mensura judicial y aprobado por resolución del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de 8 de Abril de aquel año se describe así: Fracción de campo compuesta de una extensión superficial de 3191 hectáreas 9164 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte. con el arroyo Tres Cruces, que la separa de Olivio Pereira y con los sucesores de Ignacio Silva. don Francisco Rodríguez, don Libindo Rosa don Pedro Laternois, don Ramón Rodríguez, don Anainetino Rosa; por el Sud con una línea que partiendo del Cerro del Vigía llega hasta la cañada de la Palma Ombú; por el Este y Noreste con Aníbal Ferreira; por el Este, con la citada cañada de la Palma Ombú que la separa de Juana N. de Brun, Lucía Núñez, Aníbal Ferrreira y sucesión de Agustín Leite; por el Sudeste, con la cuchilla de la Casa de Piedra, que la separa de otra fracción que el doctor José Ramón Mendoza vendió conjuntamente con la que se describe, a don Ramón Rivera. el 20 de Junio de 1910 ante el escribano Osvaldo Acosta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilario Pintos. José José Joaquín y Antonio Joaquín da Rosa o da Roza, Pablo Calatayud, José Suárez da Silva, Juan Ignacio da Silva, Constancia da Rosa, Januaria da Rosa. Constancia da Rosa, Gabriel Otonell y José Gonzálbez de Amorim (sobrino). Anacleto Dufort y Alvarez, Faustino Rodríguez Chaves y doctor José Ramón Mendoza. sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razon o título se consideren con derechos al inmueble descripto. para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 En.12-236-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de las publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.11-174-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18 00 En.[illegible]-44-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "La Industrial Francisco Piria, S A con HORACIO BERMEJO Ejecución de hipoteca" (Libro 82 Folio 361) se cita, llama y emplaza a doña Justina Spangenberg de Bermejo o a sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), con quien, además se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. habiéndose habilitado el próximo feriado mayor — Montevideo Diciembre 15 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30 00 Dic.20-15718-v.en.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUMARAN DE SHAW o MARIA SAENZ DE ZUMARAN DE SHAW citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948 — Carlos Ponce de León Actuario adjunto.

$ 18 00 Dic 28-16026-v.feb.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo ubicada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 1155 compuesta según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla de Octubre de 1948. de una superficie de treinta y cinco hectáreas setecientos metros. lindando: por el Norte. Sud Este y Oeste, con campos de propiedad de don Juan Francisco García En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Leonarda Larrosa de Barbachán sus sucesores a cualquier título y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio La feria mayor ha sido habilitada al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 11 de 1948 — Luis Antonio Lamas Actuario

$48 00 Dic 16 15543-v.en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN [illegible]-

DRO RIVA o RIVA PIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.27-15987-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y artículos 1126 y 1127 del mismo cuerpo de leyes, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alves, Actuario.

$6.00 En.17-394-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 27 de Octubre del año en curso, en los autos caratulados "ZENEN N. MELOGNO Prescripción. Lo. 37 Fo. 36", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cipriana Larraura, Mauricio Feo Cedrés, Regina Feo Cedrés Gumersindo Feo Cedrés, Braulio Feo Larraura, Galo Feo Larraura y Claro Feo Larraura, sus sucesores a título universal o particular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará más abajo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno sito en la villa de San Ramón décimoprimera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el número 1878 (mil ochocientos setenta y ocho) y compuesto de una supeprficie de 625 metros y que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente al Este sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando, al Sur, con la calle Reconquista, formando esquina, y al Norte linda con bien de María Feo de Abate, y al Oeste en 12 metros 25 centímetros, con Saturno Irureta Goyena todo según título de propiedad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Noviembre 26 de 1948.

A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Hugo Alvez, Actuario

$54 00 Dic.17-15629-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María José, Aquilino, Universina Lorenza Severiano, Antonina y Eugenia Pereira, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-110-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-144-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "María Luisa Cruzco con LUIS FLORENCIO ABATTE FERNANDEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días al nombrado Luis Florencio Abatte Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-143-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TORRES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alves, Actuario.

$6.00 En.10-111-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.8-66-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA GONZALEZ DE OLIVERA o EVANGELINA JORGE GONZALEZ DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.8-67-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítese el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 8 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.15-351-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1949. — Luis Nese Pesca. Actuario Adjunto.

$6.00 En.15-352-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.8-101-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA PAULA RODRIGUEZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como Nonia Paula en lugar de Sonia Paula, que es el que le corresponde. — Colonia, Diciembre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 En.5-5-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO KUSNIER o JUAN KUSNIERZ o JUAN KURNIERZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.12-247-v.en.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.16-15504-v.en.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MUSSELLI (JUAN BAUTISTA). Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Manuela Cornell o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente: La mitad indivisa del inmueble padrón número 2.614, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento con una superficie total de 8 hectáreas y 985 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central, que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales: por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste, en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste con frente a Cno nacional, para que comparezcan a estar a derecho con los documentos justificativos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Colonia, Diciembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CASTAÑEDA DE GUICHARD, citando y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rosario Diciembre 30 de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz

$6.00 En.8-105-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LULOGIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 31 de 1948. —

$6.00 En.14-301-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LA CRUZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-179-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

...ados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 30 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$6.00 En.11-180-v en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCRECIO GELOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 31 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$6.00 En.11-181-v en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO APARICIO COLL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucú de Filippini, Actuaria Adjunta.
$6.00 En.11-182-v.en.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Manuel Eladio Viñales y MARTHA AZZIZ. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Eladio Viñales y Martha Azziz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$20.00 En.8-109-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.13-267-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.11-155-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JULIAN MIGUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.11-156-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA AMELIA o AMELIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 En.18-415-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE MARTENS. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1461 ubicado en esta ciudad en la manzana 212, que linda Norte Eleomar Gil Robledo; Sur: Carmelo Aquino Cabral; Este calle Lavalleja y Oeste Gabriel Etchevarría para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En 8-23679-v en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SOCA DE BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-321-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL GABINO NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-322-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-323-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.14-324-v en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Sarandí Grande, Diciembre 21 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$6.00 En.17-389-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 27 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 En.13-271-v.en 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO CASULO o CAZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Diciembre 18 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 En.13-272-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JUANA DEL CARMEN CLAVIJO o EUFEMIA CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 En.11-183-v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 En.10-150 v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "MANUEL DIONISIO MACHADO Y CAL y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (N.o 52, Fo 67), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Trillo, sus herederos o sucesores señor Angel Silvera y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección de Maldonado, empadronado con el número 228 de la manzana 39, compuesto de una superficie de un mil seiscientos diecinueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando al Norte, calle Arturo Santa Ana; al Este, sucesión de Angela Borges de Machado y Manuel D. Machado Cal; al Oeste, calle Román Guerra, y al Sur, sucesión Angela Borges de Machado y Angel Silvera para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$42 00 En.7-17-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "MANUEL CAIRO. Prescripción" (L.o 2, F.o 64) se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 68, de esta ciudad de Maldonado empadronada con el número 878, mensurada por el agrimensor don Antonio Asuaga Nougué en el mes de Febrero de 1948 y consta, según plano, de una superficie de 1 851 ms.2 71 dms.2; linda: al Norte, en 10 metros 91, con el padrón número 850, pared o cerco medianero por me-

...río, y en 31 metros 96 con el inmueble padrón número 381; al Este, en 43 metros 60, con los padrones números 380 y 379; al Sur, en 43 metros 57, de frente a la calle Montevideo, y al Oeste, por formar esquina, en 32 metros 30, de frente sobre la calle Presidente Terra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1949. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 En.7-18-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, en autos "Santiago Cordone con los sucesores de JUSTINIANO TEJERA. Desalojo", se cita, llama y emplaza a Walerico Tejera Riverón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.

$18.00 En.12-251-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA PIAS DE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-63-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA AREBALO o AREVALO DE LAGUNA, PEDRO LAGUNA o PEDRO COLMAN LAGUNA y FRANCISCA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto dd las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-64-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PEREIRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.15-349-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.12-245-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.12-246-v.en.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictado en los autos: "ATILIA AURORA FALLER DE FAURA. Prescripción treintenaria con respecto al bien empadronado con el número 680" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a cualquier título al siguiente bien: Una finca de material y su terreno, padrón número 680 ubicado en la manzana número 60 de esta ciudad primera sección judicial de Río Negro, de una superficie de 934 metros 20 decímetros, lindando: 21 metros 70 centímetros de frente al Nordeste a calle Hughes; 43 metros 25 centímetros al Nordoeste con Angela Abbate del Delgrosso y otros; 21 metros 50 centímetros al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 25 centímetros al Sudeste con Margarita B. de Lasserre. Raúl Maquiel y Lucas Ferraz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 En.8-16276-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO TANA, DELIA TANA GADEA y CLORISEA GADEA DE TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.10-146-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Eduardo Amuedo y otra contra JOSE MARIA LORIENTE y otra. Medidas preparatorias" (Lo. 35, fo. 53), se cita, y emplaza al Comandante don José María Loriente, a su esposa, doña María Dorera de Loriente y a sus derecho - habientes a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos a o en la hipoteca de los solares números 1 y 2 de la manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, teniendo el solar número 1: 42 mts. 95 de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur lindando con el solar 3 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 de los comparecientes, y el solar N.o 2: tiene 42 mts. 95 al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 de los comparecientes; 21 mts. 475 al Este lindando con el solar 1 de los comparecientes e igual extensión al Oeste sobre la calle Vichadero, cuya hipoteca fué otorgada por don Eduardo Amuedo a favor del Comandante don José María Loriente, casado con doña María Dorera por escritura autorizada por el escribano don Camilo E. Magariños, en esta ciudad, el 2 de Febrero de 1913, en garantía de un mutuo que por la suma de un mil pesos le hizo el Comandante José María Loriente al nombrado Amuedo, como asimismo a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas también en esta ciudad por el mismo escribano Magariños, en fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, mediante las cuales la Intendencia Municipal de Rivera escrituró a favor de don Eduardo Amuedo, los solares descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1948. — Héctor T. Lémez Actuario.

$ 84.00 Dic.28-16034-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "FRANCISCO PACIELLO o FRANCISCO PABLO PACIELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Genaro Luis Paciello Caballero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 En.7-45-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña FAUSTINA ACOSTA con don LUIS MARIA NUÑEZ, en la cual la contrayente aparece con el nombre de "Justina" debiendo decir "Faustina", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 En.7-46-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HERMENEGILDO y ABELARDO NAVARRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Juan Manuel Pereyra, Juana Gómez de Pereyra, Servando Pereyra, Hermenegildo Navarro Manuela Pereyra de Navarro, Juana Pereyra de Navarro y Nicomedes Navarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número 1.255, designadas con los números 1 y 2, en el plano levantado por el agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 187, el 24 de Agosto de 1948 y compuesta cada una de ellas de dieciocho hectáreas mil cuatrocientos treinta metros lindando: A) La fracción número 1: al Nordeste, campo de Coralia Navarro; al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con la fracción número 2 de Abelardo Navarro Pereyra; al Sudoeste, el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con campo de Ramona Navarro de Núñez; y B) La fracción número 2, al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con campo de Juan de Dios Perdomo; al Oeste el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con la fracción número 1, de Hermenegildo Navarro Pereyra. Para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Dic.31-16224-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNABE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días, habilitándose el feriado. — Rocha, Enero 11 de 1949.

$6.00 En.18-417-v.en.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO VERA DE ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Teodoro o Andrés o Teodoro Román o Román Teodoro y Valentín o Tomás Valentín o Tomás Vera Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor para la publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$24 00 En.10-115-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA SILVA DE MONEDA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.12-231-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MENDIZABAL DE ZABALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.10-119-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$6.00 En.8-62-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZOLA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$6.00 En.8-60-v.en.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BAUTISTA DOLHAGARATS, en la que donde dice "Dolhagats" debe decir "Dolhagarats". Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto Diciembre 20 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 En.8-59-v.en 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUAN DESTOC AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 28 de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-226-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PASTOR DE LOS SANTOS o FEDERICO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-227-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR PEDRO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-228-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. ARCE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 27 de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-229-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-230-v.en.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA FIGUEROA DE PAXON y otros. acción de prescripción" (Libro 12. Folio 206) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el número 6.442, manzana 486, con una superficie de 1 223 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte una línea recta de 29 ms. 80 cms., con la sucesión Rivas; al Sur, una línea recta de 28 ms 10 cms., con la calle Cervantes puerta número 635, al Este una línea recta de 42 ms., con Luis A. Pinasco, y al Oeste una línea recta de 42 ms. 50 cms., con Elvira dos Santos de Grattone y especialmente, a doña Fernanda Morales y a todos cuantos tuvieran algún derecho que invocar a su sucesión. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Noviembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Dic.29-16096-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DE PAULA o ROSARIO FLORENCIO DE PAULA o ROSARIO FLORENCIO DE PAULA CAVALLO o ROSARIO FLORENCIO DE PAULA CAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 En.17-376-v.en.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUAN M. MENENDEZ y otros Prescripción adquisitiva" (Lo 12. Fo. 204), se emplaza por el término de noventa días a don Feliciano Carbajal, sus herederos o sucesores o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se relaciona para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Inmueble: el empadronado con el número 1259, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de San José, solares 6 y 7 de la manzana 77 (antes 13) del segundo cuartel, padrón anterior número 2772, con un área, según plano de mensura levantado en Noviembre de 1948 por el agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 311, el 10 de Noviembre de 1948 de 2464 ms. 40 cms. cuadrados, que linda, al Norte, en dos líneas 30.30 m.s. calle Solís, y en 14990 ms., Agueda C. Vallejo de [illegible] Raúl Moneda y padrón 1273; Este, en dos líneas, una de 54.40 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo y otra de 14.50 ms., sucesión Juan Zogasti; [illegible] D Roosevelt (ex-Montevideo) y al Noroeste, en 3.53 ms., intersección de las calles Solís y F. D. Roosevelt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 En.12-250-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN DOROTEO MOROSINI o AGUSTIN DOROTEO OLEGARIO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En 12-248-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 4 de 1949 Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-249-v.en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORENCIO TRULLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948 Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-74-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DE ARMAS DE BENTANCOR o LEONCIA ARMAS DE BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 En 8-75-v.en 19.

Apertura de sucesión

EDICTO Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DE VERA DE FERROU o CAROLINA DE VERA CABRERA DE FERROU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José Diciembre 3, de 1948. — Humberto Pou, Actuario

$6 00 En 8 76 v en 19

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a Julián Hernández Sánchez bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que les represente Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José,

Diciembre 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.7-55-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-56-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL BUSCIO DE GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.13-281-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a, encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TROLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor para la publicación de los edictos — Mercedes, Diciembre 30 de 1948 — Pedro Gubertini, Juez de Paz.

$6.00 En.8-104-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JUAN DOMINGO PIGUILLEM, DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM y ELBIO T. RIVAS. Posesión treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a J. Durañona Vidal, Joaquín Pereira, Federico Nicola, Antonio, Jonia, Judit Fermina, Felizardo, Nicolás, Alcides Dorival, Susana y Guillermina Rodríguez Leal Ignacio de Souza Leal, Felizardo de Souza Leal y Bibiano Rodríguez, Fermina Pereira Leal Nazario, María Jonia, Luisa, Emilana Rosalía, Rosa María y Zulema Souza Leal sus causantes y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 6085 que, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 702, el trece de Junio de 1946, corresponde al lote número 7 se compone de 588 hectáreas 7683 ms.2 (sin caminos) y tiene los siguientes límites: al Noreste, la sucesión de doña María Fátima Souza Leal; al Sureste Felizardo Rodríguez Leal y la fracción número 6, propiedad de los actores; al Sur oeste, el gajo Sur del arroyo Tres Cruces, por medio la sucesión de Joaquín Pereira y Federico Nicola, y al Noroeste J. Durañona Vidal. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948 — Raúl Ferreira Actuario.

$72.00 En.12-190-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO APATIA LACA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 En.12-186-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO JUSTO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.18-414-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 En.10-132-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o EULOGIA AURORA OLMOS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$6.00 En.10-133-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA CLEMENTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOOTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base bajísima de $ 22.00 el metro. En el Reducto. Una casa - barrraca, disponible, frente a la calle Abayubá número 2821, entre Sitio Grande y Caridad. A poca distancia de la avenida Millán y muy próxima al bulevar General Artigas. Ubicación de creciente valorización y seguro porvenir. El jueves 3 de Febrero a las 17 horas, en su ubicación, remataremos esta casa - barraca que tiene frente con 2 balcones, amplio portón de entrada, 2 piezas grandes y una chica, cocina, patio, w. c., galpón y gran espacio libre. Area total: 365 metros. Verla de 15 a 19 horas. Afirmado, caño colector y medianerías, pagado. Seña: 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos "ATAUN FELIPE SANTIAGO. Incapacidad" (Lo. 36|711), se hace saber que el día 3 de Febrero próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de veintidós pesos el metro cuadrado, un solar con edificios y mejoras situado en la 14.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 7, manzana 764 de la nueva sección del barrio San Martín, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros, 25 decímetros 11 centímetros, que tienen: 9 metros 45 centímetros frente al Este, sobre la calle Abayubá número 2821, entre Sitio Grande y Caridad, por 38 metros 655 milímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar N.o 6, por el Sur, con los N.os 8 y 13, y al Oeste, el N.o ... Está empadronado con el número 55.190. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o La venta se hace con las mejoras de pavimento, colector, medianerías y demás mejoras pagadas, entregándose la finca desocupada al día de la escrituración. La misma no tiene obras sanitarias internas; 3.o Los gastos de escrituración y comisión legal del martillero son de cargo del comprador; 4.o El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana serie 30 N.o 1253) y el expediente de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, (4.o piso), a disposición de los interesados; 5.o Se habilitó el feriado judicial para la publicación. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$51.00 En.18-397v.feb.3.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

(Feria habilitada). Pintura al agua en tarros y bolsas y talco en bolsas, etc., remataré en mi local, 25 de Mayo 661, el día 26 de Enero de 1949 (miércoles) a la hora 15.30. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 8.a sección, en autos "Arturo Ochoteco con CORPORACION A. DE PLASTICAS S. A. Seña: 20 o|o Comisión 6 o|o.

$6.00 En.14-330-v.en.25.

REMATE SOLIS. — MARTILLERO: JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, remataremos el jueves 20 de Enero a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas Solís 1463, las existencias de peluquería: 4 sillones Paidar, vitrinas mostrador, máquina de desinfección a gas "Orlando" radio "Clarión", lavatorio pie reloj pared ventilador paleta, bancada lustrar, sillas, etc. Autos: Marcelino R. Rezk con ROQUE VELAZQUEZ.

En autos JOSE APOLITO CIRILO: Reloj, valija, cama, mesa, ropa interior trajes, capotes, impermeables, sillas y demás efectos de pertenencia de esta sucesión.

Consignación: 30 o|o. Comisión. 6 o|o.

$8.00 En.10-164 v.en.20.

JUAN CARLOS MENENDEZ Y GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "ROSA H. DE TELLECHEA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en la fecha, hora y lugar que a continuación se expresará y por los rematadores señores Juan Carlos Menéndez y Guillermo Zuasti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se determinarán, los siguientes bienes: 1.o El día nueve de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el rematador señor Guillermo Zuasti, rematará sobre la base de pesos tres el metro, un solar de terreno ubicado en el balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, solar número setenta y siete de la manzana número tres del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Diciembre de mil novecientos catorce, empadronado con el número ciento veintiuno; mide mil trescientos setenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadranos y tiene: al Noreste, sesenta metros, lindando con el solar setenta y ocho; al Sureste, veintidós metros noventa y cinco centímetros, lindando con el solar quinientos sesenta y seis; al Suroeste, cincuenta y cinco metros de frente a la calle número nueve; al Oeste, frente en curva a cruces de las calles número 9 y E. y al Noroeste, diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle número dos; 2.o A continuación y sobre la base de ciento veinticinco pesos la hectárea, el rematador señor Juan Carlos Menéndez rematará dos fracciones de campo situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el número veintisiete rural y compuestas: la primera, que es la número tres del plano levantado por los agrimensores Prudencio Montagna y Manuel D. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos seis, de un área de novecientos treinta y una hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y siete metros tres decímetros, que lindan: al Norte, en mil quinientos cuarenta y un me-

tros, con Juan de la Cruz Pineyro; al Sud, con el arroyo Guaycurú; al Este, en dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, con la fracción número cuatro, de Rosa Gerbasia Barrios de Alvarez, y en cuatro mil veintidós metros, con la fracción número cinco, de Amelia Paula Barrios de Portela, y al Oeste, en dos mil doscientos ochenta y cuatro metros sesenta centímetros, con la fracción número uno, de Clementina Barrios, y en tres mil ochocientos un metros cuarenta centímetros, con la número dos, de Agustín Barrios. La segunda: una fracción de campo lindera a la anterior deslindada, se compone de setenta y tres hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y un centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, en trescientos metros cincuenta y seis centímetros, con Juan de la Cruz Piñeyro; al Sur, igual extensión, con Amelia Paula Barrios de Portela; al Este, con Rosa Barrios de Alvarez, y al Oeste, con la fracción número tres ya descripta, midiendo estas últimas líneas dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cada una; 3.o A continuación y sobre la base de doscientos pesos la hectárea, el rematador señor Juan Carlos Menéndez rematará una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Molles de Timote, octava sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de seis hectáreas, nueve mil ciento veinticuatro metros seis mil novecientos veintidós milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de don Bautista Tellechea; al Sur, con doña Laura Zipitría (ahora doña Laura Peña de Zipitría); al Este, con doña Clara Hebert de Jackson (hoy don Arturo Hebert Jackson), y al Oeste, con doña Ramona Soca. Esta fracción está empadronada con el número dos mil trescientos noventa y tres; 4.o A continuación y sobre la base de doscientos pesos la hectárea; el señor Juan Carlos Menéndez rematará una fracción de campo próxima a la anterior, compuesta de una superficie de quince hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros y treinta y cinco centímetros, que linda: al Norte, con Bautista Tellechea (hoy sucesores); al Sur, con Fortunato Soca; al Este, con Juan Soca, y al Oeste, con campo de Ricardo L. Peña. Esta propiedad está empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y siete; 5.o El mismo día, a la hora dieciocho, en el lugar de ubicación, calle Eusebio Valdenegro entre Atahona y Pedro Trápani el rematador señor Guillermo Zuasti, rematará seis solares ubicados en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, antigua quinta de Joanicó, empadronados en mayor área con el número ochenta mil siete, individualizados en la siguiente forma: Solar número uno, con un área total de seiscientos setenta y dos metros, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número dieciocho mil setecientos sesenta el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo, según carpeta número doce mil doscientos treinta y seis el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, lindando: por el Norte, en línea de frente a la calle Eusebio Valdenegro entre las de Atahona y Pedro Trápani, en línea de veintiún metros; por el Sur, en línea de treinta y dos metros, con solar número dos del mismo plano mencionado; por el Oeste, en línea de veintiún metros, con el solar número 4 del mismo plano. Este terreno y las mejoras que contiene se rematará con la base de cuatro mil pesos. Solar número dos, con un área total de quinientos veintitrés metros con veinte centímetros, según el plano ya mencionado, lindando: por el Norte, con el solar 1, antes descripto, en línea de treinta y dos metros; por el Este, con frente a la calle Eusebio Valdenegro, en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros; por el Sur, con el solar número tres, en línea de treinta y dos metros; por el Oeste, en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros, con el solar número cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número tres, con un área total de trescientos ochenta y cuatro metros, según el plano ya mencionado, lindando: por el Norte, con el solar número dos, antes descripto, en línea de treinta y dos metros; por el Este, con frente a la calle Eusebio Valdenegro, en línea de doce metros; por el Sur, con el solar empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés, en línea de treinta y dos metros; por el Oeste, en línea de doce metros, con los solares seis y cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número cuatro, con un área total de quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros, según el plano ya descripto, lindando: por el Norte, en línea de veintinueve metros con ochenta y seis centímetros, con el solar empadronado con el número ochenta mil ocho; por el Este, con solar número uno, en línea de veinte metros; por el Sur, en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros, con el solar número cinco, y por el Oeste, con la futura rambla costanera del arroyo Miguelete, en línea de veinte metros con seis centímetros. Este terreno y sus mejoras se rematará con la base de tres pesos cincuenta centésimos al metro. Solar número cinco, con un área total de quinientos cuarenta y cinco metros con diez centímetros, lindando: por el Norte, en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros, con el solar 4 antes descripto; por el Este, en línea de veinte metros, con los solares números dos y tres; por el Sur, en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros, con el solar número seis; por el Oeste, en línea de veinte metros con seis centímetros, con frente a la futura rambla Costanera del arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número seis, con un área total de quinientos diecinueve metros con sesenta centímetros, lindando: por el Norte, en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros, con el solar número 5; por el Este, en líneas de nueve metros treinta y cinco centímetros, de ocho metros y de quince metros, con los solares número tres y el empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés; por el Sur, en línea de diecisiete metros con ochenta y dos centímetros, con solar empadronado con el número ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y seis; por el Oeste, en línea de veinticuatro metros con cuarenta y un centímetros, con frente a la futura rambla Costanera del arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Se previene: 1.o Que el diez por ciento como garantía de la oferta del mejor postor deberá ser consignado en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos (de comprador y vendedor) y honorarios de escrituración, certificados, comisiones de remate, como asimismo todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra carga análoga; 4.o Que a los efectos de la confección y publicación de este edicto se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero once de mil novecientos cuarenta y nueve. — Escribano Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$260.00 En.17-399-v.feb.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN (L.o 43, F.o 331), se hace saber al público que el día 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000 el siguiente inmueble: Un solar con lo edificado, mejoras y demás anexos, empadronado con el número 166912, situado en los "Pocitos" 24.a sección judicial de Montevideo antes 18.a que según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el número 2903; se designa con las letras A B. y C. conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Gabriel A Pereyra y Miguel Barreiro donde el edificio se esigna con el número 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Noreste, con propiedad de María García Lagos de Hughes padrón número 31 379. 10 metros 55 centímetros al Sureste con padrón número 31.382 de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Suroeste con finca de doña Ana María Elissegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados etc. y la comisión legal del martillero. Los vendedores [illegible] impuesto al mayor valor y 10 [illegible] ventas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523; 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la feria mayor próxima, para las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 En.3-16278-v.en.20.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "REVELLO, MARIO; MARIA JUANA; REVELLO DE LIMA, ISABEL; REVELLO DE IRULEGUI DIAZ, AMADA MERCEDES; REVELLO, ESMERALDA BIBIANA. Cesación de condominio" L.o 36. F.o 341), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1949 a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, don Federico A. Ocampo, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público por precio que exceda a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 250 (doscientos cincuenta), situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 320, compuesta, según plano levantado el 28 de Noviembre de 1886 por el agrimensor Benjamín F. Conde, de ciento sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros siete centímetros de frente al Sud, a la calle Cerro Largo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1695 y 1699; quince metros cincuenta y tres centímetros en el costado del Este que, por formar esquina, es de frente a la calle Gaboto números 1703 y 1707; nueve metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de don Germán Barbato; quince metros ochenta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad del mismo señor Barbato. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o que si cualquiera de los copropietarios del inmueble a rematarse fuera interesado en su adquisición en remate la venta que se le haga será de la parte en que no es propietario, lo que se tendrá en cuenta a los efectos de la consignación de la seña; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 En.12-244-v.en 28.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos "La sucesión de TAGO DE MORANDI (CLARA MARGARITA) Venta judicial de un bien" se hace saber que el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Betancour Fuica, asistido del subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana número 41, de la ciudad de Rosario 3.a sección judicial de este Departamento, padrón urbano número 348, compuesta de 21 metros 475 mms de frente al Este a la calle Treinta y Tres; por 10 ms 738 mms de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Cerrito, lindando, al Oeste con Ricardo Armand Ugón, y al Sur, con Eduardo Ugarte Maresma. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 150 00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de [illegible] [illegible] Que [illegible] [illegible] certificados [illegible]

de cargo del comprador; D) Que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal de Nueva Helvecia del Banco de San José; y E) Que el bien reconoce un gravamen hipotecario a favor de dicho Banco, con un saldo deudor, al 6 de Junio de 1947, de 605.50. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Rosario, Diciembre 28 de 1948. — Zózima Martino de González. Juez de Paz.

$39.00 En.10-152-v.en 26.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente. doctor Manuel López Espunda, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Saenz Silva Pedro; Pedro Alberto y María Eclida Brito Saenz contra sucesores de ANTONIO TURUNDAY. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos" (L.o 27 F.o 45 y N.o 522), se hace saber que el día tres del mes de Febrero del año entrante a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Paso de Severino", empadronado con el número 493, señalada con el número 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesto en conjunto de cuarenta y seis hectáreas, tres áreas, dieciocho centiáreas y sesenta decímetros, que linda al Noroeste, Leopoldo Tossi y Hermano; Sureste, Jacinto Casaravilla; Sudoeste, fracción tres del citado plano y Oeste Río Santa Lucía Chico.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate serán de cuenta del comprador; D) Que las poblaciones nuevas que fueron construídas por el ocupante del predio, podrán ser levantadas por el mismo; E) Que se habilitó el próximo período de feria judicial mayor a los efectos de este remate; y F) Que a fines de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Diciembre 13 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$40.80 En.3-16198-v.en.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS Venia", se hace saber que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero, procederá a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie según título, de 29 hectáreas 7934 metros y, según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Sureste, calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Telles de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 3 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y, según mensura, de 3 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134.1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 En.12-189-v.feb.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el "Hotel Acevedo", sito en Uruguay 1127 a los esposos Guido Scamperle y María Mussina. Acreedores Misiones 1408 (escritorio 22).

$4 00 Dic.24-15938-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Laureano González García el activo y pasivo del almacén al por mayor en el ramo de artículos generales, molino de especies y fábrica de bebidas sin alcohol ubicado en la ciudad de Canelones calle Italia esquina Florencio Sánchez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Carlos M. Domenech calle J. Paullier 1164. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — MANUEL CASAL. — Carlos M. Domenech, Escribano.

$13.60 En.8-73-v.en.27.

MONTEVIDEO REFRESCOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social, Dr. Enrique Pouey 2330, el día jueves 20 de Enero de 1949 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización al Directorio para la nueva emisión de acciones de acuerdo con las modificaciones introducidas en los estatutos; 2.o Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad, tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión (artículo 17).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Montevideo, Enero 3 de 1948. — El Directorio.

$12.00 En.8-98-v.en.19.

FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.o y 17 del decreto - ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, se aumentó el capital de la sociedad "Frank Surgey y Compañía Limitada" a la cantidad de doscientos mil pesos, o sea, en $ 120.000 00 aportado por los socios Frank G. Surgey Cobham Ernest Surgey Eady, Arturo Cobham Fitz - Herbert y Juan Pedro Maisonnave Bassino por partes iguales. Dichos socios entregaron el 50 o|o de sus aportes y se obligaron a entregar el saldo en el plazo de un año. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28 al folio 164 vuelto del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1948.

$12 00 En.8-102-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que con la firma de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA" giraba en esta ciudad constituída en escritura que autorizó el mismo escribano Amilivia, el 21 de Diciembre de 1945, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Genaro Larrañaga. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa comercial. — Minas, Diciembre 22 de 1948. — Francisco Larrañaga. — Genaro Larrañaga.

$16.00 Dic.30-16159-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Amado Araújo el establecimiento en los ramos de panadería y anexos que tengo establecido en esta ciudad casa de la calle Wáshington Beltrán 1030, bajo la denominación "Panadería La Fuerza del Destino". Acreedores se presentarán a escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581. Ley 26 de Setiembre 1904. — Minas, Diciembre 17 de 1948. — DIONISIO TAIS.

$12.00 Dic.30-16158-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Maximino Braga mi comercio de venta de pan y confitería "Ciudad de Montevideo", en calle Maldonado número 1907. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero de 1949. — JOSE BALSA.

$3.40 En.8-99-v.en.27.

"LA CAUTIVA"

COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Asamblea general ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Enero de 1949.

$ 6.00 En.18-454-v.en.24

"LOS MANANTIALES S. A."

COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Asamblea general - ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597 el día 28 de Enero de 1949, a las 16 horas. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1948. 2.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Enero de 1949.

$ 6.00 En.18-453-v.en.24

"CAMOATI S. A."

MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Asamblea general ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597 el día 28 de Enero de 1949, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos accionitas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se previene que 3 días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Enero de 1949.

$ 6.00 En.18-452-v.en.24

"CAMOATI S. A."

MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Asamblea general extraordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 de Enero de 1949 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se previene que tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Enero de 1949.

$ 4.80 En.18-451-v.en.24

"LA CAUTIVA"

COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Asamblea general extraordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Enero, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disminución del capital. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Enero de 1949.

$ 4.80 En.18-448-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma que gira en esta plaza, calle Gaboto número 1365, denominada "La Argentina", de "Juan L. Valle e Hijos", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y licorería, ha prometido vender dicho establecimiento al señor Nelson López Hubert y éste ha prometido comprarlo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores y demás interesados para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, a partir de la primera publicación, en la escribanía de Carlos H. Miranda, en la calle Yaguarón 1594, los lunes, miércoles y viernes de 17.30 a 18.30

$18.00 En.14-316-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad que gira en el ramo de almacén en la calle Industria 2298, haciéndose cargo el señor Atanacio Furlet del activo y pasivo según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — ACENTI PROSUK y ATANACIO FURLET.

$6.80 En.14-291-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Rafael Urti y Manuel Martiarena el almacén, bar y bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Yí 1850, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1948. — FERNANDO DIEGO SILVA. — ELBA WALLACE DE SILVA. — Rafael Urti. — Manuel L. Martiarena.

$6.80 En.14-292-v feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Pablo Hernández el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE DE LEMOS.

$6.80 En.14-293-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Fernández Pardo el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1049. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.

$6.80 En.14-294-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Panizza Farodi el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en San José 833. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — ALCIDES BLANCO DE LA IGLESIA. — AIDA DI MENZA DE BLANCO.

$6.80 En.14-295-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Goenaga el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Justicia 2297. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS. — JESUS PAZOS DOCAMPO. — ZULMA MERCEDES OTEGUI DE PAZOS

$6.80 En.14-296-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "YAÑEZ y Ca.", establecida en 18 de Julio 1275, con restorán y cantina, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Yañez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1949. — José Garrido Oso.

$6.80 En.24-297-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Enrique Otero y Cía. el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — ISOLINO VILLANUEVA. — MARIA ESTER MUYA DE VILLANUEVA.

$6.80 En.14-298-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOTELO y RODRIGUEZ", establecida en avenida Gorlero 562|64, Punta del Este (Departamento de Maldonado), con café, bar y restorán, haciéndose cargo del activo y pasivo Octavio Sotelo Menroqui. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Serafín Rodríguez Márquez.

$10.20 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Andrés Bracesco y Manuel González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2100. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — PRIMO ONESIMO CASTRO. — FELICIA OYHENARD DE CASTRO. — ALBERTO JORGE WOLMAN KIRA, por sí y sus hijas SONIA ONDINA y MABEL EDITH.

$10.20 En.14-300-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores HUGO LEVI y RAUL A. DURVELL han prometido vender a los señores Moisés Nahmias, Aarón Perahia y Roberto Ezratty el establecimiento que en ramo de fabricación de calcetines y tejidos de punto e importaciones gira en esta plaza con la denominación de "Telatex Limitada", en la casa número 3243 de la avenida General Flores. Los acreedores deben presentarse en Ituzaingó 1309 (segundo piso, apartamiento 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1949.

$12.00 En.14-302-v.feb.5.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Alejandro Canedo nuestra carnicería calle Duvimioso Terra 1500. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 (ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO VICENTE. — BATISTINA GAMBINO.

$3.40 En.14-303-v feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1803. — Prometí vender el bar con alcohólicas calle Carlos de la Vega número 4403, a Rodrigo Díaz Luzardo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1949. — EMILIO POGGI GARCIA.

$3.40 En.14-310-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he procedido a clausurar el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía en la calle Libertad número 2926, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho habrán de presentarse en oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso número 1269, durante el emplazamiento legal. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — JOSE MOREIRA (hijo).

$10.20 En.14-312-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el bar, horno de pizza y fiambrería de la avenida 8 de Octubre número 4699, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.

$6.80 En.14-317-vfeb2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a José García Gamallo y Eduardo Canedo el almacén y bar de la calle Madrid número 1602, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — PEDRO B. GODIN. — BLANCA PERERA DE GODIN. — GABRIEL B. GODIN. — AURA PALOU DE GODIN.

$10.20 En.14-313-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 31 de Diciembre de 1948 el señor Elías Julí se separa de la sociedad "ALEJANDRO JULI y COMPAÑIA", con domicilio en Rincón número 408, de esta ciudad. Cumpliendo lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$10.20 En.14-329-v.feb.2.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1949 a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimotercer ejercicio social e informe del Síndico; 2o Elección total del Directorio, titular y suplente; 3.o Elección de Síndicos, titular y suplente; 4.o Donación a la Intendencia Municipal de Montevideo de una franja de terreno de aproximadamente 340 metros cuadrados para ensanche de la calle Haití; 5.o Remuneración del Directorio y Síndico; 6.o Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 de Enero de 1949. — El Secretario.

$12.00 En.17-364-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Sarotto el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Presidente Oribe 1501, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1949 — SARKIS CHAMLIAN. — ARSHALUS SANTUDIAN DE CHAMLIAN. — Carlos Sarotto.

$6.80 En.8-79-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, hemos prometido vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey el despacho de bebidas alcohólicas, café, billar y restaurant sito en la calle José L. Terra números 2211|13, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 4 de 1949. — JUAN M. ELIZALDE. — MIGUEL BONINO. — ELVIRA C. DE ELIZALDE. — M. MERCEDES JORGE DE BONINO.

$10.20 En.8-97-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y comercio que he prometido vender mi taller de chapista y anexos ubicado en la avenida Agraciada número 2734, de esta ciudad, a los señores Roberto Antonio Casas, Humberto C. Delgado y Juan José Vidal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 5), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — JUAN BAINA. — Roberto Antonio Casas. — Humberto C. Delgado. — Juan José Vidal.

$16.00 En.5-16307-v.en 28.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 18 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al 46.o ejercicio. Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y de 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — El Secretario.

$9.60 En.18-436-v.en.26.

"TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA"

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que el 29 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano José Curi Zagia, se aumentó en veinticinco mil pesos más ($ 25.000.00) el capital social, que será aportado por el socio señor Mauricio Henri Hugeyelde Gaverlaux. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Abril 26 de 1933. La modificación del contrato social fué inscripta con el número 29 al folio 166 vuelto del tomo 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$8.00 En.18-313-v.en.28

LA LLAVE, S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto ampliar el capital social, fijándose un plazo que vence el 31 de Enero de 1949 para que los señores accionistas hagan uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6.o.

Informes con respecto a las condiciones de esta emisión serán suministrados por la Gerencia, de 11 a 12 y 17 a 19 horas.

$7.20 En.18-444-v.en.31.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionestas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 31 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Exposición relativa a la titulación de la propiedad social; 3.o Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico con los suplentes respectivos (período 1949 - 1950); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 2.o, decreto de Julio 16 de 1943). — Florida, Enero de 1949. — El Directorio.

$16.00 En.14-325-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Edgardo Buscarons Dotta y Carlos María Aguirre el comercio que en los ramos de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Dotta y Ponte" y denominación de "Panadería Dopon" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los acreedores comparecerán en el citado comercio dentro del plazo. — Juan L. Lacaze, Enero 6 de 1949. — JUAN F. DOTTA. — ALFONSO J. PONTE.

$14.40 En.17-398-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Utal Díaz. — Prometí vender la mensajería y salón lustrar calle Dante número 2385. Acreedores: presentarse 25 de Mayo 512 (escritorio número 4). Compradora: Quintina Berrutti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — TOLENTINO SILVA.

$7.20 En.17-396-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta a José Sabatoni la pescadería sita en la avenida Millán número 2683. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NELLO CASONI. — GRACIELA DESIO DE CASONI.

$7.20 En.13-118-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma "RUIZ y GONZALEZ", quedando a cargo del activo y pasivo comercial el señor Orlando González hasta el día de hoy. Ramo panadería y fábrica de galletitas, sito en Martín García 222. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Eduardo Ruiz Díaz. — Orlando González.

$7.20 En.18-413-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado resuelta la liquidación y la disolución de la sociedad que en el ramo de carpintería mecánica y con domicilio en la calle General Prim número 3420 giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREIRE y MARTINEZ" y que estaba integrada por los señores Manuel Freire y Rafael Martínez, la cual ha quedado de cuenta y cargo exclusivo del socio señor Manuel Freire, quien continuará en el giro del negocio y se hará cargo exclusivo del activo y pasivo de la Sociedad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Manuel Freire y Rafael Martínez.

$20.00 En.17-368-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Wáshington Olivera la cuota parte que me corresponde en la sociedad comercial "N. Vallespir y Cía.", con sede en esta ciudad calle Mercedes número 1326. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — N. VALLESPIR.

$10.80 En.17-369-v.feb.5.

CONCORDATO

Ha sido protocolizado, con fecha 10 de Enero del corriente año, ante el escribano doctor Juan G. Trías el concordato celebrado por la señora RUTH FRENKEL DE FRIEDMAN con sus acreedores el 26 de Abril de 1947. — Juan G. Trías Plaza Independencia 707.

$4.00 En.15-332-v.en.26.

C. I. M. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE METALES S. A.
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Industrializadora de Metales S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Enero de 1949 a la hora 17 en el local social de la Compañía calle Isabela N.o 3409|13, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1947|48. 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el recibo de depósito de éstas, según se establece en el artículo 32 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. En caso de no producirse el quórum establecido en el artículo 29 de los estatutos y de acuerdo al mismo, treinta minutos después de la hora indicada en esta convocatoria, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número y contingente de capital de los accionistas presentes. — El Directorio.

$ 16.00 En.15-377-v.en.26

CAJA POPULAR CARDAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular Cardal para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1949 a las 18 horas en el cine Nelson, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico: 3.o Designación de tres accionistas para la Comisión Escrutadora; 4.o Elección de dos miembros titulares para el Directorio y 2 suplentes; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — Para poder intervenir en esta asamblea, que se realizará con cualquier número de accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones en nuestra institución con tres días de anticipación.

$10.00 En.14-268-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Severino Bello Fontán prometió vender a Manuel Pérez Rumbo su parte en la "Panadería Quilmes" avenida 8 de Octubre número 4185, y que Pérez Rumbo ha resuelto asociarse con Oscar Padula Raúl Defacio y Celestino Díaz. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — (Firmado): SEVERINO BELLO. — Manuel Pérez. — Escribano: Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406.

$6.40 En.5-16307-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Adela Elvira Cela, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo 906. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro del Almaceneros. 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO.

$ 10.20 En.4-16288-v.en.24

"LOS MANANTIALES S. A."
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES
Asamblea general extraordinaria
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 de Enero de 1949 a las 15.30 horas. Orden del día: 1.o Reducción del capital de la Sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamble, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1949. — El Directorio.

$ 4.80 En.18-450-v.en.24

ESTANCIAS "TORRE ALTA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 20 de Enero de 1949 a las 11 horas en el local. calle 25 de Mayo 506, (3er. piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1949 y fijar su remuneración.

$ 8.00 En.15-388-v.en.20

IDAYL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos, se convoca a usted para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local social, calle Evaristo G. Ciganda número 617, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, presentado por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva; 3.o Elección de Directorio. — San José, Enero 15 de 1949. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para concurrir a las asambleas deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad de 9 a 12 y de 15 a 18 hasta el día 30 de Enero corriente.

Artículo 33. Los votos se computarán a razón de uno por cada mil pesos en acciones de la Sociedad y se establece que ningún accionista, en representación propia y ajena, podrá reunir más de seis votos.

Artículo 34. Los accionistas menores a mil pesos tendrán derecho a reunirse para completar dicha cantidad que represente un voto, debiendo ejercer la representación un solo accionista.

Artículo 35. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, por intermedio de una carta-poder, que deberá presentarse a la Sociedad con cinco días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la asamblea.

$13.20 En.18-433-v.en.20.

INDUFIBRATEX, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Indufibratex, S. A.", para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se realizará el día 4 de Febrero de 1949 a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social de la calle Rincón número 610 (escritorio 1) y con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación parcial de los estatutos (en los artículos 10, 26, 27 y 29); y 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y que deseen intervenir en la asamblea tendrán que depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones, a los efectos de su inscripción. El Directorio acepta en sustitución de las acciones un recibo o certificado de establecimiento bancario a nombre del que solicita la inscripción, en el que conste la serie y número ordinal de las acciones inscriptas y en que se exprese que éstas se hallan en poder del establecimiento que otorgue ese resguardo, siendo tiempo hábil para la presentación de acciones o certificado hasta tres días antes del que se celebre la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — El Secretario.

$10.80 En.20-429-v.en.20.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Cooperativa, cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales convoca a usted para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 del corriente en el local social, a la hora 9 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria semestral; 3.o Informe de la Comisión Fiscal; 4.o Nombrar tres socios para firmar el acta; 5.o Asuntos varios; 6.o Reintegro Directorio. — Juan L. Lacaze, Enero de 1949. — El Directorio.

Nota. — Las asambleas ordinarias sesionan en primera citación con el número de socios que concurra.

$8.00 En.18-427-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo quedado disuelta la Sociedad Anónima BODEGA RINCON DE MELILLA, se cita a los acreedores de dicha Sociedad para que concurran, a objeto de ser pagados, a la casa N.o 2253 de la calle Paraguay, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — P|Bodega Rincón de Melilla S. A.: José R. Díaz.

$4.00 En.10-125-v en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685 pometimos vender al señor José Andrade el almacén, bar y horno de pizza de la calle Maldonado 1445, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 2 de 1949. — JUAN BARRANI — ELVIRA MEDINA DE BARRANI

$6.80 En.10-138-v en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender al señor José Calvo el almacén y bar de la avenida Millán número 4439 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — ADRIANO SUBTIL. — BASILISIA GARCIA DE SUBTIL. — JESUS GARCIA BAYOL.

$6.80 En.10-139-v en 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender al señor Carmelo Cortela el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4498, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — JULIO ANTONIO LOPEZ. — MARIA TERESA STRATTA DE LOPEZ.

$6.80 En.10-137-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Elías Estrugo el comercio de ISAAC ESTRUGO que tengo en esta Capital, avenida General Flores número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1207 dentro del plazo legal.

$10.80 En.10-141-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores José Veiras Botana y Andrés Oscar Veiras Arca mi comercio en el ramo de hotel y restaurant denominado "Gran Hotel España", ubicado en Punta del Este. Los acreedores deben presentarse a la escribanía J. Antonio Marta calle Sarandí 437, a deducir sus derechos. Desde el 4 de Agosto de 1948 dicho comercio gira al solo nombre de los promitentes compradores. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — JOSE SINEIRO MEIS.

$13.60 En.12-197-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan María Meljem y Juan Segundo Barzani el negocio de billar, fiambrería y bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, General Flores y Artigas, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía Curutchet, Rivera número 283. — Colonia, Diciembre 31 de 1948. — CECILIO ATILIANO RODRIGUEZ. — HELVECIA FRANCO DE RODRIGUEZ. — ALBERICO FRANCO. — ORDULIA VICTORIA BARALE DE FRANCO.

$10.20 En.12-205-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Don Artin Santourian la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Ada. Carlos María Ramírez 1117. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari calle Juncal 1425. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ZAREK APARIKIAN.

$10.20 En.12-223-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la firma "Barber y Baldomiro" el negocio de electricidad y radio establecido en la calle Buenos Aires número 560. Acreedores: presentarse en el estudio de los doctores Rossi Masella y Vadora, Sarandí 659 — Montevideo, Enero 10 de 1949. — SALOMON ZALES.

$6.80 En.12-232-v.en.31.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Trigo el 1.o de Diciembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 314 al folio 690 vuelto y siguientes del libro número 2, se modificó la Sociedad: "Talleres Artísticos Industrias Metalúrgicas Limitada" en lo siguiente: I) VICENTE ORLANDO LEMENTE PENNINI y sus esposas, LEONEL CENTURION, CAVOUR HUMBERTO TAGLIAMONTE y JUAN ISIDRO BIURRA cedieron sus cuotas sociales a los señores: José Troncoso (hijo); Nelson M. Díaz Castro; José García Patiño y escribano Oscar Alberto Silva; II) La Sociedad será dirigida por un Directorio de siete miembros que queda integrada así: Presidente, José Troncoso (hijo); Vicepresidente José García Patiño; Secretario, escribano Oscar Alberto Silva; Prosecretario, Nelson M. Díaz Castro; Vocales: Lorenzo J Pierro, Juan C Figoni y Carlos M. Ghiringhelli III) Los señores José Troncoso (hijo) y Juan C. Figoni tendrán la calidad de socios administradores durante todo el plazo social; IV) Utilidades: A prorrata de los capitales. Fondo de Reserva: 10 o|o; V) Capital social: $ 38.250.00. — Montevideo, Enero 3 de 1949.

$16.00 En.12-234-v en 22.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Carlos E. Schickendantz el día 11 de Diciembre de 1948 y atenta la cesión y transferencia que LARS ERNST BIRBACH hizo al doctor Manuel Adolfo Vieira en Buenos Aires el día 27 de Agosto del propio año ante el escribano Carlos A. Blousson ha quedado modificada la Sociedad "Birbach y Compañía Limitada" con domicilio en la calle Coronel Francisco Tajes número 1738 únicamente en lo siguiente: la Sociedad girará exclusivamente con la denominación de "Lavadero Tres Coronas Limitada"; esa denominación o firma social será usada conjunta o mancomunadamente por dos cualesquier de los tres socios; los socios tendrán un sueldo no menor de ciento cincuenta pesos mensuales cada uno y las utilidades líquidas se distribuirán por partes iguales. Las modificaciones consignadas rigen desde el 1.o de Setiembre de 1948 — Julio Lansac Crosta. — Manuel Adolfo Vieira — Margarita Senior de Taylor.

$12.00 En.12-222-v.en 22.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad General Farías 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio; 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Segundo Na... Secretario.

$19.60 En.12-266-v en 27.

"CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA"

A los efectos de la ley número 8 094 artículo 10, de 20 de Setiembre de 1932 se hace saber que han transcurrido más de 4 años, sin que el señor Leandro González haya abonado las cuotas que le corresponde pagar, según la promesa de compra venta firmada el 5 de Noviembre de 1931, con el señor Feliciano Pesqueira relacionada con el inmueble situado en la décima sección judicial de Montevideo, parte padrón 66.014, lote N.o 2 plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de Octubre de 1931, con frente al Oeste a la calle Pérez Gomar inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 14 folio 6 del libro 2. Por lo tanto, se ha producido la caducidad legal de dicha promesa de compra venta. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — FELICIANO PESQUEIRA.

$16.00 En.12-196-v.en.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 9.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de seis miembros titulares del Directorio y seis miembros suplentes (artículo 22 inciso B) por el período 1949-1952; 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22 inciso B) por el período 1949-1950); 5.o Prop del Directorio para distribución de las reservas conjuntamente con el dividendo del año; 6.o Integración de capital accionario, según puntos 1.o y 5.o; 7.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30)

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — El Secretario. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$20.00 En.10-171-v en 20

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas, S. A. de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 y 39 de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de esta empresa, le la ciudad de Treinta y Tres calles Juan A. Lavalleja y Pantaleón Artigas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe de la Comisión Especial designada para entablar negociaciones con la autoridad municipal: 2.o Transformación de la Sociedad en Cooperativa, de acuerdo a los términos de las leyes números 10.008 o 10.761 o, en su caso, disolución de la Sociedad de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales; 3.o Facultar al Directorio para tomar ciertas medidas de interés social; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea deberán presentarse en las oficinas de la empresa con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de las cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y en caso de otorgarse poderes especiales, éstos deberán presentarse en Secretaría, por lo menos, 24 horas antes de efectuarse la misma (artículos 33 y 21 de los estatutos sociales y decretos de Julio 16 de 1943 y 18 de Diciembre de 1947). Se hace notar que el quórum requerido en esta asamblea es el preceptuado por el artículo 42 de los estatutos sociales. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1949. — Alberto Hirsiger Presidente. — Floro Herrera, Secretario.

$26.00 En.11-167-v.en 20.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social, Andes 1409, primer piso, el Jueves 27 de Enero en curso a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y votación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aumento de capital (artículo 6.o de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, Enero 6 de 1949. — Perfumerías Unidas S. A. — Luis Maristany, Director General.

$12.00 En.12-195-v.en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) prometí vender a Elcira Grahan Bell la provisión de comestibles, sita en calle Comercio número 1630, bis, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — CLOTILDE ARIZ DE GODOY.

$6.80 En.3-16261-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Scasso Gobbi, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Lorenzo Fernández 3079. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — JOSE y LEOPOLDO VILA FERNANDEZ.

$6.80 En.3-16227-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Zoltan Skrilec Kuhar el almacén de comestibles y frutas establecido en Arequita 2199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — JOSE DE LA IGLESIA. — MARIA SUAREZ DE DE LA IGLESIA.

$6.80 En.3-16228-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber disuelto la Sociedad "Grosz y Taub", sita en Acevedo Díaz 2967, en el ramo de taller de carpintería, quedando con activo y pasivo, D. Taub. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo Diciembre 28 de 1948. — M. GROSZ. — D. Taub.

$6.80 En.3-16236-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva Emilio Pan y Jaime Araújo, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ.

$6.80 En.3-16229-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Fernández López, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA DE REBOREDO.

$6.80 En.3-16230-ven.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 don Eduardo Pallas se separó de la Sociedad que tenía con el señor Julio González, en el comercio de tienda y anexos, establecido en Casupá, segunda sección de Florida, quedando a cargo del socio don Julio González el activo y pasivo de la misma; cuya separación data desde el primero de Agosto del corriente año. Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Humberto A. Petrocelli, (Tala, Departamento de Canelones). — Tala, Diciembre 28 de 1948. — EDUARDO PALLAS. — Julio González.

$17.00 En.3-16232-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efetcos legales, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Sierra y Cía." nuestro comercio de tienda, mercería y bazar, situado en la calle Independencia número 691 de esta ciudad bajo la firma "Roca Hnos."; de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores presenten créditos en el local citado. — Florida, Diciembre 23 de 1948. — "ROCA HNOS.".

$10.20 Dic.31-16199-v.en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan María González Milán, mi café bar y fonda, instalado en Sarandí Grande. Presentar comprobantes cuentas, en la escribanía Aruaga, de esta localidad. — Sarandí, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO PEREYRA BARRETO. — Juan María González.

$6.80 Dic.31-16190-v.en.21.

COMPAÑIA "A. G. A." URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía "A. G. A. Uruguaya, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1949 a la hora 11, en Misiones número 1478, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma estatutaria de los artículos 4.o, 22 y 23 actuales, sobre aumento de capital y plazos de convocatorias para asambleas; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — El Directorio.

$18.00 En.11-176-v.en.21.

A V I S O

Aviso al comercio y público en general que, sin incluir el giro comercial, he prometido vender al señor Juan José Morandi la patente para despacho de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en dicho ramo y en el de almacén. Me reservo la patente para esta última explotación, que seguirá por mi cuenta. A los efectos legales se hace esta publicación, fijando domicilio en la escribanía "De la Fuente - García Piriz", de esta ciudad. — Dolores, Diciembre de 1948. — BARTOLO LARRAMA BORGES.

$12.00 En.11-178-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Cándido Losada el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Caparroz 4745. El comprador tomó posesión de ese negocio el 1.o del actual mes y año. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — MANUEL LIÑARES. — CARMEN CARRERAS DE LIÑARES.

$10.80 En.11-157-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Juan Tobler mi participación en el comercio de almacén que bajo la firma de "Torterolo y Tobler" giraba en esta Capital, camino Maldonado número 6650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presentes sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — JOSE TORTEROLO.

$10.80 En.11-172-v.en.31.

VENTA DE PATENTE

Alejandro Ostroujov ha prometido en venta al señor Ismael Muñoz la patente de bebidas alcohólicas padrón número 2369. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Sarandí 224. — Montevideo, Enero 7 de 1949.

$3.60 En.11-165-v.en.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, en Montevideo el 9 de Diciembre de 1948, los señores Ana Magrini de Schollar, Félix César Pallarés Marañón, Nicolás Moschillo Segreto y Rodolfo Julio Amy Mujica constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Compañía Técnica e Importadora Limitada". Domicilio: la ciudad de Paysandú. Objeto: representación de fábricas nacionales y extranjeras e importación. Capital: $ 20 000.00 en efectivo, integrado el 50 o|o y debiendo integrar el 50 o|o restante dentro del plazo de dos años. Aportes: señora Magrini de Schollar, $ 6.000.00; señor Pallarés, $ 6 000 00; Señor Moschillo, $ 4.000.00; señor Amy $ 4.000.00. Plazo: 5 años, a partir de otorgamiento de la escritura, prorrogable por dos años más. Administración: señores Moschillo y Amy, actuando conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 288, del folio 488 v. al 691 del libro número 1 de Contratos Sociales.

$14.00 En.10-112-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Luis Víctor Ponzoni la lechería de la calle Juan Paullier número 1460, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1949. — JULIO CESAR SARTORE.

$6.80 En.10-136-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi socio Bartolomé Lladó mi parte en la panadería "Futuro Puerto" calle Guaraní número 1370, que gira bajo la razón social de "Lladó y Estarás" se emplaza para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal en la casa de comercio citada. El señor Bartolomé Lladó se hace cargo del activo y pasivo de la precitada panadería, en forma exclusiva, a partir desde el 1.o de Enero de 1949. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948 — MIGUEL ESTARAS.

$16.00 En 3-16231-v en 26.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas, S. A., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 y 39 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de esta empresa, de la ciudad de Treinta y Tres, calles Juan A. Lavalleja y Pantaleón Artigas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Transformación de la Sociedad en Cooperativa de acuerdo a los términos de las leyes números 10.008 o 10.761 o, en su caso, disolución de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales; 2.o Facultar al Directorio para tomar ciertas medidas de interés social; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea deberán presentarse en las oficinas de la empresa con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de las cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y, en caso de otorgarse poderes, éstos deberán presentarse en Secretaría por lo menos, 24 horas antes de efectuarse la misma (artículos 33 y 31 de los estatutos sociales y decretos de Julio 16 de 1943 y 18 de Diciembre de 1947). Se hace notar que el quórum requerido en esta asamblea es el preceptuado por el artículo 42 de los estatutos sociales. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1949. — Alberto Hirsiger, Presidente. — Floro Herrera, Secretario.

$24 00 En.10-167-v en 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 13 Diciembre 1948 inscripta con el número 287 libro 1 de Registro Público de Comercio, fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dante N. Berlangieri y Compañía Limitada" así: Nuevos Socios, ingresan las señoras JORGELINA ANGELES LEON BARRETO DE AMBROSONI y ELENA MARCELA RECALDE DE MONTSERRAT, con iguales obligaciones y derechos que los demás y asimismo la calidad de fundadores. Capital: Fué aumentado en $ 5.000.00 más, aportado por partes iguales por las nuevas socias quedando fijado en $ 10.000.00. Administración: la tienen todos los socios. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Dante Nicolás Berlangieri y Miguel Angel Corleto Ambrosoni. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$17.00 En.12-198-v en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a los señores Alfredo y Amadeo Pérez Armas, luego de clausurar nuestra fábrica de carteras y anexos en San Salvador 1931, las instalaciones de la misma. Acreedores dentro de treinta días en escribanía Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso, apto. 22). — OFELIA o FANNY SVIRSKY DE OSIN. — CARLOS OSIN.

$7.20 En.10-151-v.en.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Cumpliendo lo que dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Thevenet el 28 de los corrientes, se han retirado de nuestra sociedad comercial los socios EDMUNDO ARMANDO SOLARI y HELDER NICOLAS SOLARI haciéndose cargo del activo y pasivo de esta empresa los socios Pedro B. Solari y Angel Gelpi en forma colectiva, los que continuarán las actividades de la misma bajo la razón social de Pedro B. Solari y Cía. desde el 1.o de Enero de 1949. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — B. y N. Solari.

$16.00 En.12-235-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Carlos D' Angelo el almacén de comestibles frutas y verduras, Brandzen 2248. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — JOSE JUAN BERGERO. — Carlos D' Angelo.

$6.00 Dic.31-16180-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., prometí vender el negocio de café bar y billar, sito en la calle San Quintín número 4301 esquina Bulognese al señor Jesús García Castiñeira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE. — Jesús García.

$6.00 Dic.31-16189-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 17 de Noviembre de 1948, los señores Gastón Guthman, Felipe León Ayton Archer y la señora María Antonia Prieur de Archer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón social: "Armonte Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de tejidos de punto e importaciones y exportaciones. Plazo: Indefinido, con preaviso de 6 meses. Capital: $ 50.000.00. Integración: El señor Gastón Guthman aporta $ 12.500.00; el señor Felipe León Ayton Archer, $ 6.250 00 y la señora María Antonia Prieur de Archer, pesos 6.250.00. El saldo de $ 25.000.00 se aportará en efectivo en la misma proporción cuando lo exijan las actividades sociales. Administración y uso de la firma: Los tres socios actuarán conjunta e individualmente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 11 al folio 74 del tomo 13 del Registro de Contratos.

$14.00 En.8-106-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Buenos Aires número 250 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ANTONIO CIUFFOLETTO MANDARAN.

$6.00 Dic.31-16203-v.en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos en general, que a partir del 30 de Noviembre último, hemos disuelto de común acuerdo la Sociedad Comercial que en el ramo de "tienda y anexos" giraba en plaza bajo la razón social de "Domínguez y Lapaz", establecidos en el local de la esquina formada por las calles Artigas y don Bosco de esta ciudad. Ha quedado el activo y pasivo a cargo del socio Néstor J. Lapaz que continuará con el comercio en dicho lugar. Acreedores presentarse en escribanía de Eduardo Ramos, Colón 326 Mercedes, profesional encargado de esta disolución. Y a efecto de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio efectuamos estas publicaciones. — Mercedes Diciembre 23 de 1948. — ALFREDO DOMINGUEZ. — Néstor J. Lapaz.

$15.00 Dic.31-16210-v.en.19.

VAN BOKPELEN y ROHR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1949 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Colón número 1411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance anual y distribución de las utilidades al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo. Enero 11 de 1949.

$10.00 En.14-307-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez Convención 1537, he prometido en venta a los señores Antonio Bello Rimer, Amado Cardillo y Francisco Severio Misurraco, el café bar y billares, avenida Gral. Flores 4149. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — JOSE ARGES ALSINA. — A. Bello Rimer. — A. Cardillo. — F. S. Misuraco.

$9.00 Dic.31-16179-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, según documento fecha 1|9|947, comunicamos disolución de sociedad entre BOLIVAR y ALVEAR MARTINEZ. Ramo: almacén y bar, Hocquart número 1945. Activo y pasivo a cargo del segundo. Acreedores: presentarse en dicho negocio. — Montevideo, Enero 12 de 1949.

$8.00 En.15-357-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GERMAN MINETTI y OLGA B. DE MINETTI comunican al comercio y al público en general que prometieron vender al señor Paulino Pérez su comercio de café y bar ubicado en la avenida Centenario 2757. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 36-37). — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Mario G. Minetti. — O. B. de Minetti. — Paulino Pérez.

$10.20 En.15-359-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto vender el establecimiento que con la denominación de "Joyería Bamby" gira en la avenida 8 de Octubre número 4600, al señor Carlos Alberto Matonte Scarlato. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 337, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ESTABLE y COMPAÑIA.

$12.00 En.15-360-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO LEON MARTINEZ, con domicilio Joaquín Requena 1767, ha prometido ceder a Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Pedro Ferrés y Cía., Eugenio Topolanski, Gomercindo Coitinho, Ciriaco Dellepiane Maldonado y Quirque y Domingo Navarro la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada", con domicilio en la calle San Juan 2730. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Enero 11 de 1949.

$12.00 En.15-361-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Quarneti y José Lavignasse el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y horno de fainá y bar establecido en Larrañaga 4098. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — EDUARDO CASTRO. — EDUARDO CASTRO (hijo).

$6.80 En.15-353-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto vender a don Lorenzo Cadierno Alonso la casa de comercio que bajo la firma de Elda Bustamante Oliver de Castillos funciona en esta plaza, debiendo presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos para hacerlos efectivos a la calle Lavalleja número 1351, de esta ciudad. — Rivera, Enero de 1949. — ELDA BUSTAMANTE OLIVER DE CASTILLOS. — ALEJANDRO DA ROSA CASTILLOS. — Lorenzo Cadierno.

$12.00 En.15-348-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo preceptuado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Sebastián Burone, el comercio de almacén establecido en la calle Velsen número 4546; los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Velsen número 4543, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — RAMON COSTA.

$10.20 En.15-333-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender cuota parte del café y bar "Ariel", calle Río Negro 1675, al señor Andrés Colace, con la intervención de los señores O. Reynés y contador Cipriano González. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — ANDRES LEMA.

$6.80 En.13-269-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar avenida San Martín 3898, a Angel Fernández Rodríguez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Enero 3 de 1949. — César Rodríguez Vázquez

$3.40 En.14-311-v.feb.2.

MERLIN, SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Merlín, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Enero de 1949 a la hora diez, en el local de la Sociedad, calle Colonia 1844, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1947|48; 3.o Elección de un miembro del Directorio Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 En.17-350-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he vendido el comercio que gira en esta plaza a mi nombre, a don Adán Martínez, quedando el pasivo a mi cargo. Los que tengan crédito pueden presentarse a cobrarlo en la calle Haedo número 98, de esta ciudad, local del comercio a venderse. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1948. — NICOLAS DE LOS SANTOS. — Adán Martínez.

$6 00 Dic.29 16119-v.en.22.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Enero de 1949 a las 14 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1948 3) Fijación de los honorarios del Síndico. 4) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1948|1949. 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1948. — Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas.

$ 7.20 En.15-375-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que por dos escrituras que autorizó el 27 de Noviembre de 1948 el escribano Alfonso Arcos Mondino (primeras copias inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con los números 35 y 36 a los folios 236 y 240 vueltos del libro 11, número 31 al folio 148 del tomo 12 y números 12, 14 y 16 a los folios 77 vuelto, 87 y 95 del tomo 13): A) Mario Cecilio Braceras cedió a Catalina García Oliver de Viaña 188 cuotas de $ 100 00 cada una de la participación que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Genaro García Limitada, Sociedad Uruguaya"; y B) Emilio Pita, de la participación que le corresponde en la misma sociedad, cedió a las personas que se indican a continuación las siguientes cuotas de $ 100.00 cada una: A) A Fernando Bandín 10 cuotas; B) A José Padilla, 14 cuotas; C) A Enrique Alejandro Zwirner, 10 cuotas; D) A José Rosalén, 18 cuotas; y E) A Segundo Ramón Intriago, 6 cuotas. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — MARIO CECILIO BRACERAS. — EMILIO PITA. — CATALINA GARCIA OLIVER DE VIAÑA. — FERNANDO BANDIN. — JOSE PADILLA. — ENRIQUE ALEJANDRO ZWIRNER. — JOSE ROSALEN. — SEGUNDO RAMON INTRIAGO.

$18.00 En.14-328 v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 Setiembre 1904 comunico al comercio y público en general que he vendido al señor Valdemar R. Valladares el comercio en ramos generales que tengo establecido en Estación Paso del Cerro, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores pueden presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos créditos — Paso del Cerro, Diciembre 22 de 1948. — CORINA GIL DE SAAD. — Valdemar R. Valladares.

$16 00 Dic.31-16208-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "CRESTA Y BOTTARO" de José Cresta y Juan Bottaro han prometido vender al señor José Castro la maquinaria, muebles y útiles y mercadería del establecimiento comercial sito en esta ciudad calle Sarandí 452 en el ramo de Fábrica de Pastas almacén y anexos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores a concurrir dentro del plazo de treinta días al lugar indicado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1948.

$ 16.00 En.4-16280-v.en.27

COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con el art. 5 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, Agraciada 1464, el día 18 de Enero de 1949 a las 19 .. horas, para considerar la siguiente orden del día:

A) Ampliación del capital social hasta pesos 220.000.00. B) Designación de 2 accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea. — El Directorio.

$ 6.00 En.18-460-v.en.22

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente y hasta el 31 del presente mes, contra la entrega del Cupón N.o 13, el Banco de Montevideo abonará un dividendo provisorio a cuenta del correspondiente al Ejercicio 1948|49. — Montevideo, Enero de 1949 — El Directorio.

$2.40 En.18-467-v.en.20.

J. JUNGEBLUT S. A. I. U.

SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del actual a las 18 horas en el local social, avenida General San Martín 2299, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el libro de actas; 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del sexto ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1948; 3.o Consideración del informe del Síndico; 4.o Elección de nuevo Directorio, sus suplentes y Síndico.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas observar lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1949. — El Directorio.

$14.00 En.18-373-v.en.22.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO - AMERICANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Febrero 4 de 1949 a las 18 horas. 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1948; 2.o Elección de nuevo Directorio.

$4.00 En.18-432-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Nazario Domingo Infante el Café y Bar de la calle Burgues 3701 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MAXIMO GONZALEZ — ENCARNACION GUERRERO DE GONZALEZ.

$ 6 80 En.4-16275-v en.24

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Clín Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Clín Sociedad Anónima. Inscripción de estatutos", se hace saber al público que ante dicho Juzgado se presentó "Clín Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número 1. — En Montevideo, a los 13 días de Abril de 1948, se reunen los señores ingeniero Juan José Sbarbaro, doctor Agustín Podestá y Luis Lagorio, quienes convienen en constituir una sociedad anónima la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan:

ESTATUTOS DE LA "CLIN SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Artículo 1.o Bajo la denominación del título, queda constituída por el término de cincuenta años, una sociedad anónima que con domicilio en esta Capital se dedicará a la compra venta y negocios de valores inmobiliaria y|o mobiliarios por cuenta propia o ajena; a actividades industriales; participaciones de otras firmas; a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas; a la aceptación de mandatos; a la financiación de obras y en general, a los negocios afines con los que quedan establecidos.

Art. 2.o A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer todas clases de obligaciones.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de doce mil pesos dividido en acciones de doscientos pesos cada una, al portador. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que fije. Llevarán las firmas del Presidente y del Secretario. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de su representante común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o La sociedad será administrada por un Directorio, que podrá, por mayoría de votos, tomar sin limitación ni reserva algunas, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean, necesarias o convenientes en cualquier forma, gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 5.o El Directorio será electo por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con diez días de anticipación por lo menos. Estará compuesto de un Presidente, un Secretario y un Vocal, los que, podrán ser reelectos sin limitación alguna.

Art. 6.o El Directorio podrá sesionar válidamente con solo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con solo dos miembros en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos.

Art 7.o El Directorio o las personas a quien éste designe, representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiera designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente. Podrá asimismo, designarse uno o más Directores Gerentes con las facultades que el Directorio les asigne. En todo caso, los representantes del Directorio designados de acuerdo con lo previsto en este artículo, deberán dar cuenta a éste de su gestión cuando menos en la primera sección que se celebre.

Art. 8.o En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, los Directores restantes por unanimidad de votos, podrán aceptar a un reemplazante, hasta la próxima asamblea de los accionistas.

Art. 9.o El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea, que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o, puede tomar cualesquiera resoluciones con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias, dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea, dentro de los noventa días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación del Directorio. El ejercicio social será anual y comenzará el 1.o de Julio terminando el 30 de Junio siguiente. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que representen cuando menos, el .. por ciento del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días ni menos de veinte. Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante siete días, pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de la asamblea.

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída, cuando se hallen presentes o debidamente representados, accionistas que posean el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. A la segunda citación se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o defintivo de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar.

Art. 13. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera, un voto por cada diez accionistas o fracción de diez acciones con un máximo de seis votos. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de la elección.

CAPITULO V

Utilidad y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán partidas anualmente en la forma que propondrá el Directorio con aprobación de la asamblea.

CAPITULO VI

Disolución de la sociedad

Artículo 15. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria, citada con tal objeto y en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea y tomada en la misma forma se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

Art. 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea, convocada especialmente con el quórum mencionado en el artículo anterior debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo. Aprobados los precedentes estatutos los comparecientes procedieron a constituir el primer Directorio, el que quedó integrado en la siguiente forma: Ingeniero Juan José Sbarbaro, Presidente; doctor Agustín Podestá, Secretario y señor Luis Lagorio, Vocal. Se autorizó el señor Agustín Podestá para que comparezca ante los Poderes Públicos para pedir la aprobación de los presentes estatutos la concesión de la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y, si lo considerase conveniente, en la Matrícula de Comerciantes; quedó asimismo dicha persona, facultada para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo hiciese a los presentes estatutos. Se resolvió, por último, que el Directorio

comenzara de inmediato su actividad, procediendo a abrir una contabilidad provisoria y realizando los actos que la iniciación demande. — A. Podestá. — J. J. Sbarbaro. — Luis M. Lagorio.

Concuerda: Bien y fielmente con el original de su tenor que luce de la página una a la página seis del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Clin Sociedad Anónima" que he visto y al que me remito.

En fe de ello: Y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — J. Antonio Prunell, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Agustín Podestá, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1478, digo: Que como surge de los testimonios notariales que acompaño he sido autorizado por la asamblea de fundadores de "Clin Sociedad Anónima", para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de su personería jurídica. Que como consecuencia de ello; solicito del señor Ministro que previo el asesoramiento correspondiente, se digne aprobar los estatutos referidos y otorgar a la mencionada sociedad su personería jurídica. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.: Agustín Podestá. — E. J. Couture.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 23 de 1948 — Señor Ministro de Hacienda. — Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Clin Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 1.o Sería conveniente incluir en el texto de este artículo el nombre de la sociedad.

Artículo 10. La referencia que se hace al artículo 5.o no es procedente, ya que las normas para la citación y constitución de las asambleas están establecidas en los artículos 11 y 12.

Artículo 11. Se estima necesario fijar tanto para las asambleas ordinarias como para las extraordinarias, una anticipación determinada para la publicación de las convocatorias con respecto a la fecha de las respectivas asambleas. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Agustín Podestá, en las actuaciones relativas a la Sociedad Anónima Clin, carpeta 61648 digo: Que vengo a evacuar la vista conferida. Tratándose de observaciones de carácter formal, me permito expresar que acepto los puntos de vista de la Inspección General de Hacienda. La parte inicial del artículo 1.o quedará redactado en la siguiente forma: "Bajo la denominación de "Clin Sociedad Anónima" queda constituída por el término de 50 años una sociedad anónima...". El resto del artículo mantendrá su texto actual. El artículo 10 quedará redactado en la siguiente forma: "La asamblea la que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar el Directorio las normas necesarias dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos. El artículo 11 conservará su texto actual y se le agregará el siguiente inciso: "La asamblea deberá realizarse después de transcurridos 15 días y antes de que hayan transcurrido 30 a partir de la publicación del último edicto de convocatoria". Pido al señor Ministro se sirva tener por evacuado el traslado pendiente y proveer en lo demás de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.:) Agustín Podestá.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — De acuerdo con la nueva redacción dada a los artículos 1.o, 10 y 11 siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 1.o, 10 y 11 pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Clin Sociedad Anónima", pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometidas todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925, se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1948 — Vista a los interesados para que manifiesten si la sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Agustín Podestá, en las actuaciones relativas a la Sociedad Anónima Clin (carpeta 616|48), evacuando la vista conferida, digo: Que la Sociedad Anónima Clin no desarrollará su actividad bajo el régimen establecido por la ley de 24 de Junio de 1948. — Dígnese el señor Ministro mandar tenerlo presente. — (Fdo.:) Agustín Podestá. — E. J. Couture.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1948 — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Clin" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la compra-venta y negocios de valores inmobiliarios y o mobiliarios; actividades industriales; participaciones de otras firmas; representación de terceros; aceptación de amndatos; financiación de obras y en general realizar los negocios afines con los que quedan establecidos; la sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948, sobre inversiones, de acuerdo a lo manifestado a fs. 7; 2.o El capital se fija en doce mil pesos ($ 12.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 1.o, 10 y 11 tal como se detalla a fojas 4 y 4 vta. de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Clin, con las modificaciones de los artículos 1.o, 10 y 11 y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES". — Es copia fiel. — Montevideo 19 de Diciembre de 1948. — (Fdo.) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Agustín Podestá, constituyendo domicilio en 18 de Julio de 1343, digo: Que de acuerdo con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo acaba de otorgar personería jurídica a la sociedad "Clin Sociedad Anónima" la cual represento, cuya constitución y estatutos surgen del testimonio acompañado. En virtud de lo expuesto vengo a solicitar del Juzgado se sirva proceder a la inscripción de los estatutos de la sociedad "Clin Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que solicito que en oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados, como asimismo los edictos a expedirse, todo lo cual será entregado al señor Gastón Labat. — Agustín Podestá. — Presentado con unos estatutos hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho: doy fe. — Pereira. — Tomé razón con el número 2.791 al F.o 432 del L.o 36 de Conocimiento Conste. — Pereira. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Al despacho. — Pereira — 21.251. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe. — J. T. Pereira, escribano. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista número 6.009. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Imhof. — Recibido hoy quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, doy fe. — Pereira. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Al despacho. — Pereira. — 21.694. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicación y tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe. — J. T. Pereira, escribano. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 66 del folio 460 vuelto al folio 468 del Libro 28 de "Estatutos, Poderes, etc.", a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.00. 16226.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Rivadavia Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ercer urno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rivadavia Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación: Acta de constitución de "Rivadavia Sociedad Anónima". — Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Rivadavia Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad de Montevideo, cuya duración será de cien años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir y realizar en general cualquier operación comercial, con toda clase de mercaderías o frutos del país. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones serán ordinarias y preferidas y se emitirán, a medida que el Directorio lo resuelva, estableciendo en cada caso las condiciones de la emisión.

Art. 4.o Las acciones preferidas serán emitidas a medida que el Directorio lo estime necesario, fijando en cada emisión las

condiciones de la serie, no pudiendo exceder la acumulación de tres ejercicios económicos. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o La suscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas.

Art. 6.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judical que se le notificara debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción dentro de sus respectivas series.

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones suscriptas.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 9.o La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán tres años en el ejercico de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Puede una asamblea aumentar el número de Directores.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Depositar diez acciones de la sociedad.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mitad más uno del total de sus miembros. Las fracciones se contarán como unidad.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría absoltua la designación del accionista que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, o el Vicepresidente, conjuntamente con el Secretario, o quien designe el Directorio para casos determinados; B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos aceptar fianzas y dar garantías que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma; D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente, y dictar todos los reglamentos internos; E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; F) Nombrar Administradores. Gerentes o Subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio, subsisten aunque cambie el mismo, si no son revocados expresamente; H) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; I) Presentar anualmente a las asambleas, el informe sobre la marcha de la sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma y cuenta de ganancias y pérdidas; J) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares y oficiales; K) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora, demandada o tercerista, denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; L) Proponer a la asamblea el dividendo a dividir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances parciales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Hacienda; M) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. El Presidente o el Vicepresidente en su defecto, conjuntamente con el Secretario, son los representantes legales de la sociedad. El Presidente deberá presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, teniendo la obligación de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos. El Secretario, además del cometido establecido en el apartado primero, deberá redactar las actas y realizar en general, cualquier función que le indiquen el Directorio y las asambleas.

Art. 16. Todo Director que no cumpla estrictamente con sus funciones puede ser destituído por la unanimidad de los demás Directores, y se deberá citar a asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días para confirmar la resolución; si dentro del citado plazo debiera realizarse la asamblea general ordinaria, será incluída en la orden del día.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados cada tres años por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera, y a extraordinaria cuando considere necesario a los accionistas o dar especial cuenta a éstos de la marcha de la Sociedad; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Suscribir los Balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria en prueba de conformidad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas, y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada veinte acciones ordinarias o cien preferidas dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la reunión, o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio y se convocará con diez días de anticipación por publicaciones en el Diario Oficial, y otro de esta capital, durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la tercera parte del capital suscrito, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los Estatutos.

CAPITULO VI

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 24. El año económico terminará el treinta de Junio de cada año, y en las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la Memoria y Balance se elegirán los Directores que hayan cesado en su mandato, y el Síndico y Síndico suplente cuando corresponda. En las mismas asambleas ordinarias se tratará la distribución de utilidades líquidas realizadas que resulten de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas hechos de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, la que se hará en la siguiente forma: diez por ciento para el Fondo de Reserva, tres por ciento para el Presidente, y dos por ciento a cada uno de los demás Directores y al Síndico. Del saldo que resulte se extraerá la suma necesaria para cubrir el dividendo de las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de la emisión, y el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias.

Art. 25. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 26. El primer Directorio y el Síndico que durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al ejercicio que terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, serán nombrados por los fundadores, una vez que el Poder Ejecutivo autorice el funcionamiento legal de la Sociedad.

Art. 27. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho. — José Luis Fossati. — Walter Cozzano.

Certifico: Que los señores José Luis Fossati, casado, y Walter Cozzano, soltero, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia el acta de constitución y aprobación de los Estatutos de "Rivadavia Sociedad Anónima" manifestando estar conformes con su contenido. En fe de ello y a pedido de los prenombrados, signo y firmo la presente certificación en Montevideo, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho. Hay un signo. — Dante Russo Neves, Escribano.

"Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — José Luis Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, escritorio 5, al señor Ministro dice: Que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de "Rivadavia Sociedad Anónima", aprobados el 12 de Julio de 1948, y cuyo testimonio adjunto, se me ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la Personería Jurídica y la aprobación de los citados Estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva previo los trámites correspondientes, aprobar los Estatutos adjuntos de "Rivadavia Sociedad Anónima" y concederle la Personería Jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — Informe la Inspección General de Haciendas, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de Estatutos de "Rivadavia S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículos 3.o 4.o y 14 inciso C): El Ministerio de Hacienda ha manifestado al tramitarse los Estatutos de "La Colmena S. A." que: "El artículo 406 del Código de Comercio preceptúa que el Estatuto debe expresar las condiciones de la emisión de las acciones. Entiende este Ministerio que dicha norma preceptiva no se cumple cuando se delega en las autoridades sociales la determinación de esas condiciones por vía de reglamentos internos". Art. 9 o De acuerdo a la redacción dada a este artículo, cuando la asamblea resuelva modificar el número de miembros del Directorio, deberá hacerlo por la vía de la reforma de Estatutos.

Artículo 13 Se dice en este artículo que: "Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá voto adicional". Estando el Directorio compuesto por 3 miembros artículo 9.o) el empate se puede producir cuando asisten 2 de ellos y en ese caso teniendo el Presidente doble voto impone su voluntad.

Artículo 16. No puede admitirse que el Directorio pueda destituir a uno de sus miembros que ha sido nombrado por la asamblea de accionistas. Parecería más lógico que se le diera atribuciones para suspender al Director omiso y citar a la asamblea general extraordinaria para que proceda a su destitución, si encuentra mérito para ello. — Saludan al señor Ministro muy atte. — Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 30 de 1948. Vista interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director G Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda — José Luis Fossati, evacuando la vista conferida en el expediente sobre tramitación de estatutos de Rivadavia S. A., al señor Ministro digo: I. Referente a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda a la redacción de los artículos 3.o, 4.o y 14 inciso C) de los estatutos en gestión el subscripto entiende que no corresponden, pero para no dilatar más el ya pesado trámite del expediente, las acepta, suprimiendo el inciso 2.o del artículo 3.o y el inciso 1.o del artículo 4.o; en cuanto a la redacción del inciso C) del artículo 14, al efectuarse las supresiones indicadas, conisderamos que no requiere modificación alguna. Como complemento de las supresiones anotadas, corresponde modificar los siguientes artículos:

Artículo 19. Se suprime "o cien preferidas" y el artículo 24 quedará redactado así: "Artículo 24. El año económico terminará el treinta de Junio de cada año, y en las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria y balance se elegirán los Directores que hayan cesado en su mandato, y el Síndico y Síndico suplente cuando corresponda. En las mismas asambleas ordinarias se tratará la distribución de utilidades líquidas realizadas que resulten de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas hechos de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, la que se hará en la siguiente forma: diez por ciento para el Fondo de Reserva, tres por ciento para el Presidente y dos por ciento a cada uno de los demás Directores y al Síndico y el remanente se distribuirá entre los accionistas.

II. Proponemos la siguietne redacción para el último inciso del artículo noveno: "Puede una asamblea, por simple resolución, aumentar el número de Directores, sin que ello implique una reforma de los estatutos".

III. Queda suprimida la expresión "y en caso de empate el Presidente tendrá voto adicional".

IV. Si bien de acuerdo a la redacción del artículo 16 la destitución es en realidad una mera suspensión y en consecuencia no tiene razón de ser la observación formulada, por las razones expuestas frente a la primera observación, sustituimos el artículo original por el siguiente:

"Artículo 16. Todo Director que no cumpla estrictametne con sus funciones puede ser suspendido por la unanimidad de los demás Directores, y se deberá citar a asamblea general extraordinaria dentro de los sesenta días para que resuelva en definitiva ya sea levantando la suspensión ó decretando la destitución definitiva.

Saluda al señor Ministro muy atte. — José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría

Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — De acuerdo con las aclaraciones y la nueva redacción da a los artículos 3.o, 4.o, 14 inciso C), 9, 13 y 16 siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Batlle T. Barbato Jefe Int. División. Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Rivadavia S. A" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. Vista a los interesados, para que expresen si la sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948, y en caso afirmativo, cumplan lo establecido en el artículo 9.o de la misma. — (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — José Luis Fossati, evacuando la vista conferida en la tramitación de los estatutos de "Rivadavia S. A." al señor Ministro digo: Que la sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley del 24 de Junio de 1948. — Saluda al señor Ministro muy atte. — José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1948. Vista: la gestión de la sociedad anónima "Rivadavia", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Su objeto es comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles; importar exportar, distribuir y realizar en general cualquier operación comercial, con toda clase de mercaderías o frutos del país. De acuerdo a lo manifestado a fs. 8. la sociedad no realizará, las operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948; 2.o El capital social se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 3.o, 4.o, 14 inciso C), 9.o, 13 y 16, tal como se detalla a fojas 5 a 6 de estas actuaciones; Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía e Gobierno de 1er Turno, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Rivadavia", con las modificaciones establecidas en el 3er. resultando de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B) C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. José Luis Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, es. 5, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos acompañados se ha constituído una sociedad anónima denominada "Rivadavia S. A.", siendo aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. Que dichos estatutos me conceden la autorización necesaria para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que en virtud de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del C. de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la calidad invocada. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos de "Rivadavia S. A." en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de estilo. 3.o) Que previa tasación y pago de costas se me expidan los testimonios o certificados pertinentes y se me devuelvan los recaudos presentados. — José Luis Fossati.

N.o 15'062. — Montevideo, 22 Noviembre 1948. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al M. Público — Sin otro trámite — Reyes.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 5643. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

N.o 15943. Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se Resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 11 a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscrito al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallata de turno últimamente. Devueltos los autos hágranse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, hángase los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Certifico

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 67 del folio 517 vuelto al folio 528 del libro número 27 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo Diciembre 22 de 1948. — Pagado derechos $ 50.00. $ 500.00, sellado: $ 12.00. Total $ 562.00. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — José Luis Fossati, en los autos caratulados "Rivadavia Sociedad Anónima", inscripción de estatutos. (Lo. 44, Fo. 741), al señor Juez digo: Que vengo a solicitar al solo efecto de la publicación de los edictos, habilitación de la feria judicial mayor. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — José Luis Fossati.

N.o 16856. Montevideo. Diciembre 27 de 1948. — Como pide. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Certifico.

Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — En esta fecha se remite al Juzgado Letrado digo al Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. — Conste. — Mántaras.

Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Recibido hoy. Conste. — Gianola.

En cumplimiento del auto que antecede y con el número 67 del folio 217 vuelto al folio 528 del libro 27 de Estatutos. Poderes, etc. se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a los efectos del cumplimiento de la ley respectiva se hace nestas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones.

$214.00.—224.

U. T. E.

LICITACIÓN N.o 2883'48

Zeolita o productos similares

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 350 litros de zeolita o productos similares para ser utilizado en los equipos ablandadores de agua de la Central Termoeléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 18 de 1949 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.19-20128-v.en 24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO R. FOTI Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representa-

ción legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las obras literarias tituladas: Anforas de barro, poesías; Leyendas americanas, Humo de incienso. Cuentos del Uruguay, Los romances chúcaros, Romancero del Sur, Cuentos y leyendas del Río de la Plata, Leyenda (tradiciones y costumbres uruguayas).

Ramón Collazo, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la obra titulada: Menú primaveral (comedia musical).

Juan M. González, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Angustia (bolero).

Luis Brunnereau, uruguayo, domiciliado en San Ramón, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas: San Ramón (tango) y Fragancia de recuerdos (vals).

Elsa Pigrau Guidini y Ernesto Silveira, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Quisiera saber (tango).

José C. Monzeglio y José Mazzoni, domiciliados en Santa Lucía, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada: A mía madre lontana (fox).

Carlos Giucci, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Candombe (cuadro del coloniaje).

María A. Falero, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada: Pancha y Ramón (candombe).

Mariano R. Ochoa, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Tres morenos (candombe).

José D. Zangaro, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: S. O. S. (bolero).

José María Gesto, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: La dejé partir (bolero).

Walter Elías Cuevas y Miguel Cardozo, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Rubio Miguel (candombe).

Angel Tomás Mazzeo y María Nelly Romanelli, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Mi sueño (bolero - beguine).

Carlos Teramo e Isidro Cartava, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Indiferencia (vals).

Hereberto Lena, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Para tí, Brasil (marcha).

Ruben Carámbula uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas: El cachivachero (pregón) y Bambam - bo (guaracha).

Elías Pigrau Guidini y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: La esquina (tango).

Genaro Gatto y Gonzalo R. Brito, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declálanse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: No quieran sacar ventaja (milonga).

Roberto Bergerés uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Mi linda vecinita (vals).

Hereberto Lena, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la letra titulada: Café Sportman tango).

Josefina C. Caprario, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de las obras tituladas: Te lo debo a tí (tango) y Ha llegado un argentino (tango).

Carmelo Imperio, Orlando Romanelli y Juan Carlos Patrón, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Milonga de mis barriadas (milonga).

Manuel Barca, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Así eras tú, Victoria (vals).

Héctor Rossi, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada Los ojos de ella (choro).

Donato Racciatti, Horacio Asiaín Márquez y Mario Ponce de León, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Nada más que una cruz (tango).

Carlos Raina, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Tu vida y mi tristeza (tango).

Eduardo Etchegoncelay y Víctor Soliño, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Es el amor (fox trot) y del primero de los nombrados: El swing de Tabaré (foxtrot) y Diana olímpica (característica).

José N. Scopelli, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada Aurora (álbum).

Horacio Susena y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada Candombe de luna llena (candombe).

Pedro R. Tabares, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Canto a Ogun (afro - guaracha).

Luis E. Zangaro, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Ilusión (intermezzo).

Temocleo Bica Lemos y Luis Carabelli, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Del viejo arrabal (milongón).

Francis Maciel, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas: El Momo (nuevo baile de carnaval), Eres mi sueño (bolero), Siempre te quise (bolero) y Este e o samba (samba).

Alberto Sobrero y Cándido Belando Viola, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Poeta (tango).

Daniel Mira Cambón, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra para tango titulada: El recuerdo.

Enrique Marcora, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Esfinge (tango).

Raimundo Acuña, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: El cocktelero (rumba).

Luis D'Andrea y Gerónimo Yorio, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Ronda de primavera (marcha - canción).

Javier Ojer, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: Cuaderno español N.o 2 (álbum).

Carmelo Imperio y Romeo Gavioli, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas: La canción del millón (marcha), Después de las tres (bolero) y El cielo en la tierra (álbum).

Carmelo Imperio, Romeo Gavioli y José Rotulo, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Regalo del cielo (canción).

Carmelo Imperio, Romeo Gavioli y Federico Silva, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Sueño de actriz (fox - canción).

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio y Enrique Soriano, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: 20 guitas y un cortado (tango).

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio y Gerónimo Yorio, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Candombe de Navidad (candombe).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: En los bosques de Pando (vals).

Miguel Pietrafesa, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada: Dulce recordación (vals).

Mario Orrico, Juan Cao y Alberto Luces, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: Así es mi voz (tango) y del primero de los nombrados de la música de las obras tituladas: Marcha de los platos voladores (marcha) y Como una flor (fox - canción). — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pais, Interventor.

$51.00 En.19-468-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55822. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PERMAX", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.19-474-v.en.29.

ACTA N.o 55825. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Maatschappij Van Berkel's Patent N. V., de Rotterdam (Holanda), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 11 s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.19-475-v.en.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7560. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Germán Mittelbach, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente térmico graduable y de contenido visible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.19-477-v.en.29.

ACTA N.o 7563. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Do Barro Hnos., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama - cómoda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 En.19-478-v.en.29.

ACTA N.o 7564. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Viera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para lanzar serpentinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 En.19-459-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 2|949

Llámase a licitación pública por primera vez para adquisición de útiles para el servicio de la Dirección General de Arquitectura de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $.... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — División Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.19-20127-v.en.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, Enero 19 de 1949

6.a Sección

OSVALDO RODRIGUEZ AYDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1139, y NOEMIA BONFIGLIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1139.

1[illegible]

DOMINGO DEVIVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2176, y GLADIS CORBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2176.

MARTIN VICTORIO PEREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Rosa 5907, y LIBERTAD OLGA MESSONES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 5907.

11.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tessino 3325, y MARIA TERESA PAZOS, 28 años, soltera, española, domiciliada Tessino 3325.

ROLANDO ALFREDO OTTONELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2722, y ELSA BENTANCUR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2722.

JOSE ALEJO PEREYRA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2558, y GUADIELA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5689.

15.a Sección

CHAHIN MIGUEL, 36 años, soltero, odontólogo, libanés, domiciliado Democracia 1801, y ETHYL CAMPIGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1801.

19.a Sección

RAMON BASILE, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín García 1984, y NAHIR PEREZ LEMES, 28 años, química, oriental, domiciliada Municipio 2297.

SAMUEL BERENFUS, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nicaragua 1997, y HELGA JUST, 21 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Nicaragua 1997.

20.a Sección

JUAN RAUL URRUSPIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Peña 532, e HILARIA RAMONA TUBINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 532.

JULIO CESAR BRIOZZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 545, y LUISA DORA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4139.

23.a Sección

ALBERTO EMILIANO JESUS LOPEZ MORAND, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2831 bis (apto. 3), y MARIA LUISA GIL ABEJON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831 (apto. 6).

MIGUEL IGNACIO MOLINARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2770 (apto. 5), y MARGARITA ARGENTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Estero Bellaco 2677 (apto. 2).

RAUL FERRANDO, 46 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Galicia 2294, y JOSEFA CONSTANCIA SUAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 1706.

REMO ALFREDO GUIDI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1862, y OLGA AZUCENA MUNIAGURRIA ETCHEPARE, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 1860.

LORETO RICARDO DIAZ, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2568 (apto 11), y RUTH MABEL SABUCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568.

$2.00 Pjp.v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Domingo Amadeo Biestro Perinetti y otros con EXALTACION ISABEL PERINETTI DE BARRIOS y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Mario Severino Perinetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.19-445-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GERONIMA MORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 8 de 1949. — Luis Nese Besca, Escribano Adjunto.

$6.00 En.19-461-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA LAPEYRADE DE LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 4 de 1949. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.19-455-v.en.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Delfina Puig de Lasso con JOSE ERNESTO LASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Ernesto Lasso y Delfina Eugenia Puig de Lasso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 30 de 1948. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$20.00 En.19-457-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "MANUEL PEREYRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Prefisterio Acosta, Doroteo Pereyra, Teófilo Pereyra, Mamerto Pereyra, Luisa Pereyra Laureana Pereyra, Ema o Maura Ema Pereyra, Leocadio Burgues, Martina Burgues Pereyra, Elvira Burgues Pereyra, Américo Burgues Pereyra, Juan Evan Burgues Pereyra y María Angélica Burgues Pereyra, así como a sus causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio que los represente (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Dichas segundas copias solicitadas son las relativas a dos fracciones de campo que adquirió Manuel Pereyra el 18 de Diciembre de 1929 ante el escribano Juan Cardoso y Pena, de los preindicados señores Pereyra y Burgues, ubicadas en Batoví, 1.a sección de Durazno y en la 11.a sección judicial de Florida, sumando las dos fracciones un área total de 46 hectáreas 3.879 metros y lindan: al Oeste, con Pedro Baguala; al Este, Suc. Juan Martínez; al Norte, con la misma sucesión, y al Sur, con la sucesión Baguala. Y la otra segunda copia solicitada se refiere a una escritura autorizada por el escribano F. Edmundo Revello el 31 de Mayo de 1933, que otorgó al gestionante Manuel Pereyra don Juan Prefisterio Acosta, de los derechos que como heredero tenía en las sucesiones de Leoncio P. Pereyra y Laureana Núñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales fines. — Durazno, Enero 4 de 1949. — Víctor Anza, Actuario.

$72.00 En.19-458-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.19-465-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE YARRUZ o JOSE JORGE YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial a estos efectos. — Salto, Enero 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.19-466-v.en.29.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR

(3.a sección de Maldonado)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el Directorio de la Caja Popular de Pan de Azúcar convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el da 12 de Febrero de 1949 a la hora 17 en el local social de la institución, calle Rincón, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1948.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la institución hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

De acuerdo a la reforma estatutaria la segunda convocatoria se realizará a las 18 horas con los accionistas presentes. — El Directorio.

$14.00 En.19-470-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Rafael Ruben Procopio compra el comercio ramo almacén sito en Lavalleja 2052. Acreedores preséntarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — ALEJANDRO NAVARRO. — Rafael Ruben Procopio.

$6.80 En.19-472-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Jacobo Deutsch prometió ceder a Rosa Tovazzi todos los derechos sobre el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Primera Fábrica Uruguaya de Lapiceras", con sede en 18 de Julio 894. Acreedores presentarse en escribanía Gerpe, Ciudadela 1446 (escritorio 7), de 11 a 12 horas, de acuerdo ley de 1904. — Montevideo, Enero 1949. — JACOBO DEUTSCH. — Rosa Tovazzi.

$6.80 En.19-476-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compraventa referente a la panadería Villa del Cerro, Grecia número 3300, retirándose el señor Ambrosio Cabezas, quien cede sus derechos de promitente comprador a Manuel Tasende. Acreedores presentarse en término legal: escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — MANUEL TASENDE. — AMBROSIO CABEZAS. — VICENTE REGUEIRA.

$10.80 En.19-421-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Justo José Machado el negocio de pompas fúnebres y anexos conocido por Empresa Simonelli, instalado en Colón número 54. El señor Machado se hizo cargo del negocio en el día de hoy. El activo y pasivo en cuentas al 31 de Diciembre de 1948 queda a nuestro cargo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en nuestro domicilio legal, calle Colón 35. — Salto, Enero 1.o de 1949. — SIMONELLI HERMANOS.

$16.00 En.19-484-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que: 1.o La sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA" será disuelta totalmente y sus integrantes Juan Mara Castello, Salvador Couteruccio y José Ribeiro (excepción del socio Daniel Capulla) prometimos vender a Manuel García y Marcelino Calvo las tres cuartas avas partes del activo de la "Panadería Millán", ubicada en la citada avenida número 3665. La promesa de venta hecha por José Ribeiro a José Cabezas, de su parte en la citada sociedad será rescindida. Los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Juan M. Castello. — Salvador Couteruccio. — Daniel Capulla. — José Cabezas. — Manuel García. — Marcelino Calvo.

$17.00 En.19-449-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Julio Juan Carlos Schappapietra el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tengo establecido en la calle Leandro Gómez 797. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, denominado "El Fogón". — Paysandú, Enero 11 de 1949. — ENRIQUE CRAVEA.

$12.00 En.19-483-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pablo Agustín Salvo el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Guillermo Tell 4001 - 4005, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — JUAN TRISCA. — Pablo Agustín Salvo.

$6.80 En.19-456-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel Pico García la carnicería instalada en la casa número 187 de la calle Sarandí. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Montevideo, Enero 3 de 1949. — ANSELMO ALEGRE. — ELVIRA BORDAGORRI DE ALEGRE. — Manuel Pico.

$7.20 En.19-420-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Ortelio Pablo Alsina el café y bar sito en la calle José María Vidal 402, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — ALFREDO LORENZO SAINO. — ESPERANZA I. PIREZ DE SAINO. — Ortelio Pablo Alsina.

$7.20 En.19-403-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo H. Fabrio Preziosi, Sarandí 490, hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "LAMELAS e IGLESIAS", mediante cesión que de su cuota social hace el señor Lamelas a favir del señor Antonio San Martín. Ramo: café y bar, avenida San Martín 2600. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Manuel Lamelas. — Isabel Publisi de Lamelas. — Serafín Iglesias. — Antonio San Martín.

$10.80 En.19-416-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores y demás interesados que el cine "Electric Palace", ex "Atlanta", ubicado en la calle José L. Terra número 2470, de propiedad del señor Mikron Mardiressian ha sido entregado en arrendamiento, juntamente con las maquinarias e instalaciones, a los señores Nicolás Papadopulos y Carlos A. Riffaud, quienes vienen a sustituir en tal carácter a los señores Manuel González Martínez y Jaime Schvarzman. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del doctor José Sánchez Fontans, casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Enero 13 de 1949.

$14.40 En.19-414-v.feb.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

PROYECTO DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Activo disponible:		
Caja y Cámara Compensadora	$ 3.925.067.41	
Deuda Pública	" 407.297.00	
Corresponsales exterior	" 585.792.90	$ 4.918.157.31
Activo exigible:		
Acciones y valores	$ 14.818.19	
Valores descontados	" 5.642.293.45	
Cuentas corrientes	" 5.320.633.80	
Cuentas moneda extranjera	" 1.618.110.67	
Deudores varios	" 215.613.23	
Hipotecas	" 69.009.08	" 12.880.478.42
Activo fijo:		
Inmuebles del Banco:		
Para sedes sociales	$ 457.000.00	
Otras propiedades	" 592.291.14	
Terrenos vendidos a plazo	" 367.130.48	
Muebles y útiles y "Coffres Fort"	" 1.00	
Deudores en gestión y mora	" 1.00	" 1.416.423.62
Cuentas de orden		" 33.719.415 27
		$ 52.934.474.62

PASIVO

Pasivo hacia la propia institución:		
Capital	$ 1.890.077.91	
Fondo de reserva	" 1.070.000.00	
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	" 190.907.85	
Intereses a vencer	" 167.671.77	
Ganancias y pérdidas	" 102.525.79	$ 3.421.183.22
Pasivo hacia terceros:		
Cuentas corrientes	$ 4.968.794.23	
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso y plazo fijo)	" 9.396.332.28	
Cuentas moneda extranjera	" 992.770.05	
Acreedores varios	" 304.406.47	
Obligaciones a pagar	" 5.221.57	
Dividendos a pagar	" 7.817.35	
Corresponsales exterior	" 118.534.18	" 15.793 876.13
Cuentas de orden		" 33.719.415.27
		$ 52.934.474.62

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Debe—

Gastos de administración, etc.		$ 393.186.48
Impuestos varios		" 56.155.59
Caja de Jubilaciones		" 45.811.74
Intereses a vencer		" 167.671.77
		$ 662.825.58
Saldo:		
Del semestre anterior	$ 14.459.87	
Beneficio del semestre	" 88.065.82	" 102.525.69
		$ 765.351.27

Haber—

Saldo del semestre anterior	$ 14.459.87
Intereses, cambios, comisiones, alquileres, etc.	" 750.891.40
	$ 765.351.27

Alberto Vitelli, Presidente. — Alfredo R. Marques, Gerente General. — Carlos Sánchez, Contador.

$ 31.20. — 419.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 A PRESENTARSE EN LA ASAMBLEA DEL 31 DE ENERO DE 1949 PARA SU APROBACION

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 1.125.142.00	
Vellón y cheques	" 129.879.67	
Cámara Compensadora	" 1.171.128.53	
Banco de la República	" 525.766.95	$ 2.951.917.15
Deuda Pública valor nominal $ 1.462.400.00, valor efectivo		" 1.382.351.90
Deudores—		
Cuentas corrientes	$ 6.252.855.52	
Valores descontados	" 12.696.224.95	
Deudores en gestión	" 89.293.56	
Vales amortizables	" 4.184.153.10	" 23.222.527.13
Varios:		
Acciones y valores	$ 178.027.28	
Inmuebles	" 570.762.59	
Varias cuentas deudoras	" 3.989.677.08	
Deudores por compras a plazos	" 2.193.868.28	" 6.932.335.23
		$ 34.489.131.41

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$ 567.536.14
Valores depositados, valor nominal	" 20.323.319 18
Valores de propiedad del Banco	" 1.645.961.29
Deudores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	" 16.287.743.45
	$ 38.824.560.06

PASIVO

Capital realizado	$ 4.000.000.00	
Fondo de reserva y previsión	" 1.875.172.34	$ 5.875.172.34
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.165.403.97	
Obligaciones a plazo:		
Caja de Ahorros (preaviso 30 días)	" 15.581.651.11	
Otros depósitos a plazo fijo (o a más de 30 días)	" 4.518.168.12	" 23.265.223.20
Varios:		
Varios acreedores	$ 3.474.435.84	
Intereses a vencer y cuenta nueva	" 973.908.34	
Dividendos a pagar	" 360.702.00	
Beneficios en suspenso	" 539.689.69	" 5.348.735.87
		$ 34.489.131.41

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 567.536.14
Depositantes de valores	" 20.323.319.18
Valores de propiedad del Banco depositados	" 1.645.961.29
Acreedores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	" 16.287 743.45
	$ 38.824.560.06

GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior		$ 6.631.91
Intereses		" 1.133.767.99
Comisiones y corretajes		" 358.671.53
Utilidades		" 65.030.65
		$ 1.564.102.08
Gastos de administración	$ 706.476.81	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 112.649.50	
Impuestos fiscales	" 259.176.89	" 1.078.303.20
		$ 485.798 88
Distribución de utilidades:		
10 % al Fondo de Reserva	$ 47.916.70	
7 % al Directorio	" 33.541.69	
Art. 32, Inciso B	" 22.440.00	
3 % al fondo de empleados	" 14.375.01	" 118.273 40
		$ 367.525.48
Accionistas:		
Dividendo 4 ½ % distribuído	$ 180.000.00	
Dividendo 4 ½ % a distribuir	" 180.000.00	" 360.000.00
Saldo		$ 7.525.48

Mauro Sierra, Presidente. — Alfredo O. Inciarte, Secretario. — Pablo Cabrera, Subgerente Contador.

$ 31.20. — 440.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 15 DE OCTUBRE DE 1948

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata ..	$ 2.000.00		
Vellón ..	" 280.71	$ 2.280.71	
Encaje fiduciario (1).		" 1.372.000.00	$ 1.374.280.71
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..		$ 213.790.02	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 1.615.373.46	" 1.829.163.48
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 414.394.41
Suma del Encaje			$ 3.617.838.60
Realizable:			
Títulos y acciones:			
Acciones y valores ...		$ 28.500.00	
Inmuebles		" 1.258.482.16	" 1.286.982.16
Exigible:			
Cuentas corrientes ..		$ 4.637.857.88	
Valores descontados .		" 5.664.565.24	
Deudores en gestión .		" 1.00	
Cauciones		" 43.300.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 1.503.024.89	
Deudores varios		" 411.939.23	
Hipotecas		" 74.559.62	" 12.335.247.86
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes .			" 1.493.223.51
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.00	
Edificios para uso del Banco		" 182.338.00	" 182.339.00
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 812.334.19
Total del Débito — (Activo)			$ 19.227.965.32
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 16.138.361.43	
Valores depositados ..		" 18.520.192.01	" 34.658.553.44
			$ 53.886.518.76

(1) Incluso $ 18.000.00 en cheques.

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.890.077.91	
Fondo de reserva ...	" 1.070.000.00	$ 2.960.077.91
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.952.376.63
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de Pre-aviso)	$ 7.098.641.31	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.966.693.80	" 9.065.335.11
Cuentas en el exterior:		
Cuenta moneda extranjera	$ 832.599.69	
Corresponsales y operaciones pendientes ..	" 297.506.60	" 1.130.106.29
Exigible:		
Varios acreedores		" 70.892.69
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.049.176.69
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 19.227.965.32
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 16.138.361.43	
Depositantes de valores	" 18.520.192.01	" 34.658.553.44
		$ 53.886.518.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 27.60. — 471.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948, A PRESENTARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE SE EFECTUARA EL 30 DE ENERO DE 1949

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$	5.397.60	
Vellón	"	72.30	
Encaje fiduciario	"	508.667.50	$ 514.137.40
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente			" 1.858.54
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 214.814.98
Suma del Encaje			$ 730.810.92
Realizable:			
Acciones y valores	$	96.115.00	
Inmuebles	"	129.864.56	" 225.979.56
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	1.075.990.04	
Valores descontados	"	2.295.032.89	
Otras colocaciones	"	1.023.947.49	" 4.394.970.42
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	21.467.08	
Edificios para uso del Banco	"	99.133.83	" 120.600.91
Total del Débito — (Activo)			$ 5.472.361.81
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 2.614.730.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	1.000.000.00	
Fondo de reserva	"	268.747.67	$ 1.268.747.67
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 801.290.61
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	2.408.400.06	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	919.894.84	" 3.328.294.90
Exigible:			
Varios acreedores			" 130.995.17
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 443.033.46
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 5.472.361.81
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			$ 2.614.730.00

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe—			
Gastos de administración			$ 63.157.66
Impuestos fiscales	$	40.633.81	
Jubilaciones	"	8.969.52	
Asignaciones familiares	"	1.595.61	
Total de Impuestos, Jubilaciones y Asignaciones Familiares			" 51.198.94
Total del Presupuesto			$ 114.356.60
Amortizaciones			" 4.427.83
Fondo de previsión	$	2.147.25	
Utilidades a distribuir	"	126.912.53	" 129.059.78
			$ 247.844.21
Haber—			
Retroversión de cuentas perdidas en ejercicios anteriores			$ 229.32
Intereses, descuentos, comisiones, propiedades, deuda pública, alquileres, etc.			" 247.614.89
			$ 247.844.21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 10 de los Estatutos

70 %	a los accionistas	$	88.838.76
3 %	más a los accionistas de 1.a serie	"	3.807.38
10 %	a Reservas	"	12.691.25
15 %	a Directorio, Gerente y empleados	"	19.036.89
2 %	a Fondo de Fomento	"	2.538.25
100 %	Totales	$	126.912.53

Porcentaje correspondiente a la 1.a serie ..... 13.80 %
Porcentaje correspondiente a las series segunda a décima ..... 10.00 %

San José Diciembre 31 de 1948.

Domingo Mazzone, Presidente. — Pedro Tappa, Tesorero. — Nicolás Perera (hijo), Gerente. — Julio C. Moreno Jardi, Contador.

$ 32.40. — 428.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 25 de Noviembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

58007, Cristalerías Urug. Pintura especial, 1.813.
11174, Sibils y Cía Ltda., Piezas linoleum, 6.448.
10025, Deli S. A., Lecheras azucareras, 564.
22026, R. F. de Loy, Relojes varios, 3.594.
13031, Suc. J. A. Patrón, Ap. p. dibujar planos, 463.
13031, Suc. J. A. Patrón, Arts. de loza, 20.150.
13031, Suc. J. A. Patrón, Loza para vajilla mesa, 1.874.
13031, Suc. J. A. Patrón, Arts. de barro, 806.
13031, Suc. J. A. Patrón, Ruedas para muebles, 806.
13031, Suc. J. A. Patrón, Ruedas coliza p. vidr., 1.612.
13031, Suc. J. A. Patrón, Cadenas, 1.209.
13031, Suc. J. A. Patrón, Agujas p. coser, 302.
13031, Suc. J. A. Patrón, Ollas de hierro fundido, 806.
13031, Suc. J. A. Patrón, Boquillas y calentad., 4.030.
20258, Suney S. A., Papel y tela esmeril, 22.568.
20258, Suney S. A., Termostatos, 806.
20258, Suney S. A., Cinta aislante, 201.
17048, Norton S. A., Acces. p. radio, 3.224.
17039, Luis A. Méndez, Material p. radio, 4.030.
14054, Satragno y Bracco, Cintas métricas, 201.
13045, Varela Radio y Cía. Cintas métricas, 1.048.
14023, E. Fontana S. C., Cintas métricas, 725.
20082, Shaw y Cía., Tractor y dos remolq., 5.037.
20082, Shaw y Cía., Tuercas y bulones, 1.007.
20011, Grafex S. A., Compases escuadras, 201.
40016, Pluna S. E. M., Reps. p. aviones compl., 129.
20011, Grafex S. A., Plumas p. escribir, 806.
17016, R. y Rod. Gioscia, Papel p. escrib. músic, 6.045.
17016, R. y Rod. Gioscia, Acces. instr. música, 9.269.
16021, Gral. Motors. Urug., Libros, catálogos, etc., 2.015.
16021, Gral. Motors Urug., Reps. y acc. refriger., 6.60.
17013, Fuentes y Cía., Aspiradores, 806.
13017, Helios S.A., Cintas métricas, 504.
26012, A. Fornio p Cía., Armaz. para anteojos, 1.330.
20167, Theo Frank S.R.L., Encendedores automáticos, 4.030.
20167, Theo Frank S.R.L., Encendedores para gas, 5.642.
16095, R. Gastaldi Lema, Asientos p. bicicleta, 2.015.
20167, Theo Frank S.R.L., Lapiceras fuentes, 604.
20167, Arts. loza doméstica
20167, Theo Frank S.R.L., Arts. loza doméstica, 6.045.
20167, Theo Frank S.R.L., Cortaplumas, 564.
26012, A. Fornio y Cía., Mat. fotográfico, 1.612.
12011, Frechou Hnos. Lab., Calentadores y reps., 806.
12011, Frechou Hnos y Lab., Despertadores, 403.
13043, Trabucatti y Cía., Arts. de pesca, 403.
12051, José Friedman, Loza deméstica, 6.448.
17013, Fuentes y Cía., Ap. eléctrotérmicos, 4.030.
17013, Fuentes y Cía., Ventiladores eléctricos, 2.015.
17013, Fuentes y Cía., Proyectores eléctricos, 604.
17013, Fuentes y Cía., Inst. portátiles, 604.
10101, Gabriel Hnos. Ltda. Aspiradora, 48.
10101, Gabriel Hnos. Ltda. Calentadores y tostadores, 56.
14027, J. Galarza y Cía., Loza doméstica, 1.209.
14027, J. Galarza y Cía., Arts. de ferretería, 1.612.
50028, Gamberoni S. A., Mangueras de lino, 2.821.
22014, A.C. Garce, Relojes, 1.007.
11072, José L. García, Grampas de hierro, 121.
11072, José L. García, Soportes y rieles, 2.015.
30102, Frig. Anglo S.A., Manguera de lona, 431.
30102, Frig. Anglo S.A., Tejido de yute, 625.
30102, Frig. Anglo S.A., Barniz, 161.
20073, Luisa F. de Gómez, Protectores para calzado, 1.612.
20073, Luisa F. de Gómez, Resortes para tapicería, 1.083.
20073, Luisa F. de Gómez, Broches, 2.015.
20073, Luisa F. de Gómez, Linoleums, en rollos, 806.
12015, J. Gómez y Cía., Calentadores a kerosene, 161.
12015, J. Gómez y Cía., Vajilla de loza, 12.090.
12015, J. Gómez y Cía., Despertadores eléctricos, 1.124.
22054, M. Guelfi y Cía., Cubiertas, 14.508.
20305, John Christie, Armas de fuego, 2.015.
15016, Walter Hugo, Cintas máquinas escribir, 6.045.
15016, Walter Hugo, Artículos de escritorio, 7.658.
58167, Indare S. A., Grilletes, 3.224.
58121, Imfasa, Termostatos, 5.642.
58087, Hill Litwin, Mat. fáb. colchones, 2.418.
23007, Salvador Livio, Bicicletas, 16.120.
20314, E. Loewengardt, Aspiradoras eléctricas, 806.
11186, Juan B. Arricar, Agujas y alfileres, 1.007.
11186, Juan B. Arricar, Relojes, 806.
11085, Henderson y Cía., Repuestos máq. afeitar, 222.
11085, Henderson y Cía., Arts. de goma, 254.
17016, R. y Rod. Gioscia, Imp. fáb. pianos, 20.150.
12014, R. Ghigino, Boquillas Primus, 1.612.
12014, R. Ghigino, Calentadores Primus, 725.
12014, R. Ghigino, Loza doméstica, 5.561.
17013. Fuentes y Cía., Máq. eléctricas lavar, 2.619.
17013, Fuentes y Cía., Caño flexible, 4.030.
17013, Fuentes y Cía., Tomas corrientes, 1.612.
20073, Luisa F. de Gómez, Ojales de bronce, 484.
20073, Luisa F. de Gómez, Papel de lija, 484.
20463, Moisés Gundon, Enceradores, 806.
16018, Gaya Pérez y Cía., Papel de lija, 846.
22054, M. Guelfi y Cía., Cámaras, 1.612.
22054, M. Guelfi y Cía., Preparados para autos, 2.015.
22054, M. Guelfi y Cía., Reps. para motocicletas, 2.015.
16082, Goldemberg, Cables inst. autos, 2.015.
22016, Juan Goolfarb, Piedras para encendedores, 2.015.
22016, Juan Goldfarb, Loza doméstica, 1.007.
22016, Juan Goldfarb, Relojes, 4.030.
22016, Juan Goldfarb, Teteras, etc., 645.
17027, Claudio Sapelli, Reps. para radio, 181.
20093, Werner y Cía., Despertadores, 1.209.
20285, M.R. Santa Cruz, Rebanadoras tajadoras, 2.216.
16039, Saquieres Parad, Broches papel carbón., 10.679.
17059, Ing. A. Scafati Co., Reps. cocinas a kerosene, 6.448.
17027, Claudio Sapelli, Conductores eléctricos, 604.
13036, Alberto J. Sanz, Hebillas y argollas, 363.
12026, José Pumarega, Bicicletas para niños, 4.030.
20082, Shaw y Cía., Estufas, 1.007
13043, Trabucati y Cía., Remaches de cobre, 1.088.
12048, Venlenrob, Ltda., Manguera, 201.
12048, Venlenrob Ltda., Manguera de lino, 403.
12048, Venlenrob Ltda., Acc. y reps. para radio, 4.030.
24013, Puppo Hnos. S.A., Remaches, 403.
24013, Puppo Hnos. S.A., Protectores hierro, 1.451.
20075, J. Puiggros, Cigarreras y encendedores, 1.007.
20258, Suney S. A. Cinta aisladora, 1.410.
20258, Suney S. A., Llaves para cocinas, 2.015.
Suney S.A., Tornillos para metales, 2.176.
20258, Suney. S.A., Línea para pesca, 524.
19025, Quincke S.A., Interruptores autom., 5.239.

13036, Alberto J. Sanz, Calentadores, 1.410.
13036, Alberto J. Sanz, Argollas y arandelas, 806.
13036, Alberto J. Sanz, Tornillos, 3.224.
13036, Alberto J. Sanz, Tubos para faroles, 129.
12048, Venlenrob Ltda., Discos fonográficos, 604.
15039, V. Vázquez Barr., Papel engomado, 645.
13045, Varela Radio Cía., Piezas mechas, 4.433.
13045, Varela Radio Cía., Relojes eléctricos, 604.
13045, Varela Radio Cía., Arts. ferretería, 1.854.
24001, Julio M. Sales, Hebillas de hierro, 282.
21066, G. Russo e Hijo, Primus con reps. y acc., 604.
21074, Saporiti Hnos., Ltda., Papeles para filtrar, 351.
20308, Queirolo Ulfeldt, Loza de mesa compl., 282.
19025, E. Quincke S.A., Máq. para lavar y aspir., 3.869.
20258, Suney S.A., Bulones, 322.
20305, John Christie, Arts. de pesca, 1.813.
21020, A. Costa Pertile, Algodón para pulir, 1.249.
22008, Danero y Pisano, Relojes, 16.120.
20034, Danree y Cía. Ltda., Tostadores eléctricos, 141.
20034, Danree y Cía. Ltda., Secadores eléctricos, 201.
20034, Danree y Cía. Ltda., Estufas eléctricas, 363.
20034, Danree y Cía. Ltda., Aspiradores eléctricos, 685.
20034, Danree y Cía. Ltda., Batidores eléctricos, 685.
11171, J. Danrre y Cía., Agujas para tejer, 403.
11171, J. Danrre y Cía., Ojalillos de metal, 201.
11171, J. Danrre y Cía., Agujas para gramófonos, 201.
11171, J. Danrre y Cía., Alfileres de hierro, 403.
20097, Coop. Bancaria, Loza doméstica4.030.
20070, Coop. Municipal, Loza doméstica, 4.030.
15001, Corbacho e Infan., Plumas y papel secar, 2.821.
20307, Corima Ltda., Máqs. cortar fiambre, 725.
15059, Coseco Ltda., Cinta adhesiva, 2.116.
24007, Elías Kneit, Manijas y resortes, 1.128.
52091, Marcos Krosinsky, Herrajes, 725.
20377, G. Kraft Ltda., Máqs. de escribir, 4.836.
24007, Elías Kneit, Remaches fáb. valijas, 806.
26013, Kodack Urug. Ltda., Acc. foto cinematog., 36.270.
22050, León Szeinfeld, Despertadores, 1.209.
20310, R. King y Cía., Cámaras y películas, 1.209.
16031, Soc. Exp. Michelin, Neumáticos para bicicletas, 2.015.
11085, Henderson y Cía., Compases, 209.
11085, Henderson y Cía., Cintas, 1.733.
11085, Henderson y Cía., Acces. para costura, 1.813.
20090, Kulla y Cía., Tapones para bolsas, 201.
11186, Juan B. Arricar, Riel y acc. tapicería, 6.043.
11186, Juan B. Arricar, Cinta y elásticos, 604.
11186, Juan B. Arricar, Estufas y accs., 604.
11186, Juan B. Arricar, Linoleum, 2.015.
11186, Juan B. Arricar, Máqs. cortar pelo, 403.
51087, Ind. Nal. Metales, Pasta pulir metales, 625.
14300, Izeta y Quídici, Arts. de ferretería, 2.015.
13019, R. Ithurralde, Pomos pintura, 1.048.
15021, Lagomarsino y Co., Papel glaceado, 1.209.
14053, Carlos Rydstrom, Guantes de goma, 403.
58041, Radio Lux S.A., Llaves automáticas, 1.410.
13035, Rodr. Menéndez Co., Cortaplumas, 604.
13035, Rodr Menéndez Co., Lijas y tela esmeril, 1.410.
20348, Flametex Ltda., Cortaplumas, 604.
20258, Suney S.A., Papel de lija, 64.
20258, Suney S.A., Cintas métricas, 1.934.
20258, Suney S.A., Filtros para agua, 463.
20258, Suney S.A., Reps. para aviones, 403.
20258, Suney S.A., Broches para correa, 947.
20258, Suney S.A., Loza doméstica, 10.075.
20258, Suney S.A., Chavetas cónicas, 604.
20258, Suney S.A., Manguera para incendio, 1.612.
20173, Surrimex S.R. Ltda., Loza doméstica, 504.
24016, S. Szporer, Cintas mt. plástico, 1.209.
51058, Tall. El Acero S.A., Calentadores Primus, 846.
54132, Textil Miramar, Elásticos, 2.700.
11249, López Caparro, Alfileres, 1.209.
20053, D. Grundland, Cordón uso industr., 484.
11322, Salomón Grapa, Instr. de precisión, 887.
20459, León Gervitz, Agujas uso manuel, 846.
20459, León Gervitz, Cortaplumas, 806.
60000, Swinden y Cortin, Incineradores eléctricos, 564.
30011, Dir. Gral. Comunic., Acc. tele impres., 488.
16075, José Gatti, Reps. para autos compl., 8.
12015, J. Gómez y Cía., Compl. vajilla de loza, 467.
16021, General Motor Urug., Chasis compl., 189.
12013, Genis y Lampert, Estufas reververos, 480.
30104, Frig. Nacional, Tela para envolver carne, 4.691.
30102, Frig. Anglo S.A., Grampas de hierro, 1.535.
30102, Frig. Anglo S.A., Cable sobre aislado, 677.
30102, Frig. Anglo S.A., Tornillos de hierro, 44.
12013, Genis y Lampert, Estufas reververos, 480.
11055, Luis Costa y Cía., Loza doméstica, 1.826.
13045, Varela Radio y Cía., Compl. art. de loza, 10.075.
51086, Pesce y Cía., Compl. alambre aluminio 69.
26047, Productiva Com., Compl. herramientas, 463.
40009, Ferr. Centr. Urug., Compl. bulones, 274.
40001, Cía. Aguas Ctes., Sulfato de aluminio, 7.016.
40001, Cía. Aguas Ctes., Reps. para máquinas, 419.
40001, Cía. Aguas Ctes., Cloro líquido, 275.
54057, Queirolo Rigori, Seg. Máqs. para fáb. calcetines, 101.
15088, Castig. y Lucas, Compl. máqs. para imprenta, 52.
13032, Ratti y Crosta, Compl. aparejos carga, 77.
10068, Oneto Vignale Co., Avena molida, 403.
10070, Luis A. Otero, Conservas, 2.015.
13043, Trabucati y Cía., Papel de lija, 1.813.
30003, Ancap, Carbón, 592.
20258, Suney S.A., Arrancadores, 10.075.
20258, Suney S.A., Aceiteras, 524.
20258, Suney S. A., Termómetro, 81.
60000, E. Fischer S.C., Papel esmeril, 2.015.
26016, Mayon Ltda., Amalgama de plata, 1.995.
40009, Ferr. Centr. Urug., Compl. bisagras, 52.
11047, L. Caubarrere S.A., Compl. arts. domésticos, 109.
13006, Cassarino Hnos., Pinturas completas, 12.
20011, Grafex S.A., Compl. papeles, 12.
11171, J. Darre y Cía., Puntillas compl., 81.
12028, J. Roger Balet, Compl. Cubiertos 488.
17018, Eelectrolux S.A., Máqs. uso doméstico, 26.396.
10068, Oneto Vignale Co., Dátiles, 806.
10056, R. Melgarejo y Co., Dátiles, 564.
40001, Cía. Aguas Ctes., Aceite combustible, 19.751.
58190, Valles Hnos., Compl. esterilla caña, 16.
11127, J. Nirenberg, Linternas, 403.
10056, R. Melgarejo y Co., Goma arábiga, 1.813.
10068, Oneto Vignale Co., Frutas secas, 2.015.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

21122, E.R. Squibb Sons Co. Copl. bismuto, 3.
10126, R. Herrmann y Cía., Compl. café mrudo, 47.
14112, Bidegaray Pagani, Cedro paraguayo, 22.889.
20041, Finsterwald y S.C., Compl., microscopios, 86.
11161, Marcos Sapiro, Compl. forros seda, 17.
54002, Bozzolo Hnos. Ltda., Compl. reps mqs., 36.
11227, Saúl Hnos., Máq. ind. textil, 170.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

22054, M. Guelfi y Cía., Poleas para cosechadora, 103.
16012, José M. Durán Suc., Reps. p. autobuses, 61.
60000 R. A. Schunk, Sonda uso médico, 14.
60000, Romeo Volonté, Paq. prenda vestir, 181.
15089, Coseco Ltda., Muestr. revestimiento, 80.
21032, Ferrés Hijo, Mat. de propaganda, 30.
20118, J.M. González, Accs. cables aluminio, 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11108, Elías Maron, Tejidos, 4.684.
11104, S. Levy, Tejidos algodón, 4.882.
11313, Mateo Liberman, Tejidos varios, 500.
11144, Larre Hnos., Tejidos varios, 4.062.

11109, L.A. Macció, Tejidos de algodón, 500.
11110, Margounato Hnos., Tejidos, 13.249.
11165, Agustín Maspons, Tejidos. 4.952.
11131, I. Quri e Hijo, Tejidos varios, 1.462.
58034, Antonio Sica, Entretela, 1.727.
11231, Jinno y Levy, Tejidos, 2.839.
11092, A. Juli y Cía., Tejidos, 3.454.
52056, R. Neffa y Hno., Tejidos, 17.965.
11121, Pedro Muiño, Tejidos de algadón, 2.410.
11196, M. Kouyoumdjian, Tejidos, 3.064.
11077, Goldschmidt Hnos., Tejidos, 1.565.
52038, Vicente Lagrotta, Tela de algodón, 1.725.
11245, Galeano y Vidal, Tejidos varios, 1.302.
52033, L. Gross e Hijos, Tejidos seda artificial, 3.073.
11090, Jerusalmi Hnos., Tejidos, 14.010.
11095, N. Jerusalmi, Tejidos varios, 1.677.
11072, José L. García, Tejidos seda artificial, 4.134.
52144, N. S. Méndez, Entretela, 1.031.
11103, David León, Tejidos, 1.369.
11099, Larrieux Gard Co., Tejidos, 9.159.
11098, Suc. F.J. Larghi, Tejidos varios, 3.161.
11080, José Gurovich, Tejidos varios, 1.397.
52034, Samuel Grunspan, Entretela, 1.114.
11078, M. Goldman Suc., Tejidos, 2.649.
11294, Isaac Goloberg, Tejidos, 500.
11070, Garino y Cía., Tejidos, 4.482.
11059, José Curiel, Tejidos, 500.
52041, Delma S.A., Tejidos, 5.930.
11083, Haim Hnos., Tejidos varios 4.420.
11068, Galante Galante, Tejidos varios, 500.
11303, León Haberkorn, Tejidos varios, 500.
11311, Intas Ltda., Tejidos, 500.
11124, Marcos Nahoum, Tejidos varios, 6.779.
11181, Harari y Cía., Tejidos de algodón, 7.430.
20340, C.P. Hirschy Ltda., Tela de rayon, 500.
52085, Pablo Kiewe, Tejidos de algodón, 500.
11316, Leibner Hnos., Tejidos, 2 210.
52136, N. Rapoport, Cotín ordinario, 500.
20056, Fco. Herman, Tejidos varios, 500.
15513, Edit. Acción S.A., Papel para diario, 9.200.
12045, L. Pastorino, Pajillas y vasos ref., 9.
12002, Pittameglio S.C., Compl. vidrio prensado, 30.
55005, Ind. Papelería Ur., Papel manifold. 490.
13007, Candal y Facal, Crisoles compl., 18.
13031, Suc. J.A. Patrón, Compl., aparejos, 33.
13038, Will L. Smith Sau., Compl. alfombras, 199.
25031, H. Torrendell S.A., Refrigeradoras, 10.776.
12014, Ghigino, Compl. juguetes, 612.
17001, E. Basilico, Seg. radios y reps. 12.
58168, Miguel Goldman, Compl. cerraduras, 20.
30025, Jefatura Policía, Compl. tiros, 96.
60000, Carmen P. Berton, Compl. impl. transform., 878.
17013, Fuentes y Cía., Compl. transformador, 68.
20200, Juan B. Arricar, Cormpl. tejidos, 550.
21040, Química Duperial, Compl. películas, ray., 2.934.
21107, Inst vet. Uruguay, Compl. suero, 72.
56023, Cía. Urug. Cemento, Compl. bloques refrac., 471.
21011, Bocage Bujalance, Isorenin, 817.
20119, H.R. Ferber e Hijos, reps. para autos, 2.500.
60000, Pablo Risso, Toro en pié. 3.800.
10102, Carlos Mazzuchi, Cigarrillos, 1.500.
50000, Abal Hnos. S.A., cigarrillos, 14.000.
10000, R. Acosta y Lara, Cigarrillos, 2.500.
20467, Barking S. R. Ltda., Cigarrillos, 3.000.
10018, Castig y Lucas, Cigarrillos, 1.500.
50015, Cig. Legión Extr., Cigarrillos, 24.000.
20036 H. A. Davidson S. C., Cigarrillos, 24.000.
10028, Jorge Ebbeler, Cigarrillos, 24.000.
50027, Fdo. García S A., Cigarrillos, 14.000.
50032 J. Mailhos Soc. Co., Cigarrillos, 24.000.
20184, Juan C. Rinaldi, Cigarrillos, 1.500.
10080 C. Sánchez, Cigarrillos, 3.000.
10083, Ramón Sánchez, Cigarrillos, 3.000.
10059, Montevideo Trading Co. Cigarrillos, 4.500.
52047, Felipe Mauss, Compl. Pañuelos, 17.
30028, Serv. Distr. Semil. semilla de papa, 505.000.
21040, Química Duperial, Tiros, 2.062.
11190, I. Trapunsky, Navajas de afeitar, 490.
25038, Undeba S. A., Cuchillas, 1.189
13031, Suc J. A. Patrón, Afts. de cuchillería, 2.332.
14123 Elsa M. de Zunino, Cuchillas, 1.283.
12008, E. Diez, S. A., Cuchillería, 4.664.
22013, Freccero y Cía., Compl. Porcelanas, 167.
11119, Roberto Mitnik, Compl. Azulejos y porce. 7.292.
12021, Liprandi d Bohi, Compl. cuchillería, 14.
10143, H. Sofocleus, Aceitunas negras, 2.006.
10077, Rodríguez Anido, Aceitunas, 2.216.
10077, Rodríguez Anido, Clavo de olor, 187.
15008, H. O. Coates S. A., Máqs. de escribir, 16.120.
15008, H. D. Coates S. A., Máqs. p. calcular, 16.120.
20605, David Cuenca, Encendedores p. gas, 113.
11174, Sibils y Cía. Ltd., Camineros y felpudos, 4.836.
11174, Sibils y Cía. Ltd., Felpudos y camineros, 6.448.
13005, Adolfo Caig, Cinta tejido de yute, 1.813.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

58055, Andrés Zulawki, Conchas de nácar, 19.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA

14028, Helguear Morixe, Seg. chapas de hierro. 87.
10031, Ferro Hnos. S. A., Complemento aceitunas. 842.
10077, Rodríguez Anido, Flete aceitunas, 300.
60000, Tte. C. R. Mercader., Valija de equipaje, 38.

Solicitudes concedidas el día 27 de Noviembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

40007, Amdet, Complemento autobuses 598.603.
11178, Soler Hnos. S. A., Tejidos, 14.224.
11178, Soler Hnos. S. A., Tejidos. 654.
11178, Soler Hnos. S. A., Tejidos de algodón. 394.
40010, Ferr. Midland, Plumas p. escribir, 69.
12024, V. E. Minetti, Complemento loza doméstima, 222.
19047, Alvaro Milburn, Medidores ener. eléctrica, 1.209
24015, Hijo de J. Schiavo, Artículos de ferretería, 4.473.
51108, Imesa, Condensad. p. refrig., 40.300.
55005, Ind Papelera Ur., Tinta y almohadillas, 4.030.
55005, Ind. Papelera Ur., Lápices y matr. mim., 8.866.
55005. Ind. Papelera Ur., Acces. para archivadores, 3.224.
19025, E. Quincke S. A., Amperímetros y volt., 1.007.
12025, Brussoni Hnos., Papel dibujo y calco., 1.652.
13023, E. Lonpacher S. A., Cerraduras p. autos, 2.015.
13023, E. Lonpacher S. A., Acc. part. carrocerías, 8.060.
13062, E. Lema y Cía., Acc. constr. carrocer., 6.0453.
13062, E. Lema y Cía., Arandelas y ojales, 322.
15031, Lostorto Ind. Com., Mat. para galvanoplastia, 1.999.
22025, D. R. Lorenzo, Relojes varios, 3.221
13024, E. C. Maglio S. C., Artículos ferret. y bazar, 4.030.
17048, Norton S. A., Llaves p. cocinas, 806.
17048, Norton S. A., Tostadores de pan, 403.
17048, Norton S. A., Termómetros p. cocina, 806.
17048, Norton S. A., Instr. mediciones, 806.
51032, D. Mantero y Cía., Calentadores uso dom., 1.209.
26061, Guaranteed Pict., Películas de cine, 1.169.
11085, Henderson y Cía., Películas educación, 201.
11085, Henderson y Cía., Bicicletas, 242.
11075, Henderson y Cía., Envases de metal, 544.
15016, Walter Hugo, Papel carbónico, 12.090.
55005, Ind. Papelera Ur., Papel crepe, 4.030.
58121, Imfasa, Termómetros, 3.425.
55005, Ind. Papelera Ur., Papel avión, 4.030.
19025, E. Quincke S. A., Tostadores de pan, 423.
15094, H. H. Persitz Herd., Aparatos p. sordos, 1.108.
14053, Carlos Tydstrom, Manguera incendio, 403.
14053, Carlos Rydstrom, Balas y cartuchos, 1.612.
13020, Laventure y Cía., Loza doméstica, 1.410.
20039, Delfor León S. A., Cinta de cáñamo, 625.
20039, Delfor León S. A., Juegos loza para té, 604.
20039, Delfor León S. A., Platos loza para mesa, 1.934.

20039, Delfor León S. A., Boquillas p. primus, 1.007.
20039, Delfor León S. A., Rueditas p. gomas mes., 403.
12020, Pedro Lestuzzi, Bicicletas rep. y acc., 14.105.
12025 Brussoni Hnos., Moldes y plumas, 4.594.
15093, La Plata Import., Afila lápices, 1.209.
13062, L. Lema y Cía., Tornillos de hierro, 806.
12024, V. E. Minetti, Loza uso doméstico, 2.015.
50032, J. Mailhos Soc. Co., Artículos p. fumadores, 2.015.
10061, Dante Magnone, Primus c. boquilla, 991.
10061, Dante Magnone, Boquillas de primus, 447.
15024, Morlán y Greco, Perforadores p. ofic., 403.
17022, Félix A. Loureiro, Ventiladores eléctricos, 1.209.
17022, Félix A. Loureiro, Transformadores eléctricos, 604.
11106, Luquín Hnos., Agujas para tejer, 580.
11106, Luquín Hnos., Broches y hebillas, 484.
11106, Luquín Hnos., Agujas para coser, 1.612.
11106, Luquín Hnos., Alfileres, 403.
11106, Luquín Hnos., Alfileres de seguridad, 604.
11106, Luquín Hnos., Cinta de algodón, 403.
13023, E. Loppacher S. A., Linoleum p. pisos, 2.015.
13023, E. Loppacher S. A., Artículos de ferretería, 10.478.
13023, E. Loppacher S. A., Elásticos, 1.209.
15090, López y Correa, Máquinas de direcciones, 1.209.
15090, López y Correa, Repuestos p. máqs. escribir, 604.
20340, C. P. Hirshj Ltda., Tornillos de bronce, 1.108.
20130, Mantero y Cía., Artículos de goma, 806.
17048, Norton S. A., Lavadoras de ropa, 806.
17048, Norton S. A., Lavadcres de platos, 806.
19045, Máqs. y Material, Faroles de campaña, 564.
16029, A. Manzione S .A., Cables eléctricos, 2.015.
19047, Alvaro Milburn, Primus uso familiar, 2.015.
16030, Merlinski y Syro, Cables para autos, 806.
17039, Luis A. Méndez, Lavadores eléctricos, 3.022.
11117, Jacobo Mintz, Agujas, 1.612.
11117, Jacobo Mintz, Linternas de metal, 1.209.
12024, V. E. Minetti, Calentadores y boq., 2.015.
13032, Ratti y Crosta, Artículos de ferretería, 17.127.
13032, Ratti y Crosta, Artículos navales, 3.828.
20361, Egon. Horn., Corta plumas, 3.030.
22059, J. Raña Bilbao Co., Relojes eléctricos, 4.030.
20373, A. Ramos Más, Bulones tuercas etc., 3.224.
13017, Helios S. A., Mantillas, 604.
11085, Henderson y Cía., Máqs. afeitar eléctr., 2.881.
11085, Henderson y Cía., Relojes, 3.330.
13043, Trabucati y Cía., Bulones torn. y tuercas, 2.015.
52094, Suc. E. L. Maya, Elástico para confecc., 8.060.
20306, E. Martins de S., Repuestos p. calent. a ker., 201.
25037, Martino S. A., Calentadores de agua, 2.015.

64035, Martínez Reina, Ballenas, 403.
64035, Martínez Reina, Cinta c. ganchos, 282.
64035, Martínez Reina, Ganchos para ligas, 1.612.
64035, Martínez Reina, Trencilla elástic., 1.410.
20443, Mendilaharzu y Cía., Papel de lija, 604.
20443, Mendilaharzu y Cía., Tornillos p. madera, 806.
20443, Mendilaharzu y Cía., Chavetas de hierro, 403.
20443, Mendilaharzu y Cía., Cadena de hierro, 443.
12023, E. Meierovich, Navajas p. afeitar, 806.
12023, E. Meierovich, Encendedores de met., 806.
12023, E. Meierovich, Linternas a pila, 604.
12023, E. Meierovich, Agujas p. coser, 1.007.
11040, Medina Hnos., Elásticos etc., 10.579.
13045, Varela Radio Cía., Boquillas p. calentad., 5.199.
13045, Varela Radio Cía., Bicicletas, 3.752.
13045, Varela Radio Cía., Manguera de lona, 2.216.
15026, Pap. Galli S. A., Mecánicas de anillos, 532.
22032, Pittaluga y Esc., Pasta p. pulir, 201.
11141, S. J. Pinnejas, Elástico para confecc., 2.015.
19024, Piké y Cía. Ltda., Repuestos mot. a exposión, 1.330.
19024, Piké y Cía. Ltda., Cargadores de bater., 1.108.
19024, Piké y Cía. Ltda., Llaves y transformad., 1.088.
19024, Piké y Cía. Ltda., Repuestos motos, 1.552.
19024, Piké y Cía. Ltda., Instr. industriales, 2.015
19024, Piké y Cía. Ltda., Motocicletas, 27.605.
15028, Picardo Dominici, Tinta para imprenta, 2.015.
15028, Picardo Dominici, Loza de mesa, 1.209.
15028, Picardo Dominici, Juegos de loza, 403.
15029, Rodolfo Picardo, Papel secante, 4.634.
15029, Rodolfo Picardo, Saca puntas, 746.
15029, Rodolfo Picardo, Cintas de máquinas, 1.136.
15029, Rodolfo Picardo, Mojadedos y portalap., 544.
15029, Rodolfo Picardo, Perforadores, 1.451.
15029, Rodolfo Picardo, Alfileres, 584.
15029, Rodolfo Picardo, Dispensadores, 189.
15029, Rodolfo Picardo, Papel carbónico, 1.128.
15029, Rodolfo Picardo, Plumas para escritura, 17.273.
15029, Rodolfo Picardo, Tela planos, 2.015.
15029, Rodolfo Picardo, Broches, 2.700.
17025, Philips del Urug., Calentadores etc., 2.015.
11247, Jacobo Pessaj, Agujas para coser, 1.209.
52062, Manuel Pérez, Broches, 282.
20087, Wilson Sons y Co., Partes hierro fundid., 1.007.
20087, Wilson Sons y Co., Tostadores eléctricos, 201.
20087, Wilson Sons y Co., Máq. eléctrica lavar, 766.
20087, Wilson Sons y Co., Plumas p. escribir, 584.
20087, Wilson Sons y Co., Perfiles de bronce, 351.

20087, Wilson Sons y Co., Motocicletas, 3.161.
11136, Pereira y Cía. Ltda., Loza uso doméstico, 2.015.
12045, L. Pastorino, Loza blanca para hotel, 4.030.
12045, L. Pastorino, Teteras de barro, 669.
12022, M. Martínez Gubba, Loza uso doméstico, 1.813.
20443, Mendilaharzu y Cía., Tornillos p. madera, 806.
15024, Morlán y Greco, Plumas para escritura, 1.209.
15029, Rodolfo Piçardo, Matrices para mimeógrafo, 1.531.
20230, M. Keidansky, Piedras para encendedor, 5.037.
22034, A. Revello y Cía., Artículos de loza, 1.209.
12025, Brussoni Hnos., Papel p. empapelar, 6.508.
13043, Trabucati y Cía., Cintas de medir, 1.209.
26047, Productiva Com., Linternas de bolsillo, 1.128.
22035, Luis J. A. Rossi, Relojes, 4.030.
11171, J. Darré y Cía., Agujas p. coser, 2.821.
13011, La Llave S. A., Metros exc. de madera, 1.007.
16034, Passeggi y Co., Cubiertas para autos, 4.030.
15026, Pap. Galli S. A., Mecánicas p. cuaderno, 934.
15026, Pap. Galli S. A., Papel carbónico, 641.
15026, Pap. Galli S. A., Papel secante, 1.007.
15026, Pap. Galli S. A., Tinta p. escribir, 2.720.
15026, Pap. Galli S. A., Broches self., 846.
15026, Pap. Galli S. A., Plumas para escribir, 2.039.
10061, Dante Magnone, Boquillas de primus, 278.
22028, Mantegani y Cía., Despertadores, 2.821.
15021, E. Lagomarsino Co., Papel de hilo, 403.
15021, E. Lagomarsino Co., Papel secante, 1.007.
15021, E. Lagomarsino Co., Papel de hilo, 806.
15021, E. Lagomarsino Co., Plumas broches etc., 524.
13011, La Llave S. A., Clavos, 604.
13011, La Llave S. A., Tuercas, 1.612.
13011, La Llave S. A., Rieles y accesorios, 604.
13011, La Llave S. A., Remaches arandelas, 2.015.
13011, La Llave S. A., Elásticos uso ind., 604.
13011, La Llave S. A., Cadena p. marina y ap., 1.209.
20039, Delfor León S. A., Llaves en bruto, 383.
20064, Linn y Cía. S. A., Motocicletas y bicic., 27.404.
20064, Linn y Cía. S. A., Máquinas abrir sobres, 1.934.
13011, La Llave S. A., Tachuelas y clavos, 322.
13011, La Llave S. A., Cinta p. persiana, 806.
12025, Brussoni Hnos., Pulverizadores, 302.
12025, Brussoni Hnos., Papel de lija y esm., 1.209.
12025, Brussoni Hnos., Pulimentos, 1.410.
12025, Brussoni Hnos., Rieles y acces. p. cor., 1.612.
20090, Kulla y Cía., Agujas p. coser, 806.
20090, Kulla y Cía., Esponjas de goma, 403.
20090, Kulla y Cía., Bolsas de goma, 1.209.

10032, R. Gastaldi Lema, Linternas, 403.
13032, Ratti y Crosta, Artículos de ferretería, 2.015.
20076, Revello Hnos., Trencilla para tapicer., 1.209.
22034, A. Revello y Cía., Despertadores, 2.418.
20.402, Rei Ltda., Artículos de oficina, 403.
20402, Rei Ltda., Cables eléctricos, 1.209.
20214, Salomeo Reches, Encendedores, 2.015.
20214, Salomeo Reches, Piedras p. encendedor, 6.045.
13035, Rodr. Menéndez Co., Tornillos bulones, 6.448.
19026, Rodríguez y Cía., Cortadoras de fiambr., 1.652.
14052, F. Rocco S. A., Ferretería naval art., 201.
14052, F. Rocco S. A., Artículos loza doméstica, 403.
14052, F. Rocco S. A., Remaches de hierro, 500.
12029, Rodríguez y Romaguera, Calentadores a keros., 967.
58041, Radio Lux S. A., Termostatos, 794.
12029, Rodríguez y Romaguera, Cafeteras de vidrio, 1.007.
12029, Rodríguez y Romaguera, Arts. de vidrio, 1.209.
12028, J. Roger Balet, Loza doméstica, 18.135.
11251, D. Rosenberger, Artículos de loza fina, 1.813.
22035, Luis J. A. Rossi, Relojes, 8.060.
20280, Rozenblum y Rath, Bicicletas, 6.448.
14053, Carlos Rydstrom, Acces. y reps. p. radio, 4.030.
16046, D. Torre y Cía., Cubiertas para bicicletas, 806.
16046, D. Torre y Cía., Cámaras para bicicletas, 403.
16046, D. Torre y Cía., Cubiertas para motocicletas, 1.007.
17026, Pierro y Cía., Calentadores y batid., 5.763.
131277, Univ. Imp. Export., Plumas de escribir, 645.
11277, Univ. Imp. Export., Artículos de ferretería, 4.433.
20132, Juan Uccelli, Navajas, 1.572.
20338, Unit. States Rubb., Mangueras y caños, 1.209.
20338, Unit. States Rubb., Guantes de goma, 383.
20338, Unit. States Rubb., Muestr. arts. de goma, 20.
58146, Fco. Tucci e Hijo, Bolas para billar, 201.
20455, M. V. Lotito, Loza doméstica, 2.015.
10050, Maglia y Berta, Loza doméstica, 1.209.
51032, D. Mantero y Cía., Juegos de té de grés, 1.209.
51032, D. Mantero y Cía., Loza doméstica, 4.030.
10062, C. Mezzera y Cía., Loza uso doméstico, 2.015.
10062, C. Mezzera y Cía., Papeles pintados, 4.030.
10062, C. Mezzera y Cía., Papel dibujo, 1.612.
17026, Pierro y Cía., Ventiladores secador, 5.158.
11277, Univ. Imp. Export., Artículos de mercería, 1.209.
12008, E. Diez S. A., Artículos de barro, 4.030.
21028, Drog. Ind. Uruguay, Papel filtro, 484.
21028, Drog. Ind. Uruguay, Papel filtro, 484.
30016, Dir. de Vialidad, Cubiertas y cámaras, 778.
16032, Dogliotti Hnos., Remaches, 322.
16032, Dogliotti Hnos., Arandelas de presión, 403.
16032, Dogliotti Hnos., Cables para automotric., 1.209.
15073, Stedman Jackson, Cintas hectográficas, 2.015.
26006, P. Ferrando S. A., Papeles sensibilizad., 12.493.
17012, Fernández García, Radiadores y llaves, 2.700.
26007, 20 Century Fox, Películas, 4.030.
17012, Fernández García, Relojes eléctricos, 403.
13031, Suc. J. A. Patrón, Artículos p. tapicería, 1.007.
13042, Trabucati y Cía., Tubos magnesia plast., 1.588.
13043, Trabucati y Cía., Máqs. fab. café, 1.209.
13043, Trabucati y Cía., Valvulería de bronce, 2.821.
13043, Trabucati y Cía., Puntas de bronce, 121.
13043, Trabucati y Cía., Ruedas para muebles, 604.
13043, Trabucati y Cía., Aspiradoras eléctricas, 3.224.
13043, Trabucati y Cía., Acces. para cortinas, 4.433.
13043, Trabucati y Cía., Cadena patente, 2.418.
13043, Trabucati y Cía., Loza doméstica, 12.090.
13042, Trabucati y Cía., Loza de hotel, 28.210.
13043, Trabucati y Cía., Ojales de bronce, 201.
13058, The Intercontin., Loza para hotel, 8.060.
13058, The Intercontin., Máquinas p. cocina hotel, 6.045.
10059, Mvdeo. Trading Co., Loza uso doméstico, 8.866.
40020, Western Telegraf., Repuestos ap. telegráficos, 4.
40020, Western Telegraf., Repuestos ap. telegráficos, 4.
40020, Western Telegraf., Libro informativo, 4.
40020, Western Telegraf., Cadena y ancla, 177.
40020, Western Telegraf., Repuestos ap. telegráficos, 201.
11190, Isaac Trapunsky, Púas p. fonógrafo, 604.
11190, Isaac Trapunsky, Navajas de afeitar, 645.
11190, Isaac Trapunsky, Máquinas cortar el pelo, 403.
11190, Isaac Trapunsky, Piedras para encendedor, 1.511.
14053, Carlos Rydstrom, Discos fonográficos, 604.
14053, Carlos Rydstrom, Guantes de goma, 403.
14053, Carlos Rydstrom, Guantes de goma, 403.
14053, Carlos Rydstrom, Manguera de goma y t., 403.
20540, Domínguez y Nad., Trencillas, 201.
20540, Domínguez y Nad., Agujas de acero, 201.
26047, Productiva Com., Calentadores, 3.305.
26047, Productiva Com., Loza de mesa, 5.843.
26047, Productiva Com., Bulones y tuercas, 2.821.
26047, Productiva Com., Ganchos pitones, 5.037.
26047, Productiva Com., Tachuelas y semillas, 2.096.
26025, Atilio Rienzi, Papel y películas, 5.517.
52062, Manuel Pérez, Elásticos para fajas, 604.
20534, H. Petersen, Máquinas afilar piedra, 343.
52136, I. Rapoport, Cierres metálicos, 2.015.
20451, Inco Ltda., Cintas p. husos afi., 887.
13069, Ester P. de Decia, Tornillos p. madera, 1.007.
13069, Ester P. de Decia, Loza decorada, 806.
58185, Escoberías Urug., Tela de esmeril, 786.
58185, Escoberías Urug., Papel de lija, 1.491.
12025, Brussoni y Cía., Cintas métricas, 685.
13031, Suc. J. A. Patrón, Cortaplumas, 2.418.
13031, Suc. J. A. Patrón, Tornillos, 2.015.
13031, Suc. J. A. Patrón, Mecha para lámparas, 806.
13031, Suc. J. A. Patrón, Cintas métricas, 403.
11190, Isaac Trapunsky, Encendedores, 1.007.
11190, Isaac Trapunsky, Elástico de rayón, 2.015.
11190, Isaac Trapunsky, Agujas para coser, 3.224.
11190, Isaac Trapunsky, Alfileres, 725.
13026, Martínez y Cía., Tornillos pitones, 1.813.
13026, Martínez y Cía., Loza uso doméstico, 2.015.
13026, Martínez y Cía., Mantillas para faroles, 604.
13043, Trabucati y Cía., Artefactos uso dom., 806.
13043, Trabucati y Cía., Bicicletas, 20.150.
13043, Trabucati y Cía., Máqs. uso doméstico, 1.209.
13043, Trabucati y Cía., Tachuelas azuladas, 2.015.
13043, Trabucati y Cía., Tejido para gallinero, 4.836.
13043, Trabucati y Cía., Matafuegos c. carga, 4.030.
13043, Trabucati y Cía., Argollas de hierro, 403.
13043, Trabucati y Cía., Tornillos p. metales, 1.209.
17034, Eneka S. A., Repuestos para radio, 3.022.
17034, Eneka S. A., Inst. medición eléctr., 2.015.
17034, Eneka S. A., Proyectores de cine, 2.055.
17034, Eneka S. A., Transmisores, 2.015.
20196, Santiago Juñen, Plumas para escribir, 1.007.
20196, Santiago Juñen, Papel carbónico, 1.310.
20196, Santiago Juñen, Alfileres para escritor., 484.
20196, Santiago Juñen, Matrices para mimeógrafo, 1.410.
20196, Santiago Juñen, Tinta p. matrices, 322.
20196, Santiago Juñen, Papel de dibujo, 725.
20196, Santiago Juñen, Lápices comunes, 1.410.
20196, Santiago Juñen, Papel secante, 746.
20196, Santiago Juñen, Tela p. planos, 1.410.
20042, Flores y Cía. Ltda., Artículos p. escritorio, 17.127.
40514, Difusoras Urug., Discos vírgenes, 2.015.
15519, Empresa El Día, Piedras para huecograbad., 645.
10030, Faridone y Cía., Loza doméstica, 806.
55003, Fca. Nal. Papel S. A., Bulones p. cañerías, 604.
14006, Fábregas y Cía., Lámparas y reps., 403.
13014, M. C. de Esperón, Loza doméstica, 2.015.
13014, M. C. de Esperón, Broches p. correas, 403.